

ANÁLISIS DE LA DINÁMICA DEL IVA EXTERNO DERIVADA DE LA EJECUCIÓN  
DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO 2012-2016

DAVID SANTIAGO VARGAS MAHECHA

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA  
FACULTAD DE ECONOMÍA  
BOGOTÁ  
2018

ANÁLISIS DE LA DINÁMICA DEL IVA EXTERNO DERIVADA DE LA EJECUCIÓN  
DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO 2012-2016

DAVID SANTIAGO VARGAS MAHECHA

Proyecto integral de grado para optar el título de  
ECONOMISTA

Director  
ESPERANZA BONILLA  
Economista

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA  
FACULTAD DE ECONOMÍA  
BOGOTÁ  
2018

Nota de Aceptación (Dirección de Investigaciones)

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma Docente Investigador

---

Firma Docente Jurado 1

---

Firma Docente Jurado 2

Bogotá, D.C., Marzo de 2018

## **DIRECTIVAS FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

Dr. Jaime Posada Díaz

Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos

Dr. Luis Jaime Posada García-Peña

Vicerrectora Académica y de Postgrados

Dra. Ana Josefa Herrera Vargas

Secretario General

Dr. Juan Carlos Posada García-Peña

Decano Facultad de Economía

Dr. Fernando Moreno Herrera

Las directivas de la Universidad de América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Estos corresponden únicamente a los autores

## **DEDICATORIA**

A mi Señor y Salvador Jesucristo, a mis padres, hermano, abuelos y novia, quienes durante el arduo proceso de elaboración del presente proyecto, estuvieron presentes y me apoyaron en cada fase, impulsándome y pidiendo en oración por mí siempre.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar agradezco al SEÑOR JESÚS como el único y soberano Rey y Señor del universo, a Él sea toda la Gloria y el Honor. De igual manera y de forma especial a mis padres, Wilson y Patricia, mi hermano Juan Daniel y mis abuelos, José y María, cuyo apoyo incondicional me permitió desarrollar el presente trabajo de la mejor manera posible. Así mismo, a los profesores Mauricio García y Esperanza Bonilla, cuyo acompañamiento y guía fue fundamental durante el proceso de elaboración del presente proyecto de grado. En último lugar, pero no menos importante, quiero dar especial gracias a Dayanna Herrera, mi inspiración y motivo para avanzar sin importar la adversidad en el camino.

## CONTENIDO

	pág.
OBJETIVOS	19
1. MARCOS REFERENCIALES	20
1.1 MARCO TEÓRICO	20
1.1.1 Teoría clásica del libre comercio	20
1.1.2 Consenso de Washington	22
1.1.3 Teoría de la integración económica	23
1.1.4 Efectos tributarios fruto de la liberalización comercial	25
1.2 MARCO CONCEPTUAL	26
1.3 MARCO LEGAL	30
1.4 ESTADO DEL ARTE	31
2. TÉRMINOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS	36
2.1 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL TLC COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS	36
2.1.1 Rondas de negociación del TLC	38
2.1.2 Firma y ejecución del TLC	40
2.2 CONTENIDO DEL ACUERDO	40
2.2.1 Aspectos jurídicos e institucionales del TLC	40
2.2.2 Acceso a mercados	41
2.2.2.1 Bienes agrícolas	41
2.2.2.2 Bienes no agrícolas	43
2.2.2.3 Elementos comunes al acceso a mercados	43
2.2.2.4 Principales alcances	43
2.2.3 Transversalidad	45
2.2.4 Descripción capítulos TLC	46
3 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS, EX ANTE Y EX POST AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	51
3.1 COMPORTAMIENTO GENERAL	52
3.2 COMPORTAMIENTO EN VALORES DE LAS IMPORTACIONES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS	53
3.2.1 Principales secciones y capítulos importados	53

3.3 COMPORTAMIENTO EN PESO DE LAS IMPORTACIONES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS	62
3.3.1 Principales secciones y capítulos importados	64
3.4 EVOLUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS Y FÍSICOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES ARANCELARIAS, EX ANTE Y EX POST AL TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS.	69
4 DINÁMICA DEL IVA EXTERNO DERIVADO DE LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS EN EL CONTEXTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	73
4.1 COMPORTAMIENTO GENERAL DEL IVA EXTERNO	73
4.2 COMPORTAMIENTO DEL IVA EXTERNO PROVENIENTE DE LAS IMPORTACIONES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS	75
4.3 COMPORTAMIENTO DEL IVA EXTERNO CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS PARA LAS PRINCIPALES SECCIONES, CAPÍTULOS Y SUBPARTIDAS ARANCELARIAS, DE CONFORMIDAD A SU RECAUDO	77
4.3.1 Análisis de las principales secciones arancelarias, capítulos y subpartidas arancelarias, por recaudo de IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos	80
4.3.1.1 Sección 2	80
4.3.1.2 Sección 5	82
4.3.1.3 Sección 6	84
4.3.1.4 Sección 7	88
4.3.1.5 Sección 16	91
4.3.1.6 Sección 17	93
4.4. EVOLUCIÓN ANUAL EN LA PARTICIPACIÓN SOBRE EL RECAUDO FISCAL DEL IVA EXTERNO DE LAS DIFERENTES SECCIONES ARANCELARIAS, EX ANTE Y EX POST AL TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS.	97
4.4.1 Periodo ex ante	97
4.4.1 Periodo ex post	98
5. CONCLUSIONES	99
6. RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA	102
ANEXOS	106

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Ingresos del Gobierno (como % del PIB).	33
Cuadro 2. Rondas de negociación del TLC.	37
Cuadro 3. Categorías de desgravación arancelaria TLC Colombia-Estados Unidos.	42
Cuadro 4. Participación porcentual y absoluta acumulada de las principales subpartidas en términos monetarios, de la sección 16 del arancel de aduanas.	58
Cuadro 5. Participación porcentual y absoluta acumulada de los capítulos pertenecientes a la sección 6 del arancel de aduanas, y sus principales subpartidas.	60
Cuadro 6. Principales secciones arancelarias en participación relativa sobre el total acumulado del recaudo de IVA, 2009-2016.	78

## LISTA DE GRÁFICOS

	<b>pág.</b>
Gráfico 1. Importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos y precio internacional del petróleo WTI, en el periodo 2009-2016	52
Gráfico 2. Importaciones y peso neto de las importaciones provenientes de Estados Unidos en el periodo 2009-2016	52
Gráfico 3. Participación porcentual acumulada de las secciones bajo las que se amparan las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, sobre el total de importaciones en el periodo 2009-2016.	54
Gráfico 4. Principales secciones en términos monetarios de las importaciones en el periodo 2009-2016	55
Gráfico 5. Valor CIF en dólares, de las más importantes subpartidas arancelarias de los principales capítulos importados de la sección 17 del arancel de aduanas, periodo 2009 – 2016.	57
Gráfico 6. Evolución del valor CIF en dólares, de las principales subpartidas arancelarias para los principales capítulos importados de la sección 17 del arancel de aduanas, periodo 2009 – 2016.	59
Gráfico 7. Principales subpartidas según valor importado, de la sección dos del arancel de aduanas, para el periodo 2009 – 2016.	62
Gráfico 8. Importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, en unidades físicas y peso neto para el periodo 2009 – 2016.	63
Gráfico 9. Importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, en kilogramos y en unidades físicas y monetarias.	64
Gráfico 10. Participación porcentual acumulada de las secciones más relevantes sobre el total de importaciones, en términos de peso, cuyo país de origen es Estados Unidos.	65

Gráfico 11. Principales secciones en términos físicos de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos en millones de kilogramos, para el periodo 2009-2016.	66
Gráfico 12. Evolución en términos físicos de la subpartida 1006000000 en el periodo 2009 – 2016	67
Gráfico 13. Evolución en términos físicos de los principales capítulos de la sección seis del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016	68
Gráfico 14. Evolución en términos físicos sección cuatro del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.	69
Gráfico 15. Evolución en términos físicos de la subpartida 2304000000 en el periodo 2009 – 2016.	69
Gráfico 16. Participación de las principales secciones del arancel de aduanas, sobre el valor en aduanas, clasificado de forma ordinal. Periodo 2009-2016	70
Gráfico 17. Participación de las principales secciones del arancel de aduanas, en términos físicos, clasificado de forma ordinal. Periodo 2009-2016	70
Gráfico 18. Ingresos tributarios totales y participación porcentual del IVA externo sobre éstos, en el periodo 2000 – 2016.	74
Gráfico 19. Valor en aduanas y peso neto de las importaciones totales para el periodo 2000-2016.	75
Gráfico 20. Participación del IVA externo de las importaciones de EE. UU sobre el total de ingresos tributarios y sobre el IVA externo de la nación, 2009 – 2016.	76
Gráfico 21. Comportamiento del total del IVA externo y porcentaje promedio del arancel sobre las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009 – 2016.	76
Gráfico 22. Valor en aduanas e IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009-2016.	77
Gráfico 23. Valor IVA externo y peso neto en Kg de las importaciones cuyo	

país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009-2016	77
Gráfico 24. IVA externo y porcentaje de arancel promedio, para las principales secciones del arancel de aduanas, en el periodo 2009 – 2016.	79
Gráfico 25. Distribución de frecuencias de los aranceles de nación más favorecida, año 2006, 2010 y 2011.	80
Gráfico 26. IVA externo y valor en aduanas de las para el periodo 2009- 2016	81
Gráfico 27. IVA externo y peso neto de las importaciones, periodo 2009-2016	81
Gráfico 28. Principales capítulos de la sección número dos del arancel de aduanas, en términos de recaudo por IVA externo y valor en aduana de la mercancía importada para el periodo 2009-2016	82
Gráfico 29. IVA externo y valor en aduanas de la subpartida 1006000000, periodo 2009-2016	83
Gráfico 30. IVA externo producto de la sección cinco del arancel de aduanas para el periodo 2009-2016	83
Gráfico 31. IVA externo y peso neto de las importaciones cuyo país de origen es EE. UU, periodo 2009-2016.	85
Gráfico 32. Recaudo fiscal de IVA, y promedio de arancel capítulos 29, 32 y 38, para el periodo 2009-2016.	85
Gráfico 33. Recaudo fiscal por concepto de IVA externo, y del valor en aduana de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, capítulos 29, 32 y 38	87
Gráfico 34. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para los principales capítulos de la sección seis del arancel de aduanas, capítulos 29, 32 y 38	87
Gráfico 35. IVA externo para las importaciones que se hallan cobijadas bajo la subpartida 2903000000 del arancel de aduanas, periodo 2009-2016	88
Gráfico 36. IVA externo y el promedio del arancel para las importaciones cobijadas bajo la sección siete del arancel de aduanas en el periodo	

2009 – 2016	89
Gráfico 37. IVA externo, promedio de IVA y arancel para las importaciones cobijadas bajo los capítulos 39 y 40 del arancel de aduanas, periodo 2009 – 2016.	89
Gráfico 38. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para los principales capítulos de la sección siete del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.	90
Gráfico 39. IVA externo para las importaciones cobijadas bajo la subpartida 3901000000 del arancel de aduanas, periodo 2009-2016.	91
Gráfico 40. IVA externo y promedio del arancel para las importaciones cobijadas bajo la sección dieciséis del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.	92
Gráfico 41. IVA externo y promedio de arancel cobrado a las importaciones de los capítulos 84 y 85 del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.	93
Gráfico 42. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para importaciones amparadas bajo los capítulos 84 y 85, en el periodo 2009-2016	93
Gráfico 43. IVA externo y peso neto para las importaciones amparadas bajo la sección diecisiete del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.	94
Gráfico 44. Recaudo fiscal por concepto de IVA externo y promedio de arancel cobrado a las importaciones del capítulo 87 del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.	95
Gráfico 45. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para importaciones del 87 del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.	95
Gráfico 46. IVA externo y valor en aduanas importaciones cobijadas bajo la subpartida 8703000000. Periodo 2009-2016.	96
Gráfico 47. Participación de las principales secciones del arancel de aduanas, sobre el total del recaudo de IVA, clasificado de forma ordinal. Periodo 2009-2016.	97

## RESUMEN

El modelo comercial actual, soportado por el sistema de pensamiento neoliberal, que propende por la desregulación y la liberalización de mercados y economías, cuyas orientaciones de política fueron consagradas en el Consenso de Washington; asume que los efectos de la aplicación de tales medidas son de beneficio general a la economía, en cuanto a que mejora la eficiencia productiva facilitando así el desarrollo económico.

En el marco de las orientaciones mencionadas, el país ha encaminado su dinámica comercial externa, a través de la firma de tratados de libre comercio (TLC). En este sentido, la investigación realizada se propuso como objetivo analizar cuantitativa y cualitativamente el comportamiento del IVA externo derivado de las importaciones, ex ante y ex post de la firma del TLC con Estados Unidos, principal socio comercial de Colombia.

Dentro de los hallazgos del estudio se destaca el proceder de una dinámica importadora bastante marcada por el comportamiento macroeconómico y del sector externo del país, especialmente en cuanto a las variaciones en los precios internacionales de mercancías tales como aceites derivados del petróleo o alimentos, los cuales al representar una gran fracción de las importaciones totales tienen capacidad de influenciar sobre el valor CIF importado y de esta manera sobre otros elementos, tales como la tasa de cambio, la producción nacional, la balanza de pagos y el balance del Gobierno Nacional Central; por lo que en general el Tratado de libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, ha tenido un impacto marcado sobre las finanzas nacionales y el recaudo fiscal, en cuanto ha evidenciado dinámicas en general decrecientes como resultado de la desgravación arancelaria, la caída en los precios internacionales de las mercancías importadas, así como el aumento en la tasa de cambio fruto del menor ingreso de divisas por concepto de exportaciones de commodities, que ha debilitado la capacidad adquisitiva de bienes en el exterior encareciéndoles relativamente.

La evidencia empírica incorporada en este estudio, pone en duda la validez para economías como la colombiana de los postulados clásicos y neoclásico – soporte del pensamiento neoliberal – sobre los beneficios de los TLC, en cuanto a generar desarrollo y crecimiento económico. En cambio, se valida el planteamiento de la teoría heterodoxa, de que el libre comercio entre países desarrollados y subdesarrollados o emergentes, como se les denomina hoy en día, es un juego de suma cero, en donde los beneficios son para los primeros.

PALABRAS CLAVES:

- Tratado de libre comercio.
- IVA externo.
- Recaudo fiscal.
- Libre comercio.
- Desgravación arancelaria.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo hace parte de una serie de investigaciones relacionadas a la dinámica comercial entre Colombia y Estados Unidos como resultado de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio entre éstos, y su propósito, dada su naturaleza exploratoria y descriptiva, es brindar de precedentes investigativos en términos de características, propiedades y tendencias del comportamiento del IVA externo derivado de la ejecución del TLC para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2016; de forma que exista un punto de referencia en términos de ingresos fiscales para el análisis de la favorabilidad del TLC, así como consideraciones para la negociación de acuerdos de cooperación comercial futuros.

El estudio se aborda desde la mirada de concepciones teóricas que involucran las bondades y también los efectos negativos de un proceso integracionista, soportado en la liberación comercial y en este caso expresado en un tratado de libre comercio (TLC), firmado entre un país de mayor desarrollo que el otro. Así, el marco teórico referencial corresponde al pensamiento clásico, neoclásico y de política neoliberal expresada en el consenso de Washington. En cuanto a las políticas, muy particularmente a las tributarias y sus efectos fiscales.

En primer término, se realiza un análisis de las condiciones y los términos establecidos en el tratado libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, resaltando las condiciones para el acceso a mercados, así como la división del acuerdo, de conformidad a su alcance, en términos de su transversalidad, marco jurídico y marco institucional; esto permite la exposición de las principales características esbozadas por el TLC, desde su proceso de negociación, a su concreción final.

En segundo término, se realizó un análisis en términos físicos y monetarios de las principales, secciones, capítulos y subpartidas, que hacen parte del tratado, en aras de que el estudio fuera lo más desagregado posible.

En último término, se realizó un análisis del comportamiento del IVA externo asociado a las importaciones provenientes de Estados Unidos para tener una aproximación de sus efectos en el recaudo del IVA y en los ingresos tributarios del país.

Finalmente, se exponen las conclusiones y se dan algunas recomendaciones, que sirvan como referente para la toma de posiciones respecto a la validez del TLC Colombia – Estados Unidos, en términos de recaudo fiscal por concepto de IVA externo.

Es de destacar que un valor agregado de la presente investigación es la construcción de una base de datos que contiene de manera desagregada el registro de las declaraciones de importación de forma mensual para el periodo 2009-2016, agrupado por subpartida, capítulos y secciones del arancel de aduanas. De igual manera, destaca la agrupación de las declaraciones de importación mensuales, en una sola base de datos compilada de forma anual.

Para el anterior proceso de filtro se consideró como variable fundamental al país de origen de las mercancías importadas (para efectos de la presente investigación, Estados Unidos), a partir de la que se extrajeron resultados agrupados con base en variables tales como la tasa de cambio, el peso neto en kilogramos importado, las importaciones medidas en cantidades físicas, el valor FOB y CIF de la mercancía, el porcentaje de arancel cobrado a las importaciones, el valor total liquidado de arancel, el porcentaje de IVA cobrado, la base gravable del IVA y el valor total liquidado de IVA.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la dinámica del IVA externo por efecto de la ejecución del tratado de libre comercio con Estados Unidos en el periodo 2012-2016.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Estudiar los términos del tratado de libre comercio y la desgravación arancelaria entre Colombia y Estados Unidos.
- Realizar comparaciones tanto en términos físicos como monetarios del comportamiento de las importaciones colombianas antes y después de la entrada en vigencia del tratado.
- Observar de manera desagregada, el comportamiento del recaudo del IVA de las importaciones provenientes de EE.UU en el marco del TLC.

## 1. MARCO REFERENCIAL

Por medio del marco referencial se analizarán las distintas teorías y conceptos necesarios para el desarrollo del presente trabajo, considerando tanto las distintas corrientes del pensamiento económico, como los precedentes investigativos y la legalidad vigente que enmarca el desarrollo investigativo planteado en la presente investigación.

### 1.1 MARCO TEÓRICO

Como marco teórico de análisis del presente trabajo se han seleccionado las teorías clásica y neoclásica del comercio internacional y su expresión en términos de la concepción neoliberal, así como la teoría de la integración mirada desde los tratados de libre comercio, en un ambiente de libre cambio. Por constituir la concreción del neoliberalismo, en términos de orientaciones de política se tomará como referente el consenso de Washington en cuanto a su recomendación de restricciones fiscales y de apertura del comercio. Por último se hará mención al impacto fiscal indirecto expresado en los impuestos a las importaciones.

Por lo tanto, se consideraran autores como Adam Smith, David Ricardo, Paul Krugman, John Williamson, Alberto Barreix, Luiz Villela y Jerónimo Roca.

**1.1.1 Teoría clásica del libre comercio.** La teoría clásica del comercio internacional, bajo el desarrollo de Adam Smith y de David Ricardo, estudió los motivos que impulsan el comercio internacional entre naciones, y sus características, introduciendo el concepto de ventajas comparativas y productividad del trabajo como medio para la creación de valor y para la especialización productiva de distintas naciones en el contexto comercial internacional, sobre el fundamento del libre cambio y la baja intervención del Estado. Entre estos análisis se distinguen dos teorías básicas: ventajas comparativas absolutas y ventajas comparativas relativas.

En primer lugar, Adam Smith<sup>1</sup> argumenta que el interés propio, la mano invisible que rige el mercado, su autorregulación, la limitada intervención del estado, la cual se debe concentrar en aspectos como la defensa, la justicia, las obras públicas, y el garantizar la propiedad privada; son condiciones que propician la utilización de las ventajas comparativas absolutas de que dispongan los países, para insertarse de manera favorable y libre en los mercados externos, a la vez que se estimula y racionaliza la división internacional del trabajo y el desarrollo de la productividad.

---

<sup>1</sup> SMITH, Adam. Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Valladolid: Oficina de Viuda e Hijos de Santander, 1794.

Estos planteamientos constituyen las bases sobre las cuales se sustenta la concepción neoliberal de producción y comercialización internacional de bienes y servicios. De acuerdo con Clinton Ramírez: “la más reciente ideologización del pensamiento de Smith corrió a cargo del neoliberalismo (...) que ayudó a socavar el Estado benefactor y otorgarle un nuevo vigor a la fórmula del *laissez faire*”<sup>2</sup> a partir de la cual se defiende las libertades y la intervención mínima del Estado en la economía y negocios.

De acuerdo con Smith<sup>3</sup>, la ventaja comparativa absoluta se da en razón a que se tengan costos de producción internos más bajos que en otros países, en consecuencia, los países deben especializarse y exportar los bienes que produzcan con esta condición favorable e importar los bienes para la cual no se cumpla. Este planteamiento supone la necesidad de la especialización productiva por parte de cada país en los bienes en los que éste sea más productivo en términos de la eficiencia del factor trabajo, lo que incide en menores costos de producción. En consecuencia, se genera excedente de producto para el cual no existe demanda en el país, y se sustituye por otro para el cual si hay demanda, pero cierta ineficiencia en su producción local.

Con base en el desarrollo teórico llevado a cabo por Smith, y a partir de la concepción de libre cambio y libre comercio, David Ricardo estableció las ventajas comparativas relativas, según las cuales aun cuando una nación poseyera ventaja comparativa absoluta en la elaboración de dos o más productos, éste podría especializarse y derivar beneficios del comercio internacional, en aquel bien o bienes en los que a pesar de tener desventaja a absoluta, esta sea menor; en términos de Haberler, en los productos que tengan menor costo de oportunidad, lo cual se debe reflejar en su frontera de posibilidades de producción.

Es importante resaltar el planteamiento de Ricardo<sup>4</sup> según el cual, los recursos deben ser usados de la manera más eficiente, mediante el empleo eficaz de las facultades productivas del trabajo, enfocando cierta parte al comercio, como potencializador de la especialización productiva y el incremento en los beneficios ante menores niveles de precios.

Si bien, como es mencionado por Krugman y Obstfeld<sup>5</sup>, se aduce que la teoría clásica considera ciertas características o supuestos no aplicables bajo las dinámicas comerciales y económicas actuales, tales como la presencia de competencia perfecta, el alto grado de especialización, las barreras al comercio que

---

<sup>2</sup> RAMÍREZ C., Clinton. La ideologización del pensamiento de Adam Smith. En: ECONOMÍA DEL CARIBE. no. 3, 2009. p. 64.

<sup>3</sup> SMITH. Op. Cit.

<sup>4</sup> RICARDO, David. Principios de economía política y tributación. Barcelona: Orbis, 1985. ISBN 8475302580

<sup>5</sup> KRUGMAN, Paul & OBSTFELD, Maurice. Economía internacional. Teoría y política. Séptima ed. Madrid: Pearson Educación S.A., 2006. 742 p.

impiden ganancias generalizadas y la diferencia de recursos productivos como motivo del comercio, se considera que aún tiene validez analítica. En este sentido Krugman y Obstfeld<sup>6</sup> sostienen que “a pesar de estos fallos, la predicción básica del modelo ricardiano (que los países tenderán a exportar aquellos bienes en los que su productividad es relativamente alta) ha sido sólidamente confirmada por numerosos estudios a lo largo de los años” y que, “sus dos principales implicaciones (que las diferencias de productividad juegan un papel importante en el comercio internacional y que es la ventaja comparativa y no la ventaja absoluta la que importa) sí que parecen respaldadas por la evidencia”<sup>7</sup>.

**1.1.2 Consenso de Washington.** Dados los continuos cambios en el orden geopolítico a nivel mundial así como la reorganización del poder económico, específicamente en las últimas décadas del siglo pasado, y con base en acontecimientos relevantes, tales como la caída del muro de Berlín en 1989 y la disolución de la URSS en 1991; se dio paso a la imposición de políticas de corte neoliberal enfocadas al libre mercado y la limitación de los poderes estatales a puntos fundamentales de la economía como la defensa, la propiedad privada, la justicia y las obras públicas; así como al establecimiento de diferentes instituciones, reflejadas en términos políticos mediante una serie de diez puntos básicos enfocados, por una parte, como mecanismo de salida de la crisis para países desarrollados y por otra, como mecanismo para la crisis de deuda externa en Latinoamérica, dado que, según Guillen:

Se suponía que al cambiar la orientación de la industria «hacia fuera» se superaría el sesgo anti exportador de la sustitución de importaciones, lo que posibilitaría conseguir, mediante el comercio exterior, las divisas que reclama la continuidad del proceso de crecimiento. Se generaría, así, una base endógena de acumulación de capital y de financiamiento, lo que tendería a eliminar gradualmente la dependencia de la economía en el financiamiento externo<sup>8</sup>.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo el consenso de Washington. Los diez puntos fundamentales enfocados a la mejora de las condiciones económicas, en función de políticas de tipo neoliberal, de conformidad con John Williamson<sup>9</sup> son:

1. Presupuesto equilibrado sujeto a disciplina fiscal en aras de evitar déficits.

---

<sup>6</sup> KRUGMAN, Paul & OBSTFELD, Maurice. Economía internacional. Teoría y política. Séptima ed. Madrid: Pearson Educación S.A., 2006. p. 49.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 51.

<sup>8</sup> BARREIX, Alberto; VILLELA, Luiz & ROCA, Jerónimo. Integración y comercio en América. Impacto fiscal de la liberalización comercial en América. [0]:2004. p.34.

<sup>9</sup> John Williamson. What Should the World Bank Think about the Washington Consensus? En: THE WORLD BANK RESEARCH OBSERVER. Aug 1, vol. 15, no. 2, p. 251-264

2. Re direccionamiento del gasto público a áreas con elevado potencial para el crecimiento económico, tales como la educación, salud e infraestructura.
3. Reforma de tipo fiscal que amplíe la base impositiva y reduzca tasas marginales.
4. Liberalización financiera que involucre tasas de interés de mercado.
5. Tasas de cambio competitivas que induzcan al crecimiento de exportaciones no tradicionales.
6. Liberalización comercial rápida.
7. Entrada de inversión extranjera directa sin impedimentos de algún tipo.
8. Privatización de empresas estatales.
9. Desregulación para permitir a entrada de nuevas firmas y la libre competencia.
10. Garantía de derechos de propiedad.

Se asume, que condiciones de libre comercio y de trato preferencial a mercancías importadas bajo esta concepción, implican beneficios en cuanto se incrementa el tamaño del mercado, favorece a consumidores dada la competencia creciente, que deriva en una mayor calidad de productos y menores precios, así como beneficia la especialización y la productividad.

No obstante, bastante se ha cuestionado la eficacia de este tipo de políticas sobre el crecimiento económico y el bienestar social, dado que se ha evidenciado un crecimiento acelerado de la desigualdad, principalmente en Latinoamérica, así como fuertes crisis económicas y la ineficacia de algunas medidas planteadas en el consenso, especialmente aquellas enfocadas en la liberalización comercial y financiera. De conformidad con Josep F. Mària Serrano<sup>10</sup> Un claro ejemplo de esto es la crisis mexicana de 1994-1995, la crisis de 1997 en Asia, y entre otras, la crisis de 1999 en Colombia como resultado del choque externo que implicó desequilibrios dado el aumento de importaciones y el déficit de cuenta corriente, como efecto de la apertura comercial de la década de los noventa.

**1.1.3 Teoría de la integración económica.** Dadas las dinámicas comerciales actuales enmarcadas en la lógica de la concepción neoliberal y del libre mercado, las distintas economías en busca de mayores niveles de desarrollo y crecimiento, optan por mecanismos de integración comercial enfocados en la eliminación o reducción sustancial de barreras de tipo arancelario y no arancelario que limitan los beneficios del libre comercio; por lo que recurren a la formación de grupos o conjuntos de economías con objetivos tanto políticos como económicos específicamente delimitados y establecidos de conformidad con el grado de integración presente o a alcanzar, lo que finalmente se constituye en integración económica. En este último aspecto, de conformidad con Hill<sup>11</sup>, se destacan niveles de integración tales como: la zona de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica y la unión política.

---

<sup>10</sup> MAESSO, María. La integración económica. En: INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA. p. 119-132.

<sup>11</sup> HILL, Charles. Negocios Internacionales. Octava ed. México D.F.: McGraw-Hill, 2011. p. 259-260.

No obstante, a partir del enfoque neoliberal y su influencia en la integración, es importante resaltar que se ha privilegiado la vía de suscripción de los tratados de libre comercio entre economías, como expresión de procesos de integración, considerando que éstos, generan beneficios dado que posibilitan el acceso a nuevos mercados y estimulan la especialización productiva. A su vez, se considera, que se favorece el flujo de recursos y factores, de sectores en general improductivos hacia aquellos con mayor capacidad productiva, mejorando la producción y competitividad nacional.

Es importante resaltar que bajo el TLC se favorece la eliminación o reducción sustancial de las trabas u obstáculos de tipo arancelario y no arancelario para un grupo determinado de países, de manera que el comercio para la mayor parte de bienes y servicios queda sujeto a regímenes de importación y exportación libre de gravámenes y/o normas limitantes y obstaculizadoras del libre comercio, como aranceles, cuotas o subsidios. No obstante, se realizan controles de origen, y se establecen limitaciones y cierto tipo de condiciones iniciales a fin de evitar efectos adversos o competencia desleal en la economía.

Con base en lo anterior, se evidencian cierto tipo de beneficios y costos, que reflejan entre otras cosas las oportunidades y amenazas de los enfoques de libre comercio, aplicables en los diferentes niveles de integración, destacando a los tratados de libre comercio como aquella forma de integración de mayor importancia en la actualidad.

Por una parte de conformidad con Tamames y Huerta<sup>12</sup>, resaltan ganancias, como:

- Economías de escala, mediante la mejora en la eficiencia, fruto de la “concentración de empresas preexistentes dentro de área en proceso de integración”<sup>13</sup>.
- Oportunidades derivadas del mayor nivel competitivo, que induce a empresas a la búsqueda constante de la calidad y la mejora en sus procesos, que se traduce en menores precios, y mayor calidad para el consumidor.
- Atenuar problemas de pagos internacionales dados por desequilibrios en la balanza de pagos que implican la reducción de las reservas de divisas convertibles, mediante un mejor aprovechamiento de divisas entrantes al país.
- Emprendimiento conjunto por regiones.
- Incremento de poder de negociación, derivado de la unión conjunta de intereses.
- Aceleración del desarrollo y del empleo.

---

<sup>12</sup> TAMAMES, Ramón & HUERTA, Begoña. Estructura económica internacional: 19. ed., rev. y ampliada ed. Madrid: Alianza Editorial, 1999. p. 213-218.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, p. 214.

Y por otra parte, en cuanto a costos, Maesso<sup>14</sup> establece que:

- Los beneficios no son distribuidos de forma equilibrada, dado que los países y sectores con mayor infraestructura y ventajas consolidadas, serán aquellos con mayor lucro.
- En algunos casos es necesario llevar a cabo ajustes en cuanto a la reorganización del aparato productivo.
- Se pueden presentar conflictos por asimetrías entre países y sistemas productivos.
- Existe cesión de soberanía por parte de países miembros.

No obstante, dada la naturaleza de la integración económica, es común el crecimiento de un grupo de economías organizadas en distintos niveles de integración y con mayores beneficios comerciales, en detrimento de otras, no organizadas y por lo tanto sin acceso a determinados incentivos comerciales y económicos, lo que genera cierta asimetría en el desarrollo en términos comerciales, económicos y políticos entre estos dos grupos. Además, es importante resaltar que dadas las condiciones de competencia imperfecta presente en la mayor parte de los mercados, los beneficios no son generalizados, dada la existencia de unidades económicas como monopolios u oligopolios con capacidad de control de mercado.

Dado lo anterior, se determina la importancia de la integración económica en los procesos comerciales internacionales, en cuanto permite el acceso a los beneficios derivados del libre comercio para cierto grupo específico de economías, aunque los limite, dada la presencia de ciertos costes y efectos negativos.

**1.1.4 Efectos tributarios fruto de la liberalización comercial.** Dada la dinámica comercial reciente en la que el papel de los tratados de libre comercio ha cobrado significativa relevancia dentro del sistema comercial internacional, es evidente la existencia de diversos efectos sobre la economía, especialmente en cuanto a sus ingresos, como fruto de la reducción y eliminación de imposiciones y cargas tributarias aplicadas a operaciones de comercio exterior, que implican cierto tipo de impactos sobre los ingresos fiscales de una nación.

De conformidad con Barreix, Villela y Roca<sup>15</sup>, se establecen cinco impactos principales sobre los recaudos de una economía. En primer lugar, uno directo, dado por la reducción en el recaudo fiscal derivado de la limitación impositiva ante menores tasas gravables a los bienes cobijados bajo medidas del acuerdo comercial; en segundo lugar, uno de tipo indirecto, por efecto del descenso de impuestos cuya base gravable es el valor CIF incluyendo el arancel, que al ser

---

<sup>14</sup> MAESSO. OP. cit., p. 128.

<sup>15</sup> BARREIX, Alberto; VILLELA, Luiz & ROCA, Jerónimo. Integración y comercio en América. Impacto fiscal de la liberalización comercial en América. [0]:2004. p. 12.

menor o inexistente implica un menor recaudo; en tercer lugar, uno de elasticidad, por efecto del mayor recaudo impositivo interno, fruto del incremento en el volumen de bienes importados bajo el régimen de libre comercio; en cuarto lugar, uno de sustitución, que implica menores ingresos por el desvío del comercio presentado ante el reemplazo de bienes gravados arancelariamente por aquellos sin tasa impositiva, provenientes de países miembros del acuerdo; y en quinto y último lugar, uno inducido, dado el cambio en la tributación y su recaudación ante una organización productiva cambiante fruto de las nuevas dinámicas comerciales.

En este sentido, el efecto final sobre el sector tributario de las medidas de liberalización comercial, dependerán en último lugar del peso relativo de los diversos efectos antes mencionados sobre el sistema impositivo, especialmente en lo que refiere al efecto directo, el indirecto y la elasticidad. Debido a que por una parte, los dos primeros (cuyo efecto es bastante rápido en la economía), involucran una limitación o reducción en de los ingresos impositivos, fruto de la liberalización comercial, mientras que, por otra parte, la elasticidad implica un incremento de impuestos (principalmente el IVA) dado el aumento del volumen de bienes importados bajo las facilidades y los beneficios del libre comercio, consolidados a través de los tratados comerciales.

Por lo tanto, los efectos tributarios fruto de la liberalización comercial no serán los mismos para las distintas economías, dado que los sistemas y factores productivos en cada nación varían dependiendo de las condiciones bajo las que se haya dado el proceso de liberalización comercial, así como las condiciones pre-existentes en cuanto la estructura fiscal, tributaria y comercial, lo que en términos de los tratados de libre comercio implica disposiciones respecto a los diferentes sectores económicos en cuanto a las características de desgravación, disposiciones y tratos de las mercancías cobijadas bajo el tratado, en función de la especialización productiva y la búsqueda de beneficios por parte de las economías participantes del proceso.

## **1.2 MARCO CONCEPTUAL**

Los conceptos que se seleccionan para el presente trabajo, tienen relación con las teorías que hacen parte del marco teórico referenciado anteriormente y desde luego harán parte de los instrumentos interpretativos, que se utilizarán en su desarrollo.

Con base en lo anterior, se definirán conceptos como: Impuesto al valor agregado (IVA), impuestos indirectos, tratado de libre comercio (TLC), política fiscal, política comercial, libre cambio, neoliberalismo, y la teoría clásica y neoclásica del comercio internacional.

**1.2.1 Impuesto al valor agregado (IVA).** Dada la necesidad del Estado para la obtención de recursos para su funcionamiento y la satisfacción de las necesidades

de los individuos de una sociedad mediante el gasto público, los impuestos se inscriben como elemento fundamental, dado que permiten al Estado los flujos de capital necesarios para el desarrollo de estas actividades. En este sentido, destacan diferentes tipos de impuestos de conformidad a su naturaleza y base impositiva, donde resaltan aquellos de tipo indirecto, dada la generalidad en su aplicabilidad sobre la población, a partir del consumo o uso de un bien o servicio determinado. Entre estos, sobresale el impuesto al valor agregado, ya que se ha inscrito como importante fuente de recursos estatales, constituyendo en promedio el 5,3% del PIB en Colombia durante el periodo 2005-2015, de donde el 1,8% es representado por operaciones de comercio internacional en cuanto a la importación de bienes y servicios.

Por lo tanto, para concepto del presente trabajo, y dado el campo de estudio referente al IVA, se establecerá el impuesto al valor agregado, de conformidad con la DIAN como un gravamen de “orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general (...) [Aplicado] en las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación”<sup>16</sup>. Además el presente análisis se centrará en el sector externo, es decir, en el IVA derivado de las operaciones de importación de bienes.

Con base en lo anterior y en la DIAN<sup>17</sup>, cabe destacar al IVA, como una obligación de tipo monetaria; real, en cuanto incide sobre bienes y servicios, sin considerar la condición de las personas intervinientes en el proceso; de causación instantánea, ya que se aplica en un momento determinado; y de régimen general, dado que se encuentra sujeta a regulación legal, de conformidad con las exclusiones, exenciones y aplicaciones vigentes.

**1.2.2 Impuestos Indirectos.** Se entiende por impuesto indirecto, con base en la DIAN<sup>18</sup>, el gravamen impositivo en el que existe intermediación entre el contribuyente, sobre el que recae la obligación tributaria y el Estado como consignatario de ésta, a través de un sujeto pasivo encargado de recaudar el impuesto. Así mismo, de acuerdo con Acosta<sup>19</sup> se considera estos impuestos como aquellos gravados sobre el consumo de bienes y servicios y que por lo tanto no repercuten sobre la capacidad de pago o la renta de un individuo.

**1.2.3 Tratado de Libre Comercio (TLC).** Se entiende por tratado de libre comercio (TLC) un acuerdo llevado a cabo entre un grupo determinado de economías, con el fin de eliminar o reducir obstáculos de tipo arancelario y no arancelario, para un conjunto determinado de bienes y servicios, a través de regímenes de importación

---

<sup>16</sup> DIAN. Declaración de impuesto sobre las ventas - IVA. [0]: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2009. p. 7.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 7-8.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>19</sup> ACOSTA, Diana. Impuesto al valor agregado (IVA). [0]: Bogotá: Kimpres Ltda., 2013. p. 6-12.

y exportación exentos de gravámenes, tales como aranceles, y regulaciones, como cuotas o preferencias. Es importante resaltar que bajo la dinámica reciente, en los TLC, se han incluido desregulaciones en cuanto a inversión, acceso a mercados y demás aspectos de tipo económico.

Con base en lo anterior, se considerará la definición proporcionada por Ahearn según la cual:

Under an FTA [Free Trade Agreement], two or more countries minimally agree to eliminate tariffs, quotas, and preferences on most traded goods. Most FTAs today also seek to liberalize trade in services, investment, and numerous other regulated areas of economic activity. At the same time, members of an FTA maintain their own tariffs, quotas, and other non-tariff barriers vis-à-vis non-members<sup>20</sup>.

Dado que expone la naturaleza de los TLC como fuente de integración comercial y de apertura de la actividad económica entre economías, como fuente de beneficios, a través de la eliminación de aranceles, cuotas y preferencias en el entorno comercial; a partir de la regulación comercial y económica a países ajenos al tratado por barreras arancelarias, no arancelarias y burocráticas.

**1.2.4 Política Fiscal.** Ante la necesidad del Estado de influir en la economía y la sociedad, se establecen medidas de tipo político enfocadas al control de variables de tipo macroeconómico, especialmente centradas en el flujo de recursos, bajo la forma de ingresos y gastos del gobierno, lo que implica decisiones respecto al consumo gubernamental, los impuestos y la deuda, lo que finalmente se inscribe como política fiscal.

Con base en lo anterior se considera la política fiscal como: “las decisiones que toma el gobierno en cuanto a sus ingresos y su gasto con el fin de incidir sobre el desempeño de la economía (...) [que] abarca las decisiones del gobierno sobre su ahorro y su inversión”<sup>21</sup>, y que “tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables. Igualmente, busca evitar fluctuaciones en la economía”<sup>22</sup>.

**1.2.5 Política Comercial.** Dada la interrelación creciente entre las economías y la importancia de los flujos comerciales y el sector externo en las economías, bajo el

---

<sup>20</sup> AHEARN, Raymond J. Europe's preferential trade agreements: status, content, and implications. [1]: Congressional Research Service (CRS) Reports and Issue Briefs, 2011. p. 1.

<sup>21</sup> REINA, Mauricio; ZULUAGA, Sandra & ROZO, Marcela. El papel del gobierno y la política fiscal. [0]: Bogotá: Banco de la República. Departamento de Comunicación Institucional, 2006. p. 8,19.

<sup>22</sup> Subgerencia cultural del Banco de la Republica. Política Fiscal. [0]. [Consultado el Mayo, 2017]. Disponible en: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/politica\\_fiscal#Que\\_es](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/politica_fiscal#Que_es)

concepto de liberalización, la política comercial se define como la influencia e intervención Estatal respecto al manejo de las relaciones de carácter comercial en relación al resto del mundo por parte de una economía, a través del uso de diversos instrumentos tales como: restricciones arancelarias, subsidios, cuotas y controles de tipo administrativo; que permiten su adecuada inserción al contexto internacional, así como su desarrollo comercial y productivo.

**1.2.6 Libre Cambio.** El libre cambio es el sistema económico mediante el cual se establecen limitadas o inexistentes restricciones al funcionamiento de la economía, y a las transacciones entre agentes económicos, dado que existe libertad para la elección y movilidad de factores productivos, así como para la maximización de beneficios por parte de empresas.

Esta noción parte de la concepción del *laissez faire*, *laissez passer*, o dejar hacer, dejar pasar, usada por la escuela fisiócrata como forma de defensa del liberalismo económico, según el cual, la intervención en el mercado debería ser nula, ya que éste se regula a sí mismo. Este concepto usado de forma posterior por Adam Smith mediante la forma de la “mano invisible” encargada de regular la economía, se inscribió como pilar fundamental del liberalismo moderno, en cuanto delimitó su aplicabilidad y consistencia teórica.

**1.2.7 Neoliberalismo.** El neoliberalismo es una corriente de tipo económica enfocada en el libre mercado, al cual expone como elemento vital para el funcionamiento y la regulación macroeconómica de las economías, con base en la mínima intervención del Estado, ya que éste es incapaz de interceder eficientemente en el mercado<sup>23</sup>.

A partir de esta concepción se expone de conformidad con Camacho y Rodríguez<sup>24</sup> cuatro puntos básicos que resumen los principales planteamientos neoliberales: (1) mínima intervención gubernamental, (2) mercado como alternativa preferente del Estado, (3) asignación y uso de recursos sustentado “en los precios de mercado, que deberán ser lo más parecidos posible a los internacionales”, y (4) la no obstaculización del mercado mediante problemas económicas o por medio de las fronteras nacionales.

Por lo tanto se señala al neoliberalismo como “la agenda de transformación económica y social, bajo el símbolo del libre mercado que ha llegado a dominar la

---

<sup>23</sup> BAUTISTA, Oscar. Ideología neoliberal y política de globalización: medidas implementadas por los países globalizadores y cambios generados en los países globalizados. Feb, 2008. p. 2-24

<sup>24</sup> CAMACHO, José & RODRIGUEZ, Mercedes. Servicios y Globalización. En: COMERCIO EXTERIOR. Vol. 53, no. 1, p. 15.

política global en el último cuarto de siglo”<sup>25</sup> bajo la concepción de “Estado mínimo” y liberalización económica.

**1.2.8 Teoría Clásica y Neoclásica.** La teoría clásica del comercio internacional expone los motivos que impulsan el comercio entre naciones bajo la concepción del libre cambio, con base en la productividad del trabajo como fundamento para la creación de valor a partir estudio de las ventajas comparativas entre países. Entre los desarrollos más representativos de esta corriente teórica, se encuentra las ventajas absolutas y relativas desarrolladas por Adam Smith y David Ricardo, respectivamente.

Por otra parte la teoría neoclásica del comercio internacional analiza factores como el trabajo, el capital, la dotación factores, la demanda y el bien o producto producido, a través de desarrollos teóricos como la dotación de factores productivos (modelo Heckscher-Ohlin) y la demanda representativa.

En este sentido, es relevante destacar la distinción planteada por López, según la cual:

A este cuerpo teórico neoclásico también se le denomina la teoría pura del comercio internacional o la teoría de proporciones factoriales (...) [esta concepción implementa] una nueva teoría del valor, basada en la utilidad de los bienes, y el modelo de equilibrio económico general, que interrelaciona las variables económicas más representativas para llegar a una solución de equilibrio<sup>26</sup>.

De manera que mediante la teoría neoclásica se genera la ampliación de una característica fundamental de la teoría clásica, y por lo tanto se permite el análisis más detallado de fenómenos económicos, dado que permite aproximaciones más objetivas.

### **1.3 MARCO LEGAL**

Para el presente trabajo se considerarán los siguientes referentes legales:

- Constitución política de Colombia de 1991: Título 12: del régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo 1: disposiciones generales.
- Decreto 993 del 15 de mayo de 2012. Por medio del cual se promulga el “acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos

---

<sup>25</sup> BRAEDLEY, Susan & LUXTON, Meg. Neoliberalism. Montreal: MQUP, 2010. p. 22. ISBN 9780773536739

<sup>26</sup> LÓPEZ, Iván. Las relaciones comerciales entre España y Portugal en el contexto de la integración europea. Universidade da Coruña, 2003. p. 41.

de América”, sus cartas adjuntas y sus “Entendimientos” suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006.

- Decreto 730 del 13 de abril de 2012. Por el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en virtud del acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.
- Ley 1143 de 2007. Por medio de la cual se aprueba el “acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América”, sus cartas adjuntas y sus “Entendimientos”, suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006.

#### **1.4 ESTADO DEL ARTE**

Si bien no se cuenta con análisis específicos en cuanto a la dinámica del IVA externo derivado de la ejecución del tratado de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, existen algunas publicaciones, en su mayoría de carácter *a priori* sobre la implicación del tratado sobre las dinámicas económicas, considerando elementos como la balanza de pagos, sectores económicos, ingresos e instituciones.

La mayor parte de los estudios realizados consisten en pronósticos de las implicaciones macroeconómicas del TLC Colombia – Estados Unidos, a través del uso de simulaciones, basadas sobre modelos de equilibrio general que de acuerdo con Garrido et al:

Tienen la ventaja de que permiten cuantificar diferentes tipos de impactos que traerían los acuerdos comerciales. Entre ellos, los cambios en los precios relativos (de bienes y factores), los sectores favorecidos y perjudicados, y los cambios en los ingresos tributarios. Sin embargo, estos modelos también tienen limitaciones importantes: por su nivel de agregación no pueden incorporar muchos de los aspectos que se negocian en los acuerdos comerciales y no suelen ser adecuados para identificar los impactos sobre el crecimiento, de tal manera que la productividad y la inversión (y el efecto de ésta sobre el crecimiento) suelen ser tratados exógenamente<sup>27</sup>.

Por lo que si bien este tipo de análisis tendrá relevancia, sus estimaciones pueden resultar en uno u otro sentido, subestimadas o sobreestimadas, dado el efecto del uso de variables exógenas no explicadas, así como de la limitación en la evaluación de nuevas dinámicas generadas bajo el proceso de desgravación y liberalización que puede implicar nuevas estructuras productivas.

---

<sup>27</sup> GARRIDO, Daira, et al. EL IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS (TLC) EN LA BALANZA DE PAGOS HASTA 2010. [1]:2006. p. 15.

Con base en lo anterior, en primer lugar, entre este tipo de análisis destaca “El impacto del tratado de libre comercio con Estados Unidos (TLC) en la balanza de pagos hasta 2010”, trabajo que aborda la implicación del TLC en el comercio de bienes, tanto para el sector agropecuario como para el industrial y extractivo, así como para el comercio de servicios de tipo no financiero, y la inversión extranjera directa, para el periodo 2007-2010. Este trabajo, previo a la ejecución del TLC, considera la liberalización total del sector industrial y extractivo, y parcial del sector agrícola, además incluye simulaciones considerando el rumbo de comercio sin el ATPDEA y bajo la realización de tratado de libre comercio, del que concluye entre otras cosas que:

Las exportaciones de bienes crecerían US\$1.683 millones, mientras que las importaciones aumentarían US\$ 3.235 millones. Así, de un superávit inicial que generaría el TLC, a la postre se produciría un déficit mayor en la balanza comercial de US\$1.850 millones. El comercio global aumentaría en US\$ 5.085 millones, más de 3 puntos del PIB<sup>28</sup>.

No obstante, dicho trabajo presenta algunas deficiencias, dado que al realizarse de forma previa a la ejecución del TLC, considera su ejecución para el periodo 2007-2010 bajo las condiciones macroeconómicas de la época, por lo que no toma en cuenta las condiciones efectivas de negociación y trato brindadas a productos, servicios e inversión; así mismo no relaciona información detallada respecto a consecuencias de tipo fiscal e impositivo.

En segundo lugar, otro trabajo desarrollado mediante el uso de un modelo de equilibrio general se titula “Impacto económico de un acuerdo parcial de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos”. Este estudio mide el impacto del tratado, en cuanto a sus implicaciones fiscales, macroeconómicas, sectoriales, además de incluir el cambio en precios relativos y el impacto distributivo, mediante el uso de la modelación de cuatro escenarios representativos de las condiciones de liberalización comercial propensas a presentarse en momento de negociar el acuerdo. En este sentido: (1) se considera la eliminación de las barreras arancelarias tanto para Colombia como para EE.UU, (2) se da liberalización total en ambas economías, pero se mantienen por parte de Colombia las restricciones al sector agrícola, (3) se eliminan aranceles en ambas economías, y barreras de tipo no arancelario en Estados Unidos, y (4) se da la eliminación de aranceles en ambas economías, y las barreras de tipo no arancelario para Estados Unidos; sin embargo, se mantienen las restricciones al sector agrícola por parte de Colombia<sup>29</sup>.

Con base en el análisis presentado por los autores, se concluye la inevitabilidad de la pérdida en ingresos fiscales por concepto de aranceles, cuyo valor oscila entre el

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p. 39.

<sup>29</sup> MARTIN, Patricia & RAMIREZ, Juan. Impacto económico de un acuerdo parcial de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos. [0]: México: Naciones Unidas, 2005. p. 39-40

0,16% y 0,32% del PIB, dependiendo del escenario bajo el que se lleve a cabo el tratado. Para el caso del rubro otro tipo de ingresos tributarios, entre ellos el impuesto al valor agregado (IVA), se determina que su efecto es negativo para los escenarios en los que no haya eliminación de barreras no arancelarias por parte de Estados Unidos, pero positivo para el caso contrario, en el cual incluso llega a compensar el efecto negativo de la pérdida de ingresos por concepto de arancel (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Ingresos del Gobierno (como % del PIB).

Ingresos	BA <sup>a</sup>		BA-BNA <sup>b</sup>		
	En todos los sectores E1	Manteniendo BA en sector agrícola colombiano E2	En todos los sectores E3	Manteniendo BA en sector agrícola colombiano E4	Incremento en la Inversión E5
Pérdida de aranceles USA	-0,19	-0,11	-0,19	-0,09	-0,19
Pérdida como desviación del comercio	-0,13	-0,10	-0,11	-0,07	-0,08
<b>Pérdida del ingreso por aranceles</b>	<b>-0,32</b>	<b>-0,21</b>	<b>-0,30</b>	<b>-0,16</b>	<b>-0,26</b>
Cambios en otros ingresos tributarios	-0,07	-0,02	0,14	0,18	0,28
<b>Efecto total en los ingresos del gobierno</b>	<b>-0,39</b>	<b>-0,24</b>	<b>-0,16</b>	<b>0,02</b>	<b>0,01</b>
<b>Estimación del efecto fiscal con el PIB proyectado para el año 2004 (millones de pesos)</b>					
<b>Pérdida del ingreso por aranceles</b>	-786 636	-525 514	-732 530	-398 855	-650 614
<b>Costo fiscal total</b>	<b>-947 734</b>	<b>-579 692</b>	<b>-390 016</b>	<b>43 387</b>	<b>31 332</b>

Fuente: Tomado de Martín y Ramírez. Impacto económico de un acuerdo parcial de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos. México: Naciones Unidas, 2005. p. 39-40.

BA<sup>a</sup>: Barreras arancelarias. BNA<sup>b</sup>: Barreras no arancelarias.

En este sentido es importante resaltar que en general el efecto del rubro *otro tipo de ingresos tributarios* es menor sobre el costo fiscal, e incluso influye positivamente sobre éste. Esto implica la predominancia del efecto elasticidad (en cuanto al impacto tributario en la nación) sobre el efecto indirecto, dado que este último involucra menores ingresos ante la reducción base gravable de los bienes importados; ingresos compensados por el efecto del mayor recaudo impositivo como resultado del aumento en el volumen de bienes comprados bajo el régimen del tratado de libre comercio. Sin embargo, para que este impacto se refleje en la economía es necesaria la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias por parte de Estados y de lo posible el mantenimiento de las restricciones al sector agrícola por parte de Colombia.

Dado lo anterior, si bien este estudio considera las implicaciones fiscales de la ejecución del tratado de libre comercio, la naturaleza del modelo de equilibrio general (como ya se mencionó) implica ciertas imprecisiones respecto al comportamiento de la realidad lo que implicaría su subestimación o sobreestimación. Por otra parte, dado que el análisis se realizó siete años antes de la fecha efectiva de la ejecución del TLC, no considera algunas condiciones de tipo

macroeconómico y fiscal sobre las que se llevó a cabo el tratado, y en último lugar, el modelo no considera un periodo de tiempo específico ya que el modelo es de “estática comparativa”<sup>30</sup>, por lo que no se evidencia la evolución en el tiempo de la desgravación sobre el sistema fiscal y por ende los ingresos nacionales.

En tercer lugar, se encuentra el análisis desarrollado por Gustavo Hernández<sup>31</sup>, titulado “Una revisión de los efectos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos”, desarrollado mediante modelos de equilibrio general, y cuyo fin es el estudio del nivel de respuesta de las importaciones ante la reducción de precios, la influencia de los datos en los resultados obtenidos y los diferentes métodos de modelaje en la consecución de resultados determinados, considerando como punto de partida del trabajo el análisis de las elasticidades de sustitución bajo el entorno del comercio internacional, como determinantes del bienestar de las políticas impositivas arancelarias; así como estudios previos de modelos existentes bajo entornos de competencia perfecta e imperfecta de las condiciones posibles país, dada la presencia de acuerdos comerciales con Estados Unidos.

Con base en el análisis llevado a cabo por Hernández<sup>32</sup>, entre otras cosas, se establece la posibilidad de la mejora en la reasignación de recursos, dado el TLC, que puede incrementar los salarios, y por lo tanto el consumo de bienes importados, dependiendo de su elasticidad de sustitución, y de las condiciones de mercado laboral. De lo que se puede concluir, la posibilidad de aumentos en el volumen de bienes importados y por lo tanto en los ingresos fiscales por concepto de tasas impositivas indirectas, como el IVA.

En cuarto lugar, y continuando con las contribuciones al tema, cabe destacar un estudio realizado por Igor Paunovic, sobre las implicaciones fiscales para los países de Centroamérica del tratado de libre comercio Estados Unidos – Centroamérica, dado que considera elementos analíticos para el análisis de la desgravación arancelaria, la apertura comercial y su implicación en el sistema impositivo directo e indirecto, mediante el análisis de los efectos adversos en cuanto al impacto en la recaudación por concepto de impuestos directos e indirectos del régimen comercial. De la misma manera, evalúa los efectos positivos de este tratado sobre la base de los beneficios de una apertura comercial, en función de tres escenarios: uno optimista, uno moderado y uno pesimista. De lo anterior concluye que:

Los efectos positivos del incremento en el volumen de importaciones son superados por el efecto combinado de la reducción de ingresos por parte de los recaudos aduaneros y por los impuestos indirectos internos obtenidos

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 15-24.

<sup>31</sup> HERNANDEZ, Gustavo. Una revisión de los efectos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos. *En*: LECTURAS DE ECONOMIA. Jan 1, .vol. 80, no. 80, p. 49-77

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 49-77.

sobre las importaciones. Esto es cierto aun en el escenario más optimista, donde el crecimiento de las importaciones es muy fuerte<sup>33</sup>.

Sin embargo, es importante considerar que la reducción en los impuestos indirectos no es bastante significativa, ya que, como se mencionó anteriormente, existe un efecto elasticidad bastante fuerte dado el incremento en volumen de importaciones y por ende de bienes susceptibles de ser gravados por impuestos internos.

---

<sup>33</sup> PAUNOVIC, Igor. El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: implicaciones fiscales para los países centroamericanos. [0]: México D.F.: Naciones Unidas, 2005. p. 24.

## **2. TÉRMINOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS**

El presente capítulo tiene como objetivo la descripción de las condiciones bajo las cuales se llevó a cabo el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, por lo que tomará en cuenta su proceso de negociación, haciendo alusión a las rondas y mesas establecidas y el contenido final del acuerdo, a partir del análisis de tres componentes básicos: aspectos jurídicos e institucionales, acceso a mercados y transversalidad. Por último, se realiza una breve descripción del contenido de cada uno de los capítulos del acuerdo.

### **2.1 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS**

El Tratado de Libre Comercio negociado por Colombia y Estados Unidos, se enmarca en la concepción de las corrientes clásica y neoclásica de libre cambio y su expresión neoliberal, que enfatizan en los beneficios que la liberalización comercial proporciona para todos los países que enfocan su política comercial internacional bajo este paradigma. Sostiene este planteamiento, que las relaciones bilaterales entre naciones, bajo tratados comerciales, permiten el acceso preferencial a mercancías, a proveedores y a productores nacionales a los territorios de cada una de las partes, de forma que se favorece la actividad productiva, el empleo y el crecimiento económico. No obstante, también representa múltiples amenazas dadas las posibles afectaciones a la industria nacional, por concepto de mayor competitividad y productividad de algunas empresas extranjeras; además, dada la posibilidad del deterioro de los términos de intercambio, principalmente para Colombia, por su condición de exportador mayoritario de bienes primarios e importador de bienes de capital.

El proceso del TLC, empezó su desarrollo a mediados de noviembre de 2003, con la disposición de Estados Unidos de iniciar la negociación, difundida por el representante comercial de este país, Robert Zoellick, meses después de su reunión con el entonces presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez. Este anuncio implicó la posibilidad para demás países de la Comunidad Andina de Naciones interesadas en la negociación, hicieran su ingreso a ésta, a la cual finalmente se adhieren Ecuador y Perú.

La negociación del acuerdo para la creación de una zona de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, se llevó a cabo en un total de 14 rondas, desarrolladas entre el 18 de mayo de 2004 y el 3 de febrero de 2006, en los territorios de los países negociantes del acuerdo, esto es: Colombia, Estados Unidos (incluido Puerto Rico), Ecuador y Perú (ver cuadro 2); en las que se establecieron distintos grupos de negociación, de conformidad con los temas a tratar en el acuerdo, por lo que se establecieron 21 mesas en las que se abarcó: el acceso a mercados, medidas fitosanitarias y zoonosanitarias, bienes industriales, textiles y confecciones, obstáculos

técnicos al comercio, procedimientos aduaneros, defensa comercial, servicios transfronterizos, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, compras al sector público, inversión, propiedad intelectual, asuntos ambientales, asuntos laborales, política de competencia, asuntos institucionales, solución de controversias, cooperación y normas de origen<sup>34</sup>.

Cuadro 2. Rondas de negociación del TLC.

Ronda	Sede		Fecha		
	Ciudad	País	Inicio	Fin	Año
1	Cartagena	Colombia	18 de mayo	19 de mayo	2004
2	Atlanta	Estados Unidos	14 de junio	18 de junio	
3	Lima	Perú	16 de julio	30 de julio	
4	Fajardo	Puerto Rico	13 de septiembre	17 de septiembre	
5	Guayaquil	Ecuador	25 de octubre	29 de octubre	
6	Tucson	Estados Unidos	30 de noviembre	4 de diciembre	
7	Cartagena	Colombia	7 de febrero	11 de febrero	2005
8	Washington	Estados Unidos	14 de marzo	22 de marzo	
9	Lima	Perú	18 de abril	22 de abril	
10	Guayaquil	Ecuador	6 de junio	10 de junio	
11	Miami	Estados Unidos	18 de julio	22 de julio	
12	Cartagena	Colombia	19 de septiembre	23 de septiembre	
13	Washington	Estados Unidos	14 de noviembre	22 de noviembre	2006
14	Washington	Estados Unidos	25 de enero	3 de febrero	

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Organización de Estados Americanos.

Para el desarrollo del tratado, se establecieron posiciones negociadoras con capacidad para la toma de decisiones respecto a éste, con base en la influencia directa del congreso, el sector empresarial, el gobierno central, distintos organismos de control y la sociedad civil, en busca de abarcar las necesidades de todos los sectores, así como de establecer las condiciones adecuadas que garanticen el bienestar social, empresarial y económico de las diferentes economías ante la aplicación del TLC. Para el caso colombiano, el equipo negociador se organizó de manera que el Ministro y Viceministro de Comercio se encontrarán en cabeza del grupo negociador, compuesto por el jefe de negociación del TLC con Estados Unidos, el “cuarto de al lado”, establecido por miembros de la sociedad con

<sup>34</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Contenido del Acuerdo. [0]. s.f. [Consultado en junio 14, 2017]. Disponible en: [http://www.tlc.gov.co/publicaciones/725/contenido\\_del\\_acuerdo](http://www.tlc.gov.co/publicaciones/725/contenido_del_acuerdo)

intereses en el tratado; y el “cuarto del congreso”, compuesto por el senado y la cámara de representantes<sup>35</sup>.

**2.1.1 Rondas de negociación del TLC.** En cuanto a las rondas de negociación desarrolladas, de conformidad con Pérez<sup>36</sup> y la Organización de Estados Americanos<sup>37</sup>, el cronograma se llevó a cabo de manera que los temas tratados se trabajaron de la siguiente manera:

- Primera ronda: Inicio de la negociación, disposiciones generales.
- Segunda ronda: Estipulación de 12 mesas de trabajo concernientes a temas relacionados a la agricultura, derechos de propiedad intelectual, pymes, servicios y salvaguardias.
- Tercera ronda: Alcance de textos, establecimiento de objetivos primordiales de cada una de las partes. Revisión de medidas disconformes en servicios e inversión. Análisis de desgravación arancelaria. Estudio sobre barreras no arancelarias. Revisión de condiciones respecto a textiles y reglas de origen.
- Cuarta ronda: Análisis de los temas concernientes a las mesas de telecomunicaciones, asuntos ambientales, solución de controversias, reglas de origen, inversión, acceso a mercados, servicios transfronterizos, cooperación, procedimientos aduaneros, propiedad intelectual, servicios financieros, política de competencia y compras públicas; en cuanto al estudio de textos y condiciones de acceso.
- Quinta ronda: Profundización de las temáticas abordadas por la cuarta ronda de negociación.
- Sexta ronda: Establecimiento de acuerdos relacionados a telecomunicaciones y comercio electrónico. Avances y continuación de proceso llevado a cabo en la cuarta y quinta ronda de negociaciones.
- Séptima ronda: Discusión en 6 mesas de negociación relacionadas a: telecomunicaciones, asuntos ambientales, solución de controversias, reglas de origen, acceso a mercados y servicios transfronterizos. Acuerdo en temas concernientes a los monopolios estatales (licores y juegos de azar). Definición

---

<sup>35</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Confecamaras & DNP. LA NEGOCIACIÓN DEL TLC DE COLOMBIA CON LOS ESTADOS UNIDOS. [0]: Colombia. p. 8-9.

<sup>36</sup> PÉREZ, José. Negociaciones del TLC Colombia-Estados Unidos. En: REVISTA ANÁLISIS INTERNACIONAL (CESADA A PARTIR DE 2015). no. 2, p. 203-213

<sup>37</sup> Organización de Estados Americanos. SICE: Novedades en materia de política comercial: Colombia - Estados Unidos. [0]. s.f. [Consultado el 21 junio, 2017]. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/AND\\_USA/COL\\_USA\\_s.ASP#Background](http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/COL_USA_s.ASP#Background)

de accionar de bancos centrales en cuanto al control de capitales, en su mayor parte especulativos.

- Octava ronda: Establecimiento de algunos productos sujetos a contingentes arancelarios. Análisis de algunas categorías de desgravación. Estipulación de algunas reglas de origen y discusión sobre otras. Ahondamiento en lo referente al comercio de servicios, inversión y trato nacional.
- Novena ronda: Negociación de las mesas relacionadas al comercio electrónico y el fortalecimiento de la capacidad comercial. Reconocimiento de avances en política de competencia, compras gubernamentales y servicios.
- Décima ronda: Finalización de negociaciones en mesas de: cooperación y comercio electrónico. Avances significativos en cuanto a obstáculos técnicos, política de competencia, procedimientos aduaneros, servicios, contratación pública y defensa comercial.
- Undécima ronda: Avances en las diferentes mesas de negociación. Alcances mayores en cuanto a acceso a mercados, reglas de origen, textiles y vestido, propiedad intelectual y medidas sanitarias. Prolongación de negociaciones de tipo agrícola, servicios y compras públicas.
- Duodécima ronda: Avances en medidas relativas a servicios, defensa comercial, y obstáculos técnicos al comercio. Continuación de discusiones de mesa agrícola y propiedad intelectual.
- Decimotercera ronda: Falta de acuerdos en temáticas correspondientes al agro, derechos de propiedad intelectual, acceso a mercados, textiles y vestido y medidas sanitarias. Establecimiento de negociadores especiales en temas de agrícolas. Retiro de las negociaciones.
- Decimocuarta ronda: Retoma de negociaciones. Discusiones respecto al acceso a mercados de bienes textiles, reglas de origen, inversión y comercio transfronterizo de servicios. Acuerdo en temas de negociación inconclusos.

Es importante resaltar el uso de matrices de intereses y solicitudes a lo largo de la negociación, ya que permitieron el fortalecimiento de la posición negociadora del país, y ayudaron a la defensa de intereses comerciales específicos de la nación. En primer lugar, por medio de la matriz de intereses se establecieron para las distintas mesas de negociación, la compatibilidad de los intereses percibidos de Estados Unidos y los intereses reales de Colombia, de conformidad a la protección de la industria nacional, el empleo y el bienestar de la sociedad. En segundo lugar, la matriz de solicitudes abarcó las necesidades de empresarios colombianos para el acceso al mercado estadounidense, a través de un estudio individual por subpartida

arancelaria de Estados Unidos y el envío de solicitudes específicas a la parte negociadora estadounidense, en aras de lograr una mayor liberalización comercial.

**2.1.2 Firma y ejecución del TLC.** El Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, se firma el 22 de noviembre del año 2006, y es sancionado por el presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, el 4 de julio de 2007. No obstante, el proceso de aprobación por parte del congreso de los Estados Unidos demoró un total de 4 años, 10 meses y 28 días entre la firma y la sanción presidencial estadounidense llevada a cabo el 21 de octubre de 2011, por el entonces presidente Barack Obama. La puesta en marcha del TLC se dio el 15 de mayo de 2012, dadas algunas solicitudes de gremios y sindicatos colombianos para la solución de inconvenientes en la aplicabilidad de planes de protección laboral.

## **2.2 CONTENIDO DEL ACUERDO**

Con base en lo anterior el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos se compendia en un total de 23 capítulos más un preámbulo, en los cuales se establecen los derechos, obligaciones y referentes adoptados en la negociación y aplicables a las partes del acuerdo, considerando elementos de tipo jurídico e institucional, así como el acceso a mercados y la transversalidad presente a la que se sujetan las partes; de modo que éstos direccionan el acuerdo y se constituyen como la base a partir de la cual se establece<sup>38</sup>.

**2.2.1 Aspectos jurídicos e institucionales del TLC.** En primer lugar, los términos jurídicos e institucionales del acuerdo orientan el desarrollo e implementación de sus diferentes cláusulas, de manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones y deberes adquiridos en el TLC. En este sentido, se determina que:

Colombia al ser miembro de la Comunidad Andina, debió preservar el Ordenamiento Jurídico Andino en las relaciones recíprocas entre los países miembros del Acuerdo de Cartagena, contemplado en la decisión 598, de dicho acuerdo.<sup>39</sup>

Lo anterior, implica que, dadas las condiciones del TLC, Colombia se rige bajo la normatividad de la CAN, y por lo tanto las disposiciones presentes en el tratado deberán acogerse a ésta y a la posición de los socios no participantes del TLC, de manera que no se les afecte significativamente. A partir de esta consideración se desarrolla el tratado, estableciendo mecanismos de tipo administrativo y político, así como para la promoción de la transparencia, la solución de controversias y el

---

<sup>38</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Contenido del Acuerdo, Op. cit.

<sup>39</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América. Texto Final del Acuerdo. [0]. s.f. [Consultado en junio de 2017]. Disponible en: [http://www.tlc.gov.co/publicaciones/727/texto\\_final\\_del\\_acuerdo](http://www.tlc.gov.co/publicaciones/727/texto_final_del_acuerdo)

fomento de la competencia<sup>40</sup>, mediante la instauración de entes encargados de la vigilancia e inspección durante el proceso de ejecución del tratado, tales como la comisión de libre comercio, encargada de la supervisión y control en el cumplimiento del TLC; y el comité para el fortalecimiento de las capacidades comerciales, enfocado a la mejora de las oportunidades y condiciones derivadas del libre comercio, entre las partes.

En este aspecto, se destacan los capítulos 1, 20, 21 y 23, que recopilan los elementos de carácter institucional antes mencionados.

**2.2.2 Acceso a mercados.** En segundo lugar, el tratado hace referencia al acceso a mercados por parte de Colombia y Estados Unidos bajo el contexto de la liberalización comercial. En éste capítulo se estipula el proceso de desgravación arancelaria y la eliminación de las barreras no arancelarias en el comercio de bienes y servicios entre las partes, así mismo se establecen las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el comercio, en aras de garantizar el acceso y trato requeridos para la negociación internacional por cada una de las partes; por lo que se definen elementos relacionados al trato nacional, comercio de servicios y mercancías, compras públicas, comercio electrónico, medidas sanitarias, reglas de origen, procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial e inversión; haciendo referencia a la agricultura, la industria y los servicios.

Se hace referencia a diferentes categorías de desgravación arancelaria para las mercancías importadas por las partes, así como un cronograma al que se encuentran sujeta dicha desgravación, de conformidad con los lineamientos de liberalización comercial determinados por la creación de la zona de libre comercio que cubre el TLC. En este sentido se constituyen 18 categorías de desgravación, concretadas a partir de la sensibilidad de los diferentes sectores económicos de las partes, por lo que abarca tanto a bienes agrícolas como no agrícolas, así como el universo arancelario determinado por el acuerdo, e implica desde un proceso de desgravación inmediato hasta un máximo de 19 años a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, para un trato libre de aranceles (ver tabla cuadro 3).

**2.2.2.1 Bienes agrícolas.** Los bienes agrícolas se caracterizan por estar distribuidos en 14 de las 18 categorías de desgravación, siendo estas: A, B, BB, C, D, E, H, L, M, N, T, V, X, Y; lo que entre otras cosas implica un mayor nivel de protección, dado que gran parte de éstas comprenden más de 10 años para la liberalización arancelaria absoluta, abarcando hasta 19 años entre la fecha de entrada en vigencia del acuerdo y la desgravación arancelaria total. Sin embargo, algunos bienes como el arroz, aves que han terminado su ciclo productivo y cuartos traseros de pollo comprenden solamente una categoría de desgravación: Z, BB, y X e Y, respectivamente. Cabe destacar que estas son las categorías con el mayor

---

<sup>40</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Contenido del Acuerdo, Op. cit.

plazo de desgravación arancelaria, y que al abarcar tan poca cantidad de bienes limitan la mayor protección a sectores fundamentales para la economía.

Cuadro 3. Categorías de desgravación arancelaria TLC Colombia - Estados Unidos

<b>Categoría de desgravación</b>	<b>Etapas de desgravación</b>	<b>Fecha liberación arancelaria</b>
<b>A</b>	Inmediata	Entrada en vigencia del acuerdo
<b>B</b>	Cinco	1 enero año 5
<b>BB</b>	Dieciocho	1 enero año 18
<b>C</b>	Diez	1 enero año 10
<b>D</b>	Quince	1 enero año 15
<b>E</b>	7 etapas, a partir del año 11	1 enero año 17
<b>F</b>	Tratamiento libre de aranceles	-
<b>H</b>	Tres	1 enero año 3
<b>K</b>	Siete	1 enero año 7
<b>L</b>	Ocho	1 enero año 8
<b>M</b>	Nueve	1 enero año 9
<b>N</b>	Doce	1 enero año 12
<b>T</b>	Once	1 enero año 11
<b>U</b>	Cinco etapas: - 10% en el año 1. - 10% en el año 2. - 30% en el año 3. - 20% en el año 4. - 30% en el año 5.	1 enero año 5
<b>V</b>	Diez etapas: - 37.5% en el año 1. - 9 etapas iguales.	1 enero año 10
<b>W</b>	Diez etapas: - 33% en el año 1. - 9 etapas iguales.	1 enero año 10
<b>X</b>	13 etapas a partir del año 6	1 enero año 18
<b>Y</b>	8 etapas a partir del año 11	1 enero año 18
<b>Z</b>	13 etapas a partir del año 7	1 enero año 19

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dentro del proceso de desgravación arancelaria agrícola, resaltan 19 bienes sujetos a un contingente arancelario, dada su importancia relativa en la industria y economía colombiana, lo cual se refleja en el ingreso limitado de cantidades determinadas del producto (en toneladas métricas), que de sobrepasarse ingresarían a territorio nacional cobijados bajo un arancel mayor y una categoría de desgravación arancelaria determinada. Cabe destacar que algunas de estas categorías implican periodos de gracia con aranceles en su tasa base, y por lo tanto un mayor nivel de protección ante posibles impactos del TLC en la industria nacional. Entre estos productos se encuentran: carne de bovino de calidad estándar, despojos de carne de bovino, aves que han terminado su ciclo productivo “Spent Fowl”, cuartos traseros de pollo, leche en polvo, yogurt, mantequilla, queso, productos lácteos procesados, helado, frijol seco, maíz amarillo, maíz blanco, sorgo, glucosa, comida para animales domésticos, alimento balanceado para animales, aceite crudo de soya y arroz<sup>41</sup>.

**2.2.2.2 Bienes no agrícolas.** Por otra parte los bienes no agrícolas se dividen en 6 categorías de desgravación: A, B, C, F, K, U, lo que a su vez refleja un menor grado de protección efectiva en esta área a comparación del sector agrícola, dada la mayor vocación productiva colombiana hacia bienes primarios. No obstante, resaltan la categoría C y K como mecanismo fundamental de protección, ya que abarca 10 y 7 etapas de desgravación respectivamente, y por lo tanto permiten a la industria adaptarse para las condiciones de competencia y productividad necesarias en el entorno comercial internacional. También se establecen algunos mecanismos de salvaguardia aplicables a sectores como la Industria textil, al configurarse causales que perjudiquen gravemente a la rama de producción nacional y por lo tanto puedan afectar el crecimiento económico, el empleo y el bienestar de la sociedad.

**2.2.2.3 Elementos comunes al acceso a mercados.** Por otra parte, el tratado, consideró elementos comunes al comercio y el acceso a mercados, haciendo referencia a reglas de origen, procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio y defensa comercial; estableciendo mecanismos que certifiquen el acceso más eficaz a territorio nacional, bajo las disposiciones establecidas por las partes, de manera que se limite o elimine las posibles disputas entre éstas.

**2.2.2.4 Principales alcances.** En este sentido, y con base en lo anterior, de conformidad con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo<sup>42</sup>, se logró, entre otras cosas:

- Contingentes arancelarios a 19 productos sensibles para la economía nacional, entre los que destaca el arroz, con protección de 19 años, incluyendo 6 años en

---

<sup>41</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América. Texto Final del Acuerdo. Op. cit.

<sup>42</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Contenido del Acuerdo, Op. cit.

los que el impuesto arancelario estará en su tasa base; y los cuartos traseros de pollo, con protección a 18 años. Se resalta que estos dos bienes se cobijan por el mecanismo de Export Trading Certificate (ETC), que según la DIAN:

Consiste en establecer una empresa en los Estados Unidos conformada tanto por las asociaciones gremiales de estos productos de Colombia como las de Estados Unidos. Estas empresas tienen como función subastar entre los ofertantes que existan el derecho a tener porciones de las cuotas y por ello reciben una comisión; así las utilidades que se reciben por las pujas realizadas durante el año, se reparten entre las empresas asociadas y son utilizadas para diferentes proyectos de inversión y capacitación que les permiten prepararse para el momento de la desgravación total<sup>43</sup>.

- Acceso preferencial a productos lácteos, carnes, tabaco y azúcar, en cuantías determinadas bajo contingentes arancelarios establecidos por Estados Unidos.
- Permanencia de la contribución del café causada a las exportaciones colombianas.
- Mejoras en controles de tipo sanitario y fitosanitario para el acceso más eficiente de exportaciones de flores, plantas, frutas y hortalizas al mercado estadounidense.
- Mecanismos de salvaguardia enfocados a la protección de sectores económicos sensibles para la economía, ante eventualidades traducidas en flujos de importaciones mayores que amenazaren el bienestar industrial y económico en el país.
- Inclusión de variedades de calzado y cueros antes excluidos del ATPDEA, con potencial exportable, a tasas de 0% de arancel.
- Acceso al mercado de compras públicas por parte de empresas previamente establecidas y bajo requisitos determinados que garanticen transparencia y trato nacional para cada uno de los partícipes en el proceso.
- Creación de comités encargados de verificar el cumplimiento de los puntos acordados en el tratado y de la búsqueda de alternativas y oportunidades que mejoren la negociación y el comercio entre las partes; tales como el comité de comercio de mercancías, de comercio agrícola, sobre asuntos comerciales de textiles y del vestido, obstáculos técnicos al comercio, contratación pública y servicios financieros.

---

<sup>43</sup> DIAN. CONTINGENTES ARANCELARIOS DENTRO DEL MARCO DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS. [0]. s.f. [Consultado el 19 junio, 2017]. Disponible en: [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/descripcion\\_contingentes\\_arancelarios\\_tlc.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/descripcion_contingentes_arancelarios_tlc.html)

El acceso a mercados se resume en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

**2.2.3 Transversalidad.** En tercer y último lugar, el acuerdo hace referencia a la transversalidad del TLC. En este aspecto se busca el fortalecimiento de las actividades e instituciones establecidas por las partes, de manera que se refuerce la institucionalidad y se garantice el cumplimiento y desarrollo del tratado de conformidad a lo pactado en éste. Por lo tanto, destacan aspectos como: Inversión, política de competencia, derechos de propiedad intelectual, asuntos laborales, medio ambiente y transparencia, correspondientes a los capítulos 10, 16, 17, 18 y 19, respectivamente.

Para el logro del objetivo previamente establecido, las partes se comprometen a acatar las disposiciones internacionales regulatorias en cuanto a aspectos como: la política de competencia, donde se reconoce la normatividad de la Comunidad Andina (CAN); asuntos laborales, en el que se acatan los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>44</sup>, especialmente en lo referente a la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, según la cual se debe velar por la libertad sindical y derecho de negociación, supresión del trabajo forzoso u obligado y del trabajo infantil; asuntos ambientales, en el que se hace uso de las buenas prácticas respecto a la materia y a la contribución mutua de las partes para su mejora, de manera que las actividades comerciales no tengan influencia directa en la destrucción del ecosistema y los recursos naturales; y derechos de propiedad intelectual, en la cual se toma como referente la normatividad presente respecto a derechos de autor, derechos sobre patentes y diseños, marcas, etc., de manera que se incentive la creación de conocimiento enfocado al desarrollo. Por otra parte, en la inversión se hace alusión a la creación de un:

Marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos innecesarios a las inversiones provenientes de los Estados Unidos. También se propuso en la negociación la protección de los inversionistas colombianos en los Estados Unidos y el trato no discriminatorio con relación a los inversionistas nacionales de ese país<sup>45</sup>.

Es importante resaltar que a través de este tipo de disposiciones se fortalece la institucionalidad y el acceso a mercados, de manera que elementos como el trato

---

<sup>44</sup> Organización Internacional del Trabajo. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Suiza: 2010. p. 7.

<sup>45</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Contenido del Acuerdo, Op. cit.

nacional para mercancías e inversores impulsan el comercio y la aplicabilidad de la legislación determinada por el tratado.

**2.2.4 Descripción capítulos TLC.** Con base en lo anterior, los capítulos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, son:

- Capítulo 1. “Disposiciones Iniciales y Definiciones Iniciales”. Se establece de conformidad con el GATT una zona de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, y define conceptos fundamentales a trabajar en el acuerdo, ya sean de tipo general o particular para cada una de las partes.
- Capítulo 2. “Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado” Se establecen las condiciones de desgravación arancelaria de conformidad a un grupo de 7 categorías de desgravación generales, 12 específicas para Colombia y 2 para Estados Unidos. Además se hace alusión a las distintas modalidades de importación y su aplicabilidad de conformidad a las condiciones del TLC, instituyendo la obligación del trato nacional a mercancías, que implica un trato no menos favorable que el dado a bienes o proveedores nacionales.
- Capítulo 3. “Textiles y Vestido” Se determinan medidas de salvaguardia durante el periodo de transición, en caso que se determine un mayor ingreso de bienes importados con repercusión sobre la industria, el empleo y crecimiento económico; determinando las condiciones de tiempo y aplicabilidad de éstas. Se establecen las distintas normas de origen verificables en las mercancías textiles y de vestido que garanticen que el producto ha sido desarrollado o modificado en territorio nacional.
- Capítulo 4. “Reglas de Origen y Procedimientos de Origen” Se fijan las condiciones para que las mercancías sean consideradas originarias del territorio de una de las partes del acuerdo, de manera que se garantice el comercio justo y la debida protección a la industria nacional. Se estipula que las mercancías deben ser producidas en su totalidad en territorio nacional, que aquellos materiales no originarios de territorio nacional empleados en la producción, hayan sufrido cambio de tipificación arancelaria, o que ésta cumpla con los requisitos de valor exigidos<sup>46</sup>.
- Capítulo 5. “Procedimiento Aduanero y Facilitación del Comercio” Se conciertan los mecanismos enfocados para el envío de mercancías de manera eficaz, a partir de la disposición de la normatividad vigente en las partes (que debe ser de conocimiento público), la automatización de sistemas aduaneros y la cooperación para la facilitación del comercio entre las partes. De igual manera

---

<sup>46</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América. Texto Final del Acuerdo. Op. cit.

se establecen las sanciones de conformidad a la legalidad vigente al configurarse una causal contemplada por la ley.

- Capítulo 6. “Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”. Se estipulan las disposiciones concretas para la protección de las condiciones físicas de los vegetales, animales y seres humanos, de conformidad al Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC (acuerdo MSF), en aras de preservar su salud y vida. Además se establece el comité permanente sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios, encargado de supervisar el acuerdo respecto al alcance, aplicabilidad y mejora de las condiciones sanitarias y fitosanitarias, así como hacer frente a problemáticas referentes al tema.
- Capítulo 7. “Obstáculos Técnicos al Comercio”. Se conciertan los mecanismos para la facilitación del comercio y la eliminación de obstáculos técnicos, que permitan el acceso de las mercancías a los mercados bajo condiciones, de conformidad al Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC (acuerdo OTC). Se hace énfasis en la simplificación del comercio mediante la aplicación de normas, reglamentos y técnicas apropiadas, que influyan en la transparencia de las entidades encargadas de los procesos de importación y exportación. Además, se crea el comité de obstáculos técnicos al comercio, de manera que se garantice la eliminación de los obstáculos presentes y la eficacia en los regímenes de comercio exterior.
- Capítulo 8. “Defensa Comercial”. Se fijan las medidas de protección a la industria nacional ante amenazas derivadas de mayores flujos de mercancías importadas que configuren una causal de daño a la economía, empleo o industria nacional; mediante mecanismos como salvaguardia, medidas antidumping y derechos compensatorios. Se hace énfasis en las medidas de salvaguardia, determinando las normas para su aplicación, los procedimientos requeridos y los instrumentos de compensación para la contraparte por efecto de la medida. Por último se hace referencia a la consideración del Acuerdo de la OMC respecto a la aplicación de derechos antidumping y compensatorios.
- Capítulo 9. “Contratación Pública”. Se establecen los alcances de la contratación pública de mercancías y servicios. Se precisan las empresas gubernamentales participantes del acuerdo, los procesos de licitación y reglas de origen necesarias para la presentación de ofertas en los procesos de contratación pública. Se enfatiza el trato nacional y no discriminatorio como pilar fundamental del capítulo.
- Capítulo 10. “Inversión”. Se estipulan las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la inversión entre las partes, haciendo hincapié en la legalidad, de manera que se garantice el correcto flujo de inversión, de igual forma que la protección a los inversionistas. Todo esto a partir de la consideración inicial del trato nacional a inversionistas de la contraparte. El capítulo considera elementos

relativos a la propiedad, préstamos y transferencias de dineros, garantizando el libre flujo de recursos entre las partes. También abarca elementos concernientes a la solución de controversias entre inversionistas y el gobierno, de manera que existan los mecanismos jurídicos que garanticen el correcto proceso y la limitación o eliminación de controversias entre las partes.

- Capítulo 11. “Comercio Transfronterizo de Servicios”. Establece el libre comercio de servicios entre las partes con base en el trato nacional, trato de nación más favorecida, reducción de limitaciones concernientes a: número de proveedores de servicios, valor de transacciones, número de operaciones, número de empleados; y la no exigencia de presencia local como medida obligatoria para la prestación de servicios<sup>47</sup>. Se considera limitantes en el ámbito de aplicación del capítulo sobre: servicios financieros, contratación pública, servicios aéreos y subsidios o donaciones.
- Capítulo 12. “Servicios Financieros”. Se garantiza el trato nacional y de nación más favorecida en el acceso al mercado por parte de instituciones de carácter financiero, sin realizar distinción ni limitación a éstas por concepto de: número de entidades, valor de sus activos, número de operaciones y número de empleados. Se certifica la libre movilidad de recursos entre las partes. De igual manera, se hace alusión a la legalidad vigente en las partes, de forma que exista la transparencia y regulación necesarias para la prevención del fraude y para el control monetario y cambiario por parte de la autoridad competente.
- Capítulo 13. “Política de Competencia, Monopolios Designados y Empresas del Estado”. Se hace énfasis en la aseguración de los beneficios del Tratado de Libre Comercio, aún bajo las condiciones bajo las cuales la inversión y el comercio se pudieran ver afectados. Por lo tanto se ahonda en la legislación para la libre competencia, la reducción de prácticas desleales y la cooperación entre las partes en busca de fortalecer la política de competencia. Se establecen los deberes relativos a las empresas del Estado y monopolios establecidos por el gobierno, de manera que se afecte mínimamente el libre comercio y la competencia.
- Capítulo 14. “Telecomunicaciones”. Se hace referencia al acceso de servicios relacionados a la telecomunicación, incluidas sus actividades conexas. Se fija la posibilidad de acceso a redes y servicios de comunicación a las partes sin trato discriminatorio. También se establecen las obligaciones de los proveedores de servicios públicos relacionados a las telecomunicaciones, así como las condiciones para el abastecimiento de servicios de información, con base en el uso eficiente de los recursos. Se fijan mecanismos para la solución de posibles controversias entre las partes.

---

<sup>47</sup> Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América. Texto Final del Acuerdo. Op. cit.

- Capítulo 15. “Comercio Electrónico”. Se estipula la obligación de eliminar los obstáculos al comercio digital o electrónico de conformidad al Acuerdo de la OMC a medidas que afecten el comercio electrónico. De manera general se precisan las obligaciones respecto al suministro electrónico de servicios, de productos digitales y a la protección al consumidor.
- Capítulo 16. “Derechos de Propiedad Intelectual”. Se verifica la validez de múltiples acuerdos internacionales respecto al control y administración de patentes, marcas, derechos de autor, diseños y productos, en el marco del TLC, de manera que se favorezca el desarrollo intelectual, creativo y la transmisión de conocimiento entre las partes. Esto a partir de principios como el trato nacional y la transparencia. Se hace alusión a las marcas, indicaciones geográficas, dominios de internet, derechos de autor, derechos conexos, obligaciones, señales satelitales, patentes, propiedad intelectual, innovación y desarrollo tecnológico.
- Capítulo 17. “Asuntos Laborales”. Se afirma la obligación de las partes del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, respecto a la libertad sindical y derecho de negociación, supresión del trabajo forzoso u obligado y del trabajo infantil<sup>48</sup>. Además se reafirma el derecho para la aplicabilidad de la legalidad vigente respecto al tema, en cada una de las partes.
- Capítulo 18. “Medio Ambiente”. Se busca la preservación del medio ambiente y los recursos naturales bajo el contexto comercial, de manera que la actividad productiva enfocada a la exportación e importación afecte de manera significativa el medio. Se definen niveles de protección coherentes con la normatividad de cada una de las partes, y se hace énfasis en la cooperación como medio para la mejora de la regulación ambiental. De igual manera, se establecen medidas enfocadas al progreso en el desempeño ambiental, y se insta el consejo de asuntos ambientales, ente encargado de la vigilancia y validación de las disposiciones establecidas por las partes en cuanto a la regulación medioambiental.
- Capítulo 19. “Transparencia”. Se conciertan mecanismos y medidas enfocadas a la búsqueda de la reducción de la corrupción y en general cualquier tipo de medida anti competitiva que implique pérdida de eficiencia en el proceso comercial entre partes, por lo que se hace hincapié en la validez de la información y su rápida difusión bajo las condiciones de confidencialidad requerida y procedimientos administrativos de conformidad a las disposiciones del tratado.

---

<sup>48</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Op. cit., p. 7.

- Capítulo 20. “Administración del Acuerdo y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales”. Se instaure la comisión de libre comercio y el comité para el fortalecimiento de capacidades comerciales, estableciendo su jurisdicción, ámbito de aplicación y responsabilidades, en aras de la supervisión y coordinación de la ejecución del tratado, así como la búsqueda de oportunidades para la mejora en la eficiencia de éste.
- Capítulo 21. “Solución de Controversias”, se enfoca en el desarrollo y establecimiento de mecanismos orientados a la previsión y solución de los litigios que pudiesen presentarse entre las partes por concepto de la ejecución o la interpretación del acuerdo de libre comercio. Se especifica el procedimiento a seguir, así como las medidas y penalidades de acuerdo con la situación específica y el estudio por parte de intermediadores como la comisión de libre comercio, paneles de expertos y arbitraje internacional.
- Capítulo 22. “Excepciones Generales”. Se establece que en áreas fundamentales para la economía como la seguridad y defensa, la tributación y la divulgación de información, el Estado es capaz de tomar decisiones con base en la legalidad vigente para el cumplimiento de sus objetivos particulares y de alta incidencia social, política o económica.
- Capítulo 23. “Disposiciones Finales”. Se encarga de establecer los anexos y apéndices del acuerdo, constituyendo entre otras cosas, las medidas disconformes, como aquella parte de la legislación que no cumple con los parámetros establecidos en el tratado, principalmente en relación a servicios, servicios financieros e inversión. Además se hace referencia a las enmiendas posibles, al igual que las modificaciones del acuerdo sobre la OMC, y la adhesión de un país o un grupo de países al acuerdo.

### **3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS, PREVIO Y POSTERIOR AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

En el presente capítulo se realizarán comparaciones tanto en términos físicos como monetarios del comportamiento de las importaciones colombianas cuyo país de origen es Estados Unidos, para el periodo 2009 – 2016, abarcando de esta manera el antes y después de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio. El análisis de datos se realiza tomando en cuenta los productos importados cuyo país de origen es Estados Unidos, con base en lo reflejado en las diferentes declaraciones de importación presentadas ante la Dian para este periodo, dado que esta variable es fundamental para el acogimiento de las preferencias establecidas por el TLC, y por lo tanto influye en la cantidad de bienes importados.

#### **3.1 COMPORTAMIENTO GENERAL**

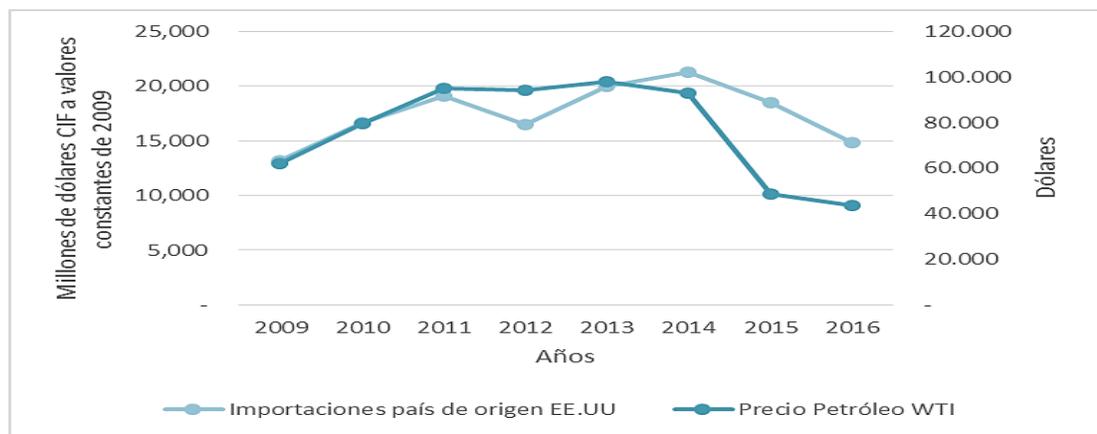
Estados Unidos a través de los años se ha inscrito como el principal socio comercial colombiano, de manera que con éste se lleva a cabo el mayor flujo de exportaciones e importaciones de bienes y servicios. Bajo este contexto, se hace imprescindible el análisis de las tendencias de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, y que ingresaron a territorio colombiano previo y posterior al Tratado de Libre Comercio entre estas dos economías.

En este sentido, el valor de las importaciones se ha caracterizado por seguir una tendencia creciente continua desde el año 2009 hasta el año 2011, que se correlaciona con el incremento en los precios internacionales del petróleo, la mayor entrada de divisas al país debido a la gran participación del petróleo en las exportaciones y producción nacional; y la consecuente apreciación del Peso Colombiano (COP) en relación al Dólar Estadounidense (USD), hecho que favoreció la importación de mercancías como resultado del abaratamiento relativo de las importaciones. No obstante, a partir del 2014, junto con la caída en los precios internacionales del petróleo como resultado fundamentalmente de la sobreoferta existente en el mercado; la importación de bienes procedentes de Estados Unidos se redujo sustancialmente, al pasar de 21.270 millones a 14.820 millones de dólares en 2016, lo que se contrasta con la caída del precio del petróleo WTI de 92 dólares a 43 dólares entre 2014 y 2016, y la depreciación del peso colombiano, en 1052.74 pesos en términos corrientes y 517.1 pesos en términos constantes a precios de 2009, que implicó el encarecimiento relativo de las importaciones (ver gráfica 1).

En cuanto al peso total neto de las importaciones provenientes de Estados Unidos, éste sigue un comportamiento bastante similar a su valor, esbozando una relación cercana con éste. No obstante, a partir del año 2014, el valor de kilogramos importados aumentó en su cuantía, mientras que el valor en millones de dólares CIF de éstas, disminuyó de forma fuerte, al punto de estar cercano a los valores de las

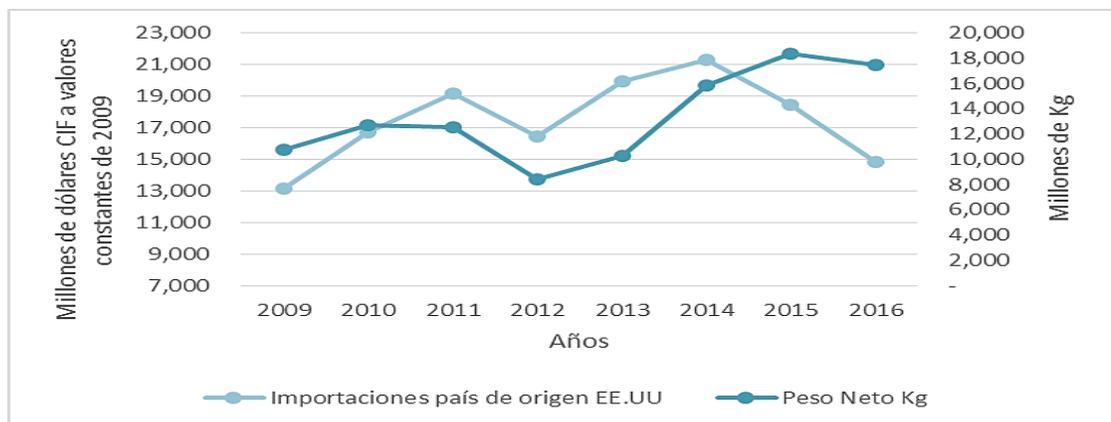
importaciones realizados en el año 2009 (ver gráfico 2). Esto es coherente con el incremento en las compras externas de mercancías amparadas bajo las secciones 2 y 5 del arancel de aduanas, es decir, productos del reino vegetal y productos minerales, respectivamente, los cuales a partir del año 2014 han sufrido caídas en sus precios de venta internacionales, como resultado de su sobreoferta en los mercados y el fin del ciclo alcista que les había estado amplificando sus niveles de precios; por lo que si bien incrementaron en su cantidad importada, este aumento no compensó la totalidad en la reducción del valor importado.

Gráfico 1. Importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos y precio internacional del petróleo WTI, en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 2. Importaciones y peso neto de las importaciones provenientes de Estados Unidos en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

## 3.2 COMPORTAMIENTO EN VALORES DE LAS IMPORTACIONES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS

Dados los tipos de bienes importados, se hace necesario el análisis de las diferentes participaciones de cada una de éstas respecto a su valor total, para de esta manera establecer posibles sensibilidades y oportunidades para la industria nacional y la mejora de las condiciones y transacciones comerciales entre ambas economías y posibles sugerencias al momento de realizar negociaciones comerciales futuras.

En este sentido, destacan secciones como la 2, 5, 6, 16 y 17, es decir, productos del reino vegetal (sección 2), productos minerales (sección 5), productos de las industrias químicas (sección 6), “máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”<sup>49</sup> (sección 16); y material de transporte (sección 17), cuya participación sobre el total de las importaciones provenientes de Estados Unidos es del 81.1%. A partir de esto se concluye la concentración de las importaciones en cinco de la totalidad de las veintiuna secciones que comprenden el universo arancelario colombiano, lo que es equivalente a 29 de sus 98 capítulos (ver gráfico 3).

**3.2.1 Principales secciones y capítulos importados.** En busca de concretar el análisis de las más importantes mercancías importadas, se realizará una descripción de los valores de las cinco principales secciones importadas, tomando en consideración los principales capítulos de cada uno de ellos de manera que se realice una aproximación inicial de las mercancías importadas, su influencia en el comportamiento de las principales secciones del arancel de aduanas y finalmente en el comportamiento del total de importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos. Por lo tanto, se tomarán en consideración las secciones 2, 5, 6, 16 y 17, del arancel con sus respectivos capítulos, dado que como se explicó anteriormente éstos representan más del 80% del valor de las importaciones totales (como se evidencia en el gráfico 3, en el cual se reflejan las diferentes participaciones porcentuales de estas secciones, sobre el total de importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para la totalidad del periodo estudiado, esto es los ocho años comprendidos entre 2009 y 2016).

En primer lugar, la sección con mayor participación porcentual en dólares sobre el valor total CIF en la totalidad del periodo es la sección número cinco, es decir, productos de tipo mineral, que se conforma por los capítulos 25: “Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos”<sup>50</sup>; 26: “minerales metalíferos, escorias y

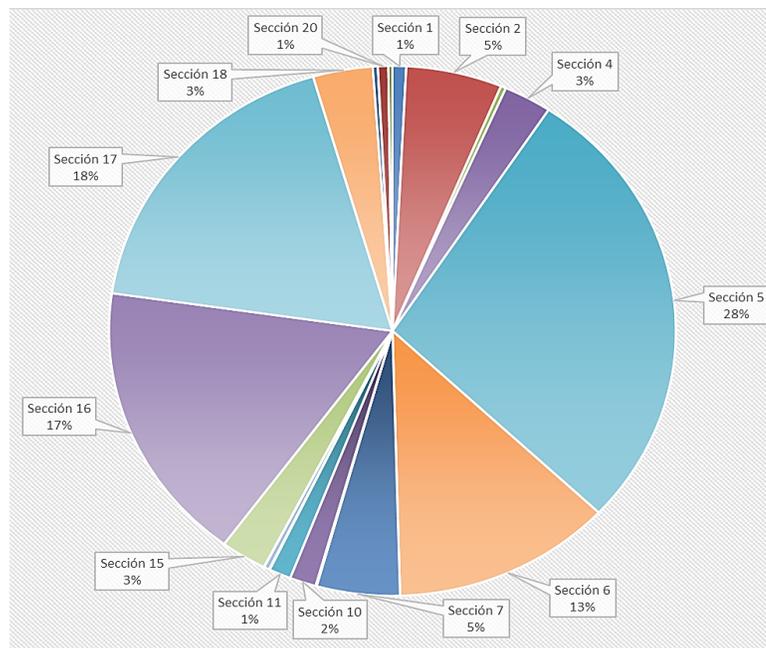
---

<sup>49</sup> DIAN. Arancel. Consulta por estructura arancelaria. [Consultado en agosto de 2017]. Disponible en: <https://devolucion.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces;jsessionid=9ADDB2690113522E9622B6205CBCD58#>

<sup>50</sup> *Ibíd.*

cenizas”<sup>51</sup>; y 27: “Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas y ceras minerales”<sup>52</sup>. Esta sola sección representa el 27.74% del total del valor de las importaciones realizadas, es decir, 38.626.071.929 dólares a valores constantes de 2009, sobre el total de 139.248.923.914 dólares. No obstante, esta participación, se debe casi en su totalidad al capítulo 27, ya que éste representa el 99.37% del valor de las importaciones de la sección, y, por lo tanto, el 27.56% de la totalidad del valor CIF importado para la totalidad de los periodos a analizar.

Gráfico 3. Participación porcentual acumulada de las secciones bajo las que se amparan las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, sobre el total de importaciones en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

De esta misma forma, la partida arancelaria con mayor participación sobre el capítulo 27, es la 2710000000, correspondiente a “Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que contengan biodiesel y los desechos de aceites”<sup>53</sup>, cuya participación es de 99.31%, esto es, 38.362.027.091 dólares, lo que implica que esta partida arancelaria tiene una influencia bastante alta sobre las

<sup>51</sup> Ibíd.

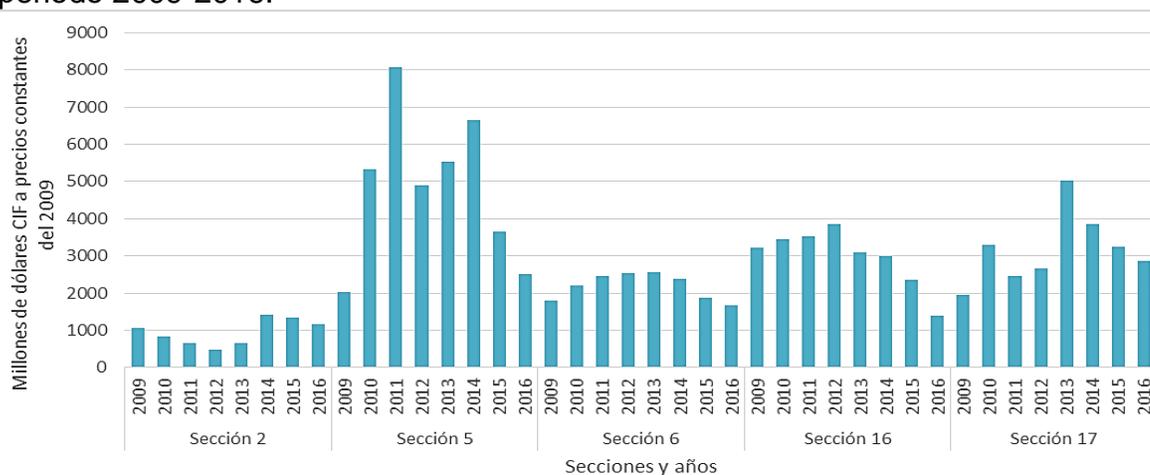
<sup>52</sup> Ibíd.

<sup>53</sup> Ibíd.

importaciones totales y por lo tanto sobre la entrada de divisas, el tipo de cambio y la balanza de pagos del país.

Entre 2009 y 2016, la sección 5 tuvo un valor promedio de 4.828.125.000 dólares sobre la media anual de 17.496.250.000 dólares, es decir, una participación de poco más de un cuarto del total del valor de las importaciones de mercancías cuyo país de origen es Estados Unidos. No obstante, si bien su comportamiento a lo largo de los periodos estudiados ha variado positivamente en 495.000.000 dólares, se ha caracterizado por una tendencia en general decreciente desde el año 2011, con variación de -16.53%. Sin embargo, aún bajo estas circunstancias, se presentan picos elevados, especialmente en el año 2011 con 8.014.000.000 dólares, y en el año 2014 con 6.612.000.000 dólares (ver gráfico 4).

Gráfico 4. Principales secciones en términos monetarios de las importaciones en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En segundo lugar, la sección 17: Material de transporte, compuesta por los capítulos 86: “Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación”<sup>54</sup>; 87: “Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios”<sup>55</sup>; 88: “Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes”; y 89: “Barcos y demás artefactos flotantes”<sup>56</sup>; representa el 18.21% del total de las importaciones acumuladas, esto es, 25.351.377.550,1 dólares.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> Ibid.

Para esta sección, la mayor parte de la participación la tienen los capítulos 87 y 88, con 24.292.124.111,5 dólares, es decir, el 95.8%, y alrededor del 17% de los valores totales importados durante el periodo 2009 – 2016. En este sentido el capítulo 87, representa el 18.96%, y el 88, el 76.85%. De igual manera, las subpartidas con mayor influencia sobre su total son: 8703000000, “Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras”<sup>57</sup> con el 5.1%; 8704000000, “Vehículos automóviles para transporte de mercancías”<sup>58</sup> con el 5.9%; 8802000000 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales<sup>59</sup> con el 70.43%; y por último la subpartida 8803000000 correspondiente a partes de aeronaves, con el 5.99% sobre el total. En general dichas partidas arancelarias siguen una tendencia creciente hasta el año 2012 o 2013, a partir del cual decrecen, coincidiendo de esta manera con la entrada en vigencia del TLC y el endurecimiento de las condiciones económicas por el fin del ciclo de crecimiento económico y el boom de los precios de las materias primas (ver gráfico 5).

Este tipo de bienes, representados en la sección 17, sus capítulos y subpartidas más relevantes, son de importante cuantía en términos de su valor y su relación con el valor total de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, dado que incluyen mercancías que por su naturaleza son de alto costo tales como automóviles, aeronaves y satélites, cuyo coste unitario es superior a varios millones de pesos, y en algunos casos a millones de dólares, como es el caso de los aviones y helicópteros.

En promedio, para el periodo 2009 – 2016, la sección 17 converge a un valor de 3.169.000.000 dólares, si bien, se caracteriza por una varianza elevada, dado que asume valores bastante altos, como por ejemplo 5.014.000.000 dólares en 2013, y bajos como 1.958.000.000 dólares en 2009. Destaca que en general, esta sección tuvo un comportamiento creciente hasta alcanzar su punto máximo en el año 2013, a partir del que se redujo hasta un valor de 2.871.000.000 dólares en 2016 (ver gráfico 5).

En tercer lugar, la sección 16 “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”<sup>60</sup>, compuesto por los capítulos 84: “Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o

---

<sup>57</sup> Ibid.

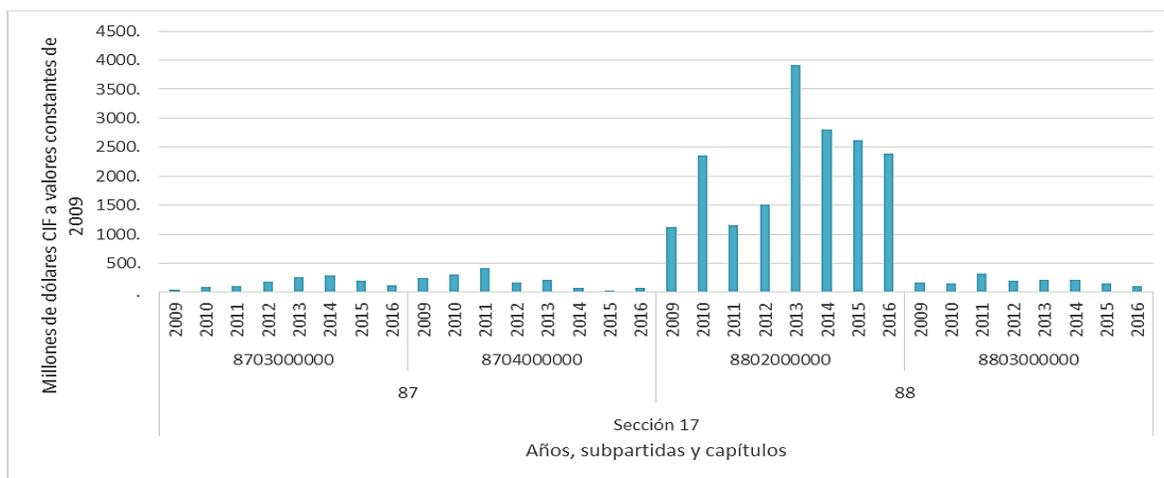
<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid.

<sup>60</sup> Ibid.

aparatos”<sup>61</sup>, y 85: “Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”<sup>62</sup>; tiene una participación total de 23.874.700.000 dólares para los ocho años comprendidos entre 2009 y 2016, esto es, el 17.15% del total de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos.

Gráfico 5. Valor CIF en dólares, de las más importantes subpartidas arancelarias de los principales capítulos importados de la sección 17 del arancel de aduanas, periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Para esta sección, el mayor peso porcentual lo tiene el capítulo 84, con 78.43%, es decir, 18.725.989.059 dólares, seguido del capítulo 85, con participación del 21.57%, esto es, 5.149.637.207 dólares. En este contexto, las subpartidas con mayor relevancia se encuentran representadas en el cuadro 4. En éste, se observa una gran cantidad de bienes con influencia variada sobre los capítulos 84 y 85, y por ende sobre la sección 16; sin tener alguno de éstas un valor lo bastante superior, como para afirmar que la determina casi en su totalidad. No obstante, existen subpartidas con un aporte superior al promedio y por lo tanto de importancia en la determinación del total de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, como es el caso de la 8412000000 y 8430000000, que juntas representan el 20.4% del total acumulado del valor de las importaciones durante el periodo 2009-2016 (Ver cuadro 4).

Esta sección converge hacia un valor promedio de 2.984.375.000 dólares, si bien su comportamiento se caracterizó por una tendencia creciente hasta el año 2012, a partir del cual ha descendido a niveles inferiores que el evidenciado para el año

<sup>61</sup> *Ibíd.*

<sup>62</sup> *Ibíd.*

2009, con una variación absoluta negativa en 1.837.000.000 dólares, es decir alrededor del 57% de su valor inicial, lo que indica la pérdida de participación porcentual a través del tiempo, más aún a partir de la entrada en vigencia del TLC y el endurecimiento de las condiciones macroeconómicas, reflejadas en el decrecimiento anual de la subpartida 8430000000, que incluye elementos y maquinaria para la exploración minera, cuyo gasto se ha reducido en el país como efecto del incremento en costes de la exploración minera y la caída en el precio de las materias primas, lo cual afecta directamente la importación de esta clase de bienes, tal como se observa en la gráfica 6.

Cuadro 4. Participación porcentual y absoluta acumulada de las principales subpartidas en términos monetarios, de la sección 16 del arancel de aduanas.

Subpartida	Descripción	Participación Porcentual	Participación Absoluta
8412000000	Demás motores y máquinas motrices	8.04%	1,919,628,815
8414000000	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	5.08%	1,212,327,321
8421000000	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	4.10%	977,978,779
8430000000	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	12.35%	2,949,485,094
8431000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30	4.26%	1,016,601,185
8502000000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	3.03%	723,218,554
8518000000	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofre-cuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	3.27%	779,496,210

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En cuarto lugar, la sección 6, “Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas”<sup>63</sup>, compuesta por los capítulos 28 a 38, que incluye mercancías químicas inorgánicas y orgánicas, productos farmacéuticos, abonos, aceites, perfumes, jabones, productos de uso médico u odontológico, pinturas, artículos pirotécnicos e inflamables, productos cinematográficos y productos diversos derivados de la industria química; representa el 12.55% del valor total CIF acumulado para el periodo estudiado, es decir, 17.474.465.429 dólares.

<sup>63</sup> *Ibíd.*

Gráfico 6. Evolución del valor CIF en dólares, de las principales subpartidas arancelarias para los principales capítulos importados de la sección 17 del arancel de aduanas, periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Su mayor participación porcentual y absoluta sobre el valor acumulado del valor CIF a precios constantes de 2009, se encuentra en el capítulo 29, correspondiente a productos químicos orgánicos, con el 42.59%, es decir 7.442.569.140 dólares, seguido del capítulo 30, referido a productos farmacéuticos, cuyo aporte es del 16.31%, lo que es equivalente a 2.859.489.000 dólares. No obstante, en general esta sección se caracteriza por una participación relativamente homogénea, entre la totalidad de capítulos restantes, de manera que si bien, los capítulos 29 y 30, conjuntamente representan el 58.9% de la totalidad de las importaciones acumuladas cobijadas por la sección 6, el 41.1% restante, se distribuye de forma equivalente, aunque exista cierta mayor concentración en los capítulos 31 y 32 (ver cuadro 5).

En cuanto a las subpartidas más representativas, se distinguen, de acuerdo al cuadro 5., hidrocarburos a cíclicos y halogenados (2901000000 y 2903000000) con el 24.62% de la participación acumulada; sangre, vacunas, toxinas, etc., gases, artículos análogos, elementos de uso médico, odontológico o veterinario, etc., (3002000000 y 3005000000), con el 13.30%; y abonos con dos o tres elementos fertilizantes (3105000000), con el 6.45% del total acumulado.

En cuanto a su comportamiento en el periodo 2009-2016, la sección 6, tendió hacia un valor promedio de 2.184.250.000 dólares. Se resalta que su varianza es menos elevada que el resto de la secciones más importantes para el periodo a analizar, lo

cual es necesariamente cierto, dado el hecho de que ésta contiene capítulos relacionados al bienestar y la salud pública que deben ser garantizados por el Estado y que por lo tanto deben ser avaladas en todo momento. Sin embargo, la tendencia de la sección fue creciente hasta el año 2013, a partir del cual decreció de forma constante, tal como se evidencia en el gráfico 6.

Cuadro 5. Participación porcentual y absoluta acumulada de los capítulos pertenecientes a la sección 6 del arancel de aduanas, y sus principales subpartidas.

Capítulo	Subpartida	Descripción	Participación Porcentual	Participación Absoluta
28		<i>Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos</i>	4.11%	717,705,486
29		<i>Productos químicos orgánicos</i>	42.59%	7,442,569,140
	2901000000	Hidrocarburos acíclicos.	7.53%	1,315,605,479
	2903000000	Derivados halogenados de los hidrocarburos.	17.09%	2,986,357,868
30		<i>Productos farmacéuticos</i>	16.31%	2,849,489,000
	3002000000	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueños (sueños con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados, u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.	7.38%	1,289,257,870
	3005000000	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	5.92%	1,034,936,553
31		<i>Abonos</i>	7.37%	1,287,099,319
	3105000000	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	6.45%	1,127,315,338
32		<i>Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas</i>	4.47%	780,886,322
33		<i>Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética</i>	3.93%	687,202,232
34		<i>Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable</i>	3.32%	579,971,722
35		<i>Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas</i>	1.42%	248,713,155
36		<i>Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables</i>	0.61%	106,538,577
37		<i>Productos fotográficos o cinematográficos</i>	1.02%	178,034,428
38		<i>Productos diversos de las industrias químicas</i>	14.86%	2,595,781,607
	3809000000	Apuestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: apuestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1.86%	324,787,885
	3811000000	Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	2.08%	364,263,007
	3812000000	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.	2.41%	420,436,309
	3825000000	Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración	2.72%	475,074,148

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En quinto lugar, la sección 2 correspondiente a los productos del reino vegetal, y compuesta por los capítulos 6, “plantas vivas y productos de la floricultura”<sup>64</sup>; 7, “hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios”<sup>65</sup>; 8, “frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios, melones o sandías”<sup>66</sup>; 9, “café, té, yerba mate y especias”<sup>67</sup>; 10, cereales; 11, “productos de la molinería, malta, almidón y fécula, inulina, gluten de trigo”; 12, “semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje”<sup>68</sup>; 13, “gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales”; y 14, “materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte”<sup>69</sup>; representa el 5.48% sobre el total acumulado del valor de las importaciones para el periodo 2009-2016, lo que equivale a 7.623.428.697 dólares.

Para esta sección, la mayor participación la tienen los capítulos 10 y 12, con el 75.29% y el 16.75%, es decir, 5.7309.600.000 y 1.277.227.967 dólares respectivamente, lo que significa que el 92% del valor CIF acumulado de las importaciones es representado por dos del total de nueve capítulos de la sección. A su vez, estos dos capítulos, se determinan en su mayoría por las subpartidas: 1002000000 referida al centeno, con el 22.5%; la 1006000000 referida al arroz, con el 58.35%; la 1201000000 referida a habas de soja, con el 6.38%; y la 1202000000 correspondiente a maníes sin tostar ni cocer, con 9.7% de participación; todos estos porcentajes dados sobre el valor CIF total acumulado durante el periodo 2009-2016 para la sección dos.

Se destaca que la subpartida 1201000000, tiene comportamiento decreciente a partir del año 2009, al punto que al año 2012, su participación absoluta y porcentual sobre el valor de la sección 2, es cercano a 0. De forma similar, la subpartida 1202000000, empieza a cobrar especial relevancia a partir del año 2012, fecha de entrada en vigencia del TLC Colombia – Estados, a partir de la cual ha aumentado de forma gradual, de un valor inicial de 110.776.553.96 dólares en 2012 a 174.415.771.1 dólares en 2016 con valor máximo de 198.619.450.7 dólares en 2015 (ver gráfico 7).

También es destacable que la subpartida con mayor participación porcentual, es decir, la 1006000000, correspondiente al arroz, se caracterizó por presentar una tendencia decreciente desde el año 2009 hasta el año 2012, a partir del cual se caracterizó por exhibir un crecimiento pronunciado, a valores incluso muy superiores a su máximo registrado en 2009. Esto se evidencia en el promedio de crecimiento

---

<sup>64</sup> *Ibíd.*

<sup>65</sup> *Ibíd.*

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> *Ibíd.*

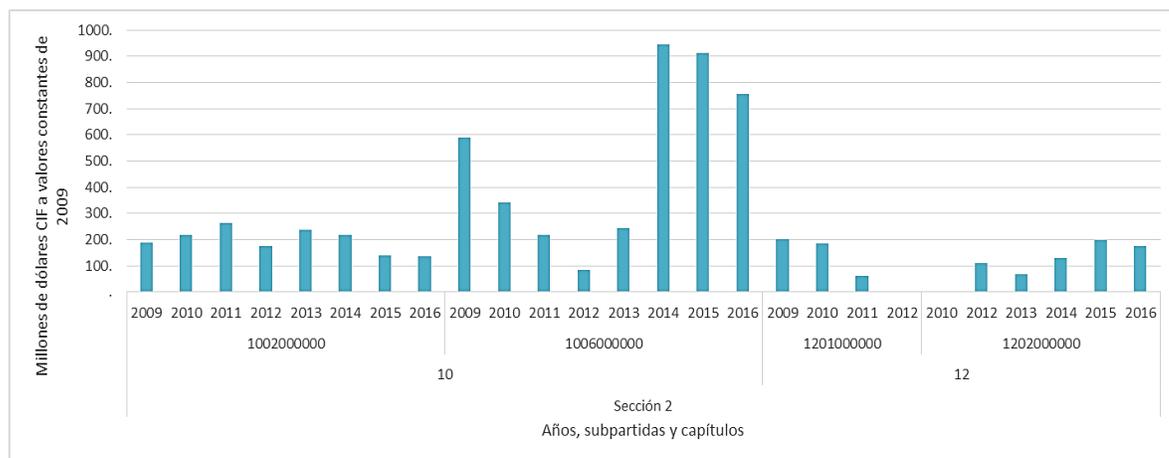
<sup>68</sup> *Ibíd.*

<sup>69</sup> *Ibíd.*

para el periodo comprendido entre 2009 y 2012, de -46.6%, contra la media de crecimiento de 114.3% durante 2012 – 2016. En este sentido destaca especialmente el crecimiento dado entre 2012 – 2013, de 192.14%, equivalente a una variación absoluta de 161.330.482 dólares; y el periodo 2013 – 2014 con cambio del 285.76%, lo que significa una variación absoluta de 700.960.188.1 dólares, lo que es, el 10.3% del valor CIF acumulado para la sección 2 (ver gráfico 7).

Este aumento tan significativo, tiene sus razones principalmente en las cuotas de importación libres de arancel establecidas para ciertas cantidades métricas de arroz desde los Estados Unidos, de acuerdo a lo establecido por los mecanismos de contingentes arancelarios definidos por el TLC.

Gráfico 7. Principales subpartidas según valor importado, de la sección dos del arancel de aduanas, para el periodo 2009 – 2016.



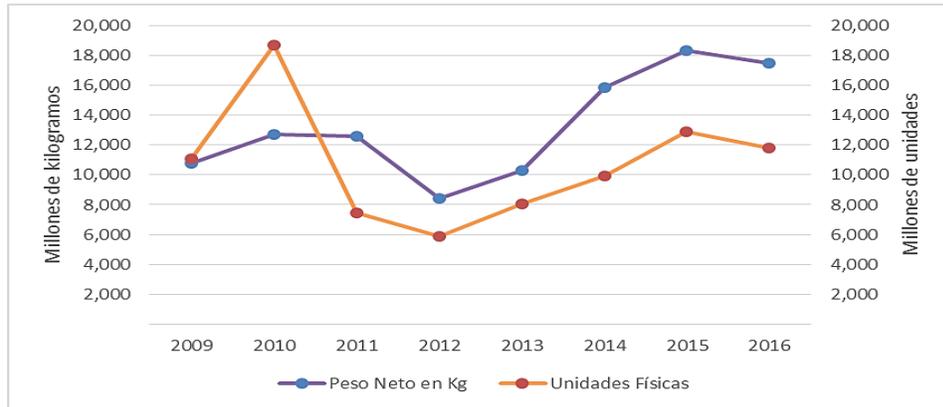
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

### 3.3 COMPORTAMIENTO EN PESO Y UNIDADES FÍSICAS DE LAS IMPORTACIONES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS

Tal como se observa en el gráfico 8, para el periodo 2009 – 2016 el comportamiento de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos tuvo en general una tendencia decreciente a partir del año 2010, hasta el año 2012, con su variación más significativa en términos de peso entre 2011 y 2012 con un descenso de 33.14%, que implicó una reducción de 4.163.000.000 kilos, es decir, aproximadamente un 31% del valor total promedio de los ocho años estudiados. En términos de unidades físicas, el mayor descenso se evidenció en el periodo 2010-2011, para el que el número de unidades físicas se redujo en 11,21 millones, es decir, en un 60.1%, en relación al valor observado para el año 2010. De igual forma,

esta reducción en el número de unidades físicas es equivalente al 105.6% del valor promedio de las unidades físicas para el periodo estudiado.

Gráfico 8. Importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, en unidades físicas y peso neto para el periodo 2009 – 2016.



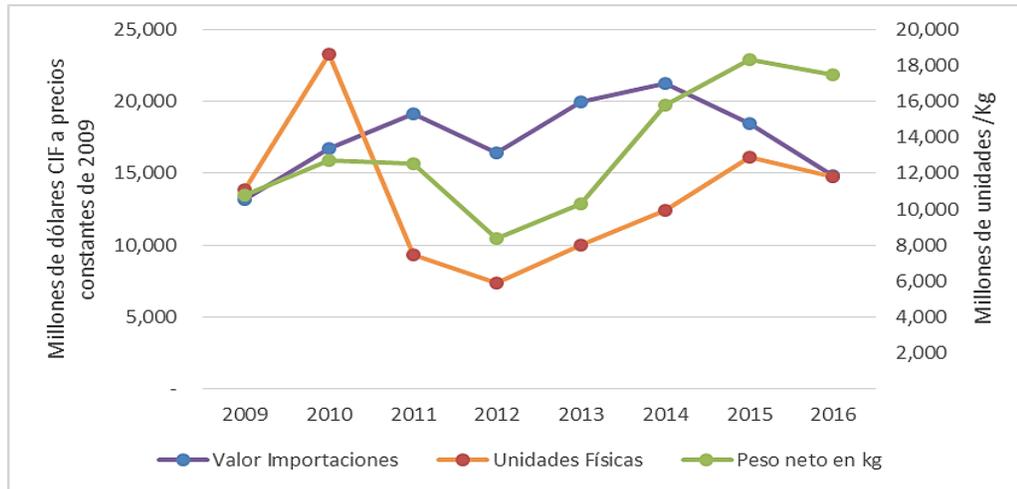
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

A partir del periodo 2012, el cual coincide con la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos, la tendencia de las importaciones en términos de peso y unidades físicas experimento un cambio en su tendencia, retomando valores crecientes hasta el año 2015, de forma que los kilogramos importados en relación a su valor para el año 2012, crecieron en 118.1% al pasar de 8,397 millones de kg a 18,310 millones de kg. En cuanto a la variación en unidades físicas, para este mismo periodo fue de 119.33% en términos relativos y 7,002 millones de unidades en términos absolutos.

No obstante, para el año 2016, las importaciones medidas en unidades y peso neto se redujeron, de conformidad al comportamiento macroeconómico de ajuste que por medio de mecanismos como la tasa de cambio, menores ingresos reales y mayor nivel de precios, reducen la capacidad de compra internacional de bienes y mercancías.

En cuanto al comportamiento en términos de unidades físicas y peso en relación al valor de las importaciones a precios constantes de 2009, se observa cierta relación especialmente en el descenso experimentado hasta el año 2012, y el incremento del valor de las importaciones, como resultado de (entre otras cosas) la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos. No obstante, incluso cuando en el año 2014, como resultado de los shocks en el precio del petróleo y las materias primas, la tendencia en términos monetarios de las importaciones se redujo, su medida en kilogramos y unidades físicas no decreció, sino hasta el año 2015 y en menor medida que el valor CIF (ver gráfico 9).

Gráfico 9. Importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, en kilogramos y en unidades físicas y monetarias.

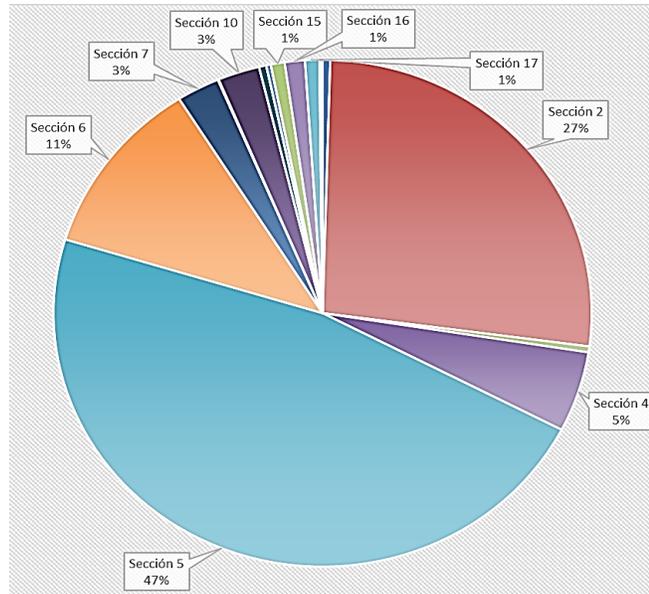


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Se presta especial atención al hecho que en general las importaciones en términos de unidades físicas y kilogramos experimentan variaciones más abruptas que las compras externas en términos monetarios, lo cual se explica en el hecho de que los valores de las principales secciones importadas son elevados por unidad o kilogramo (como es el caso de la sección 17 del arancel de aduanas, referente a medios y material de transporte, por el cual cada unidad importada tiene un valor sumamente elevado como sería el caso de aviones o helicópteros). Por otra parte, también incide el hecho de que los precios de las materias primas son sumamente variables, lo que facilita un menor nivel de importaciones en términos físicos a la vez que un alto valor. Esto fue evidenciado en el boom de los precios del petróleo y minerales (obsérvese en el gráfico 9, en los periodos comprendidos antes del año 2014, para los que los valores de las importaciones son más elevados a las cantidades y peso en comparación con el periodo comprendido después del año 2014, para el que la tendencia se revierte y los valores CIF descendieron más aprisa que la cantidad de unidades importadas y su respectivo peso).

**3.3.1 Principales secciones y capítulos importados.** En términos de peso neto, es decir, el peso del producto descontando el peso del empaque, más de tres cuartos del total, se ampara bajo cuatro secciones del arancel de aduanas, esto es, las secciones 2, 4, 5 y 6. De la misma manera, abarca 32 de los 98 capítulos que agrupan el universo arancelario colombiano. En este sentido, la participación absoluta acumulada conjunta de éstas es de 95.924.000.000 kilogramos, sobre el total acumulado del periodo 2009-2016 de 106.330.365.437 kilogramos, lo que es equivalente al 90.2% del total (ver gráfico 10).

Gráfico 10. Participación porcentual acumulada de las secciones más relevantes sobre el total de importaciones, en términos de peso, cuyo país de origen es Estados Unidos.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En primer lugar, la sección 5 concerniente a productos minerales, tiene la mayor participación sobre el total acumulado, con el 47.10%, esto es, 28.333,5 millones de kilogramos. En cuanto a su comportamiento general, se observa una tendencia creciente en el periodo 2009-2011, con tasa promedio de 56.83%, donde resalta el aumento del 98.3% evidenciado entre el año 2010 y 2011. No obstante, se evidencia que para el año 2012, tuvo una fuerte reducción en el número de kilogramos importados al disminuir en un 45.34% en relación a los valores del año 2011. Pese a esto, a partir del año 2012, mismo en el que entró en vigencia el TLC Colombia - Estados Unidos, la serie recobró su tendencia creciente, de manera que obtuvo una variación absoluta de 2781 millones de kilogramos, es decir, un incremento del 3% sobre el valor acumulado total de las importaciones en términos de peso para los ocho años comprendidos entre 2009 y 2016 (ver gráfico 11).

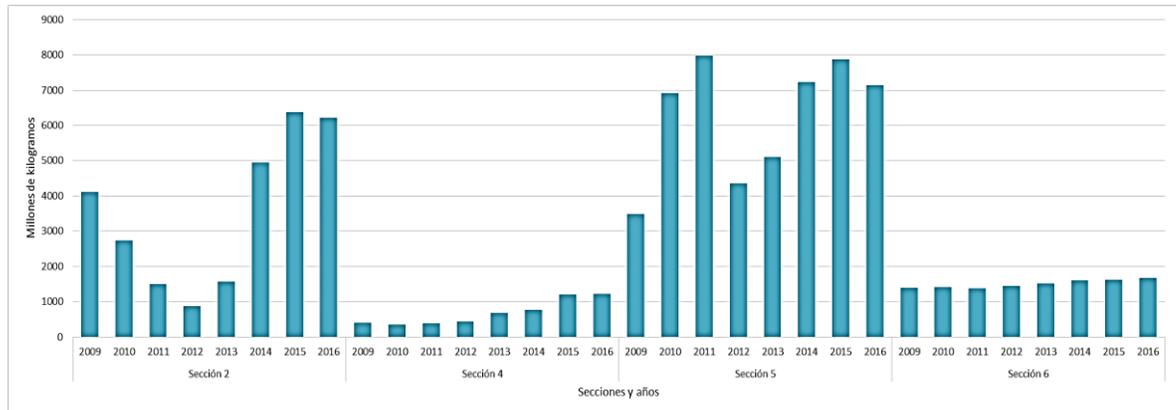
Por otra parte, la subpartida 2710000000, correspondiente a “Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que contengan biodiesel y los desechos de aceites”<sup>70</sup>,

<sup>70</sup> Ibid.

representa el 98.63% del total acumulado de la sección número cinco, es decir, alrededor del 46% del peso total para el periodo 2009-2016.

Esta sección, tiene una participación sumamente elevada en términos de carga, dado que hace referencia a minerales y combustibles fósiles que por su naturaleza y volumen implican un alto peso.

Gráfico 11. Principales secciones en términos físicos de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos en millones de kilogramos, para el periodo 2009-2016.

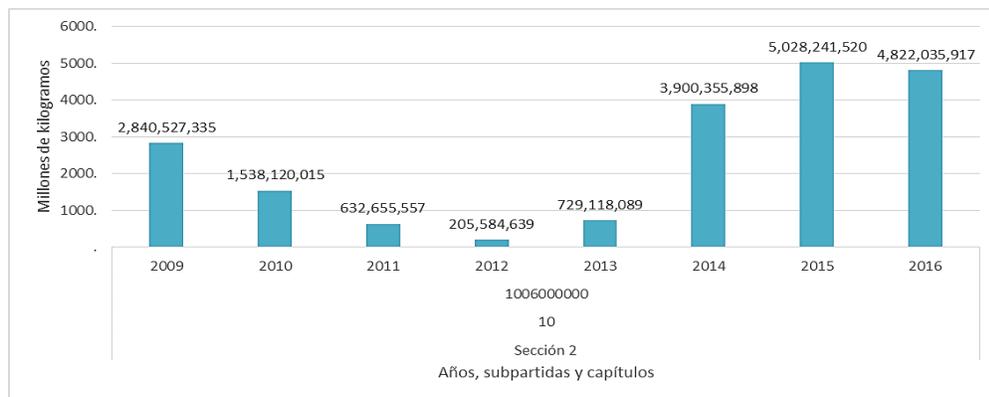


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En segundo lugar, la sección 2, referente a productos del reino vegetal representa el 26.64%, o 28.333.554.232 kilogramos, sobre el valor total acumulado para el total del periodo 2009-2016. Esta sección exhibe una tendencia decreciente entre los años 2009 y 2012. Sin embargo, a partir de este último, evidencia una directriz creciente, al punto de rebasar sus niveles máximos previos (como el exhibido en el año 2009), de forma que, para el primer periodo mencionado (2009-2012) tuvo una tasa de decrecimiento promedio del -40%, a comparación del 80.3% evidenciado para el periodo 2012-2016 (ver gráfico 11). En este aspecto, resalta el aumento del 214.8% presentado entre el año 2013 y 2014, lo que a su vez describe la importancia de la entrada en vigencia del TLC sobre las importaciones de productos del reino vegetal, sector en el que Estados Unidos es líder en la producción.

Para esta sección, el mayor porcentaje de participación lo tiene el capítulo 10 correspondiente a cereales, con el 89.17% del total acumulado, y la subpartida arancelaria 1006000000 referente al arroz con el 69.52% de éste, para el periodo 2009-2016. De igual manera que el comportamiento general de la sección número dos, esta subpartida exhibe un comportamiento decreciente hasta el año 2012, a partir del cual su tendencia cambia y se vuelve creciente, tal y como se evidencia en el gráfico 12.

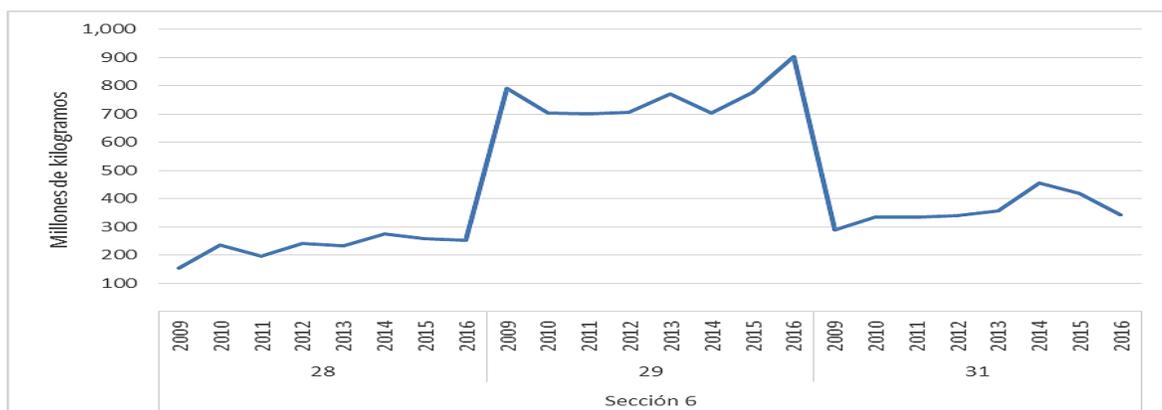
Gráfico 12. Evolución en términos físicos de la subpartida 1006000000 en el periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En tercer lugar, la sección 6 correspondiente a productos de las industrias químicas representa el 11.34% del valor total acumulado en kilogramos de las importaciones, esto es, 12.060.083.203 kilos. Para esta sección, los capítulos más representativos son 28, referente a químicos inorgánicos; 29, concerniente a productos químicos orgánicos; y el capítulo 31, relativo a abonos; los cuales han aportado el 1.7%, 5.7% y 2.7%, respectivamente sobre el valor total de kilogramos importados para el periodo estudiado. En cuanto a su comportamiento general, se evidencia un incremento de las importaciones como resultado de la entrada en vigencia del TLC, de forma que se impulsó la compra externa de este tipo de bienes, tal como se evidencia en el gráfico 13.

Gráfico 13. Evolución en términos físicos de los principales capítulos de la sección seis del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.



Fuente: Elaboración del autor a partir de datos de la DIAN.

En cuarto lugar, la sección número cuatro, referente a “productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del

tabaco elaborados”<sup>71</sup>, representa el 5.1% sobre el valor total de importaciones en términos de peso para el periodo estudiado, es decir, 5,454 millones de kilogramos. Esta sección se ha caracterizado por un comportamiento creciente, el cual ha sido fuertemente influenciado por la entrada en vigencia del TLC entre Colombia y EE.UU, ya que desde el año 2012, su tendencia creciente leve cambia, siendo reemplazada por una con mayor pendiente, por lo que, tal y como se evidencia en el gráfico 11, su evolución para el periodo 2012-2016 es más pronunciada. De igual forma, su porcentaje de participación sobre el total de importaciones en kilogramos se ha incrementado en alrededor de 4.2 puntos porcentuales entre el año 2010 (para el cual se registró la menor cuantía de importación para esta sección), y el año 2016; de forma que en términos absolutos, la cantidad de importaciones entre estos periodos aumentó en 873 millones de kilogramos, lo que es equivalente a un crecimiento de 152.6%.

De igual forma, el capítulo 23, concerniente a “residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales”<sup>72</sup>, representa el 85.95% de la totalidad de kilogramos netos importados para la sección número cuatro, es decir, 4,687.2 millones de kilogramos, lo que a su vez equivale al 4.4% del valor total de las importaciones para el periodo estudiado.

De igual forma que el comportamiento general de la sección, el capítulo 23 evidencia una sensibilidad mayor en la importación de mercancías en términos físicos, a partir de la entrada en vigencia del TLC Colombia-Estados Unidos, lo que se observa en el gráfico 14, y en el incremento en 3.25 puntos porcentuales entre su valor más bajo, visto en el año 2010, y aquel evidenciado en el año 2016, que es equivalente a 812.9 millones de kilogramos.

Para esta sección, la subpartida 2304000000, referente a “tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»”<sup>73</sup>, participa con el 56.12% del total acumulado del capítulo 23, lo que es equivalente al 2.5% del total de kilogramos importados para el periodo estudiado, es decir, 2,638.8 millones de kilogramos. Al igual que el comportamiento de la sección y el capítulo 23, esta subpartida tiende a imitar la evolución creciente en las importaciones físicas de mercancías para el periodo 2009-2016, de la misma forma que el incremento sustancial en éstas, producto de la entrada en vigencia del TLC Colombia – EE.UU (ver gráfico 15). No obstante, su tendencia es poco más aplanada que la sección y el capítulo 23, dado el hecho de que su participación sobre dichos totales no es lo suficientemente elevada, como para afirmar que es quien las determina en su totalidad.

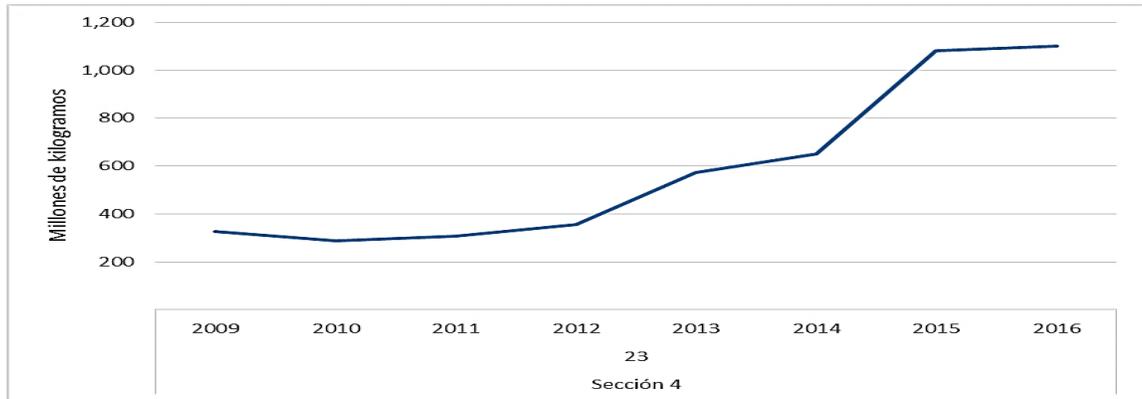
---

<sup>71</sup> Ibid.

<sup>72</sup> Ibid.

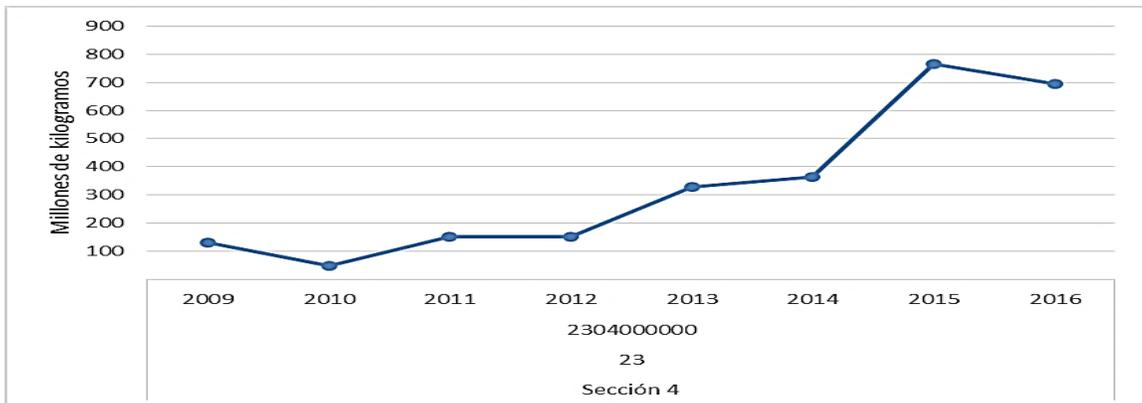
<sup>73</sup> Ibid.

Gráfico 14. Evolución en términos físicos sección cuatro del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 15. Evolución en términos físicos de la subpartida 2304000000 en el periodo 2009 – 2016.



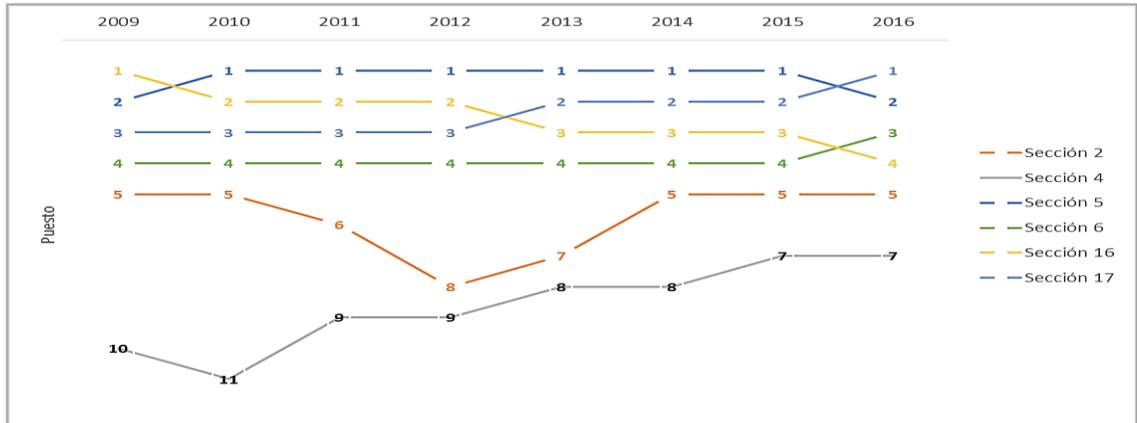
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

### 3.4 EVOLUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS Y FÍSICOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES ARANCELARIAS, EX ANTE Y EX POST AL TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

Por medio de la presente se realiza una comparación en términos monetarios, mediante el valor en aduanas; y físicos, a través del peso neto, del posicionamiento de las principales secciones del arancel de aduanas, sobre el total de las importaciones en términos monetarios y físicos, relacionando estos dos valores de forma ordinal, mediante el establecimiento de posiciones para cada una de las secciones establecidas anteriormente, de conformidad a su aporte final.

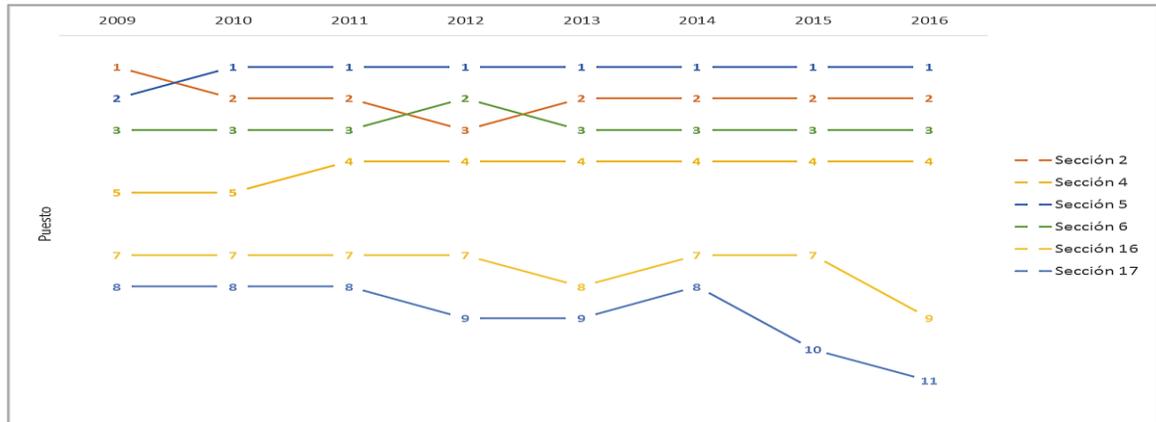
Para este análisis se pone especial énfasis en las secciones 2, 4, 5, 6, 16 y 17, dado que fueron aquellas con mayor relevancia tanto en términos físicos como monetarios. No obstante, si se requiere una revisión más detallada de la posición de cada sección sobre el total del valor en aduanas y el peso neto en kilogramos, se recomienda revisar los anexos A y B al final del presente documento.

Gráfico 16. Participación de las principales secciones del arancel de aduanas, sobre el valor en aduanas, clasificado de forma ordinal. Periodo 2009-2016



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 17. Participación de las principales secciones del arancel de aduanas, en términos físicos, clasificado de forma ordinal. Periodo 2009-2016



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En primer lugar, para el periodo ex ante a la entrada en vigencia del TLC, la sección número dos (productos del reino vegetal), se caracteriza por la pérdida de participación sobre la cantidad importada de alimentos, así como en su valor, de forma que entre el año 2009 y 2012, retrocedió del puesto número uno, al tercero en términos de peso y del quinto al octavo puesto, para el mismo periodo, en

términos monetarios. Sin embargo, posterior a la entrada en vigencia del TLC, la tendencia decreciente de la sección en términos físicos se vio eclipsada, por el incremento en el número de kilogramos importados, que dio como resultado que ésta se consolidara de nuevo en el segundo puesto para esta categoría (ver gráfico 17). De igual forma, se observó una muy fuerte recuperación por parte del valor en aduana de las importaciones de esta sección, de forma que del octavo puesto exhibido para el año 2012, a 2016, se hallaba de nuevo en el segundo puesto.

Se destaca que dada la naturaleza de este tipo de bienes, sus importaciones suelen tener una baja elasticidad entre el valor y las cantidades, por lo que tienden a tener variaciones significativas en sus precios internacionales, sin que las cantidades realmente importadas varíen de forma considerable, dado que por unidad importada (por ejemplo, kilo), su valor puede ser menor, más la unidad de medición será siempre constante.

En segundo lugar, la sección número cuatro (productos de las industrias alimenticias), en términos de peso neto, para el periodo 2009-2011, incrementó su participación sobre el aporte total, en una posición, al pasar del quinto puesto en el año 2009, al cuarto para el año 2011. Sin embargo, dada la naturaleza de este tipo de bienes, su costo por unidad no es suficientemente significativo sobre su valor total en aduanas, de forma que para el año 2011 se ubicaba en el undécimo puesto, en términos de valor CIF, si bien en términos fijos se ubicaba en el quinto. No obstante, a partir del año 2012, con la entrada en vigencia del TLC, el comportamiento en términos de valor de aduanas incremento sustancialmente, de forma que al finalizar el año 2016, éste se hallaba ubicado en el séptimo puesto, aunque su participación en kilogramos permaneció constante.

En tercer lugar, la sección número cinco (productos minerales), se caracteriza por conservar el primer puesto, en términos de peso neto y valor en aduanas, lo que se valida, dado que las importaciones para esta sección son bastante elevadas al punto que representan el 27.56% del valor CIF total importado y el 47.1% de la totalidad de kilogramos importados, convirtiéndola de esta forma en la principal sección, lo que influye en que su posicionamiento sea prácticamente inalterable a lo largo del periodo estudiado.

En cuarto lugar, la sección número seis (productos de las industrias químicas), se caracterizó por un comportamiento en general constante en su participación sobre el valor en aduanas y los kilogramos netos importados para el periodo 2009-2016, lo que es evidencia de su poca sensibilidad a la entrada en vigencia del TLC entre Colombia y Estados Unidos, el cual solo afectó levemente para el año 2012 su participación en términos físicos, más no en términos de su valor.

En quinto lugar, la sección número 16 (maquinaria), se caracterizó por un comportamiento decreciente, tanto para la participación en términos físicos como monetarios, lo que se evidencia en la reducción de la tendencia constante que le

ubicaba en la séptima posición para el periodo 2009-2012, a la 9 posición para el año 2016. De igual forma, el valor en términos monetarios, de ubicarse en la primera posición para el año 2009, reduce su participación a la segunda posición para el periodo 2010-2012, a partir del cual continúa su tendencia decreciente, llegando a ubicar en la quinta posición al finalizar el año 2016. Es importante resaltar que la relación existente entre las importaciones en términos físicos y monetarios, evidencia un valor elevado por unidad, dada la mayor posición evidenciada en términos monetarios sobre la observada para términos físicos.

En último lugar, la sección diecisiete (material de transporte), se caracteriza por una tendencia decreciente en relación a las importaciones medidas en términos de kilogramos netos, las cuales se ubican en la octava posición para el año 2009, novena posición para el periodo 2013 y finalmente decrecen a la undécima posición al finalizar el año 2016. No obstante, este comportamiento es contrario a la evolución en términos monetarios de la sección, que exhibe un comportamiento creciente en su valor, especialmente a partir del año 2012, al pasar de la tercera posición a la primera para el año 2016. Este comportamiento contradictorio, se explica en el hecho de que los bienes amparados bajo esta sección, tienen un valor sumamente elevado por unidad importada, lo que desencadena, que incluso aunque en términos físicos las importaciones se hayan reducido fuertemente, el valor de las mercancías en aduana se mantenga constante e incluso se incremente.

#### **4. DINÁMICA DEL IVA EXTERNO DERIVADO DE LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS EN EL CONTEXTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

El presente capítulo tiene como objeto el análisis de la evolución y dinámica del IVA externo a precios constantes de 2009, con base en las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, de acuerdo con lo reflejado en las declaraciones de importación individual presentadas ante la DIAN para el periodo 2009 – 2016 y su respectiva evolución.

El análisis realizado en el presente capítulo parte de las principales secciones del arancel de aduanas en términos de su aporte sobre el recaudo fiscal total de IVA externo para las importaciones. A partir de dichas secciones, se procede a hacer un análisis de la evolución de sus principales capítulos y por último de su subpartida más significativa.

##### **4.1 COMPORTAMIENTO GENERAL DEL IVA EXTERNO**

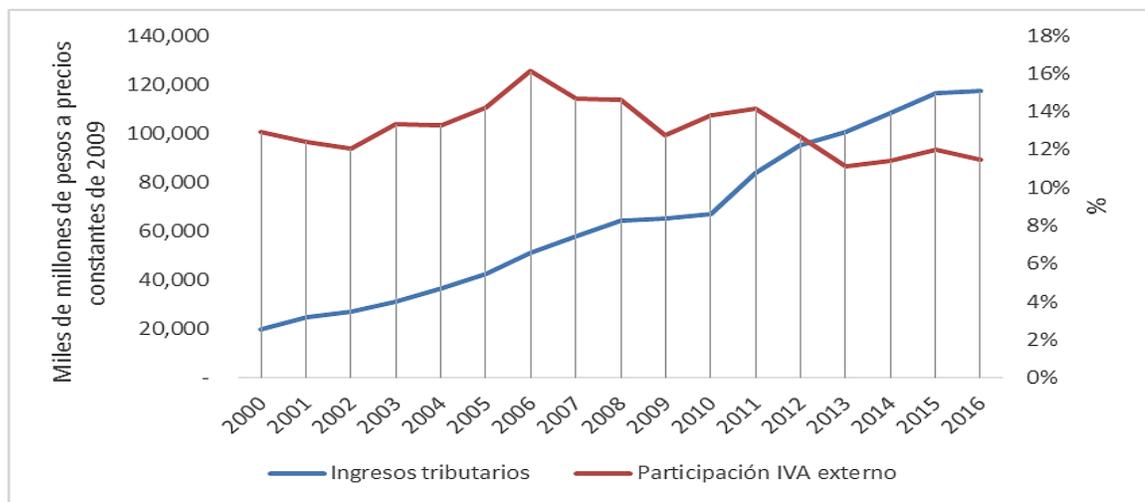
Los impuestos como principal fuente de financiación del Estado, y medio para la obtención de recursos destinados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, son fundamentales para la estabilidad económica y social del país, dado que le brindan el capital necesario para su funcionamiento y por lo tanto dan garantía a ciertas actividades fundamentales llevadas a cabo por éste y que facilitan el fortalecimiento de las instituciones existentes y el desarrollo de otras que permitan el mejoramiento de la economía en su conjunto.

Dentro de la totalidad de ingresos tributarios de la nación, el IVA externo ha representado en promedio el 13.7% para el periodo 1994 – 2016, frente al 7% exhibido por otro tipo de ingresos derivados del comercio exterior, tal como el arancel a las importaciones. No obstante lo anterior, se observa un comportamiento decreciente del ingreso fiscal tanto por concepto de IVA, lo cual es acorde con la desgravación arancelaria fruto de la entrada en vigencia del acuerdo de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos.

Se destaca que Estados Unidos al ser el principal socio comercial de Colombia, tiene una elevada participación dentro del total de los ingresos tributarios del país por concepto de IVA, por lo que la entrada en vigencia del TLC Colombia y EE.UU, tiene fuertes implicaciones sobre los ingresos fiscales del país. Sin embargo, con base en el análisis de los datos a nivel agregado de los ingresos fiscales por concepto de IVA externo (ver gráfico 18), se evidencia una tendencia en general decreciente con bastantes variaciones en su evolución. Además resalta, que si bien, su comportamiento ha sido oscilatorio, han existido algunos picos importantes, especialmente para el año 2006, en el cuales el nivel general de proteccionismo era mayor e implicaba así mismo un recaudo más elevado.

Por otra parte, el IVA externo al año 2012, fecha de entrada en vigencia del TLC, continuó con su tendencia decreciente, aunque a partir del año 2013 exhibió cierta recuperación que se extendió hasta el año 2015, desde el cual la serie volvió a retomar su tendencia decreciente. Dado lo anterior y con base en una observación inicial, se podría afirmar que tal comportamiento se debió o bien a un incremento en la cantidad importada de bienes o un aumento de su valor, que permitió que para el periodo 2013 – 2015 se diera el incremento en el valor del IVA externo y su recaudo como porcentaje de los ingresos fiscales del país; o así mismo ser resultado de variaciones en los ingresos tributarios por concepto de algún rubro de recaudo interno o externo, que implique una menor participación de ingresos ajenos al IVA, y por lo tanto, mayor peso de éste sobre el total de recaudo fiscal. Esto se evidencia en el gráfico 18, en el cual se observa que a valores constantes, el recaudo fiscal total de la nación incrementó de forma continua de tal modo que su variación porcentual, entre el año 2000 y 2016 fue de 310.4%, mientras la participación del IVA externo, decreció para el mismo.

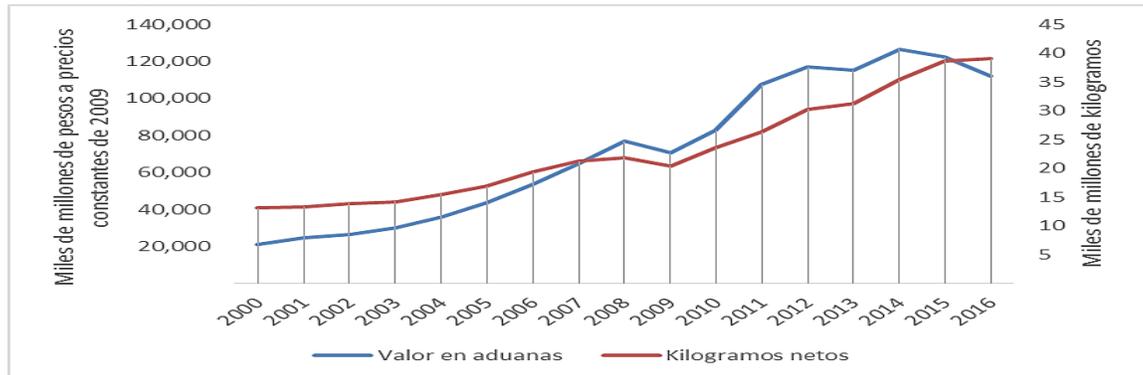
Gráfico 18. Ingresos tributarios totales y participación porcentual del IVA externo sobre éstos, en el periodo 2000 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

De forma similar, en el gráfico 19 se observa que para el periodo de tendencia creciente evidenciado entre el año 2013 y 2015, hay un incremento sostenido en las cantidades importadas medidas en términos de kilogramos, al igual que un leve incremento en el valor en aduanas de la mercancía, especialmente para el periodo 2013-2014, lo cual sería un indicador cercano de la fuerte relación existente entre el valor en aduanas y el peso, con el recaudo de IVA.

Gráfico 19. Valor en aduanas y peso neto de las importaciones totales para el periodo 2000-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

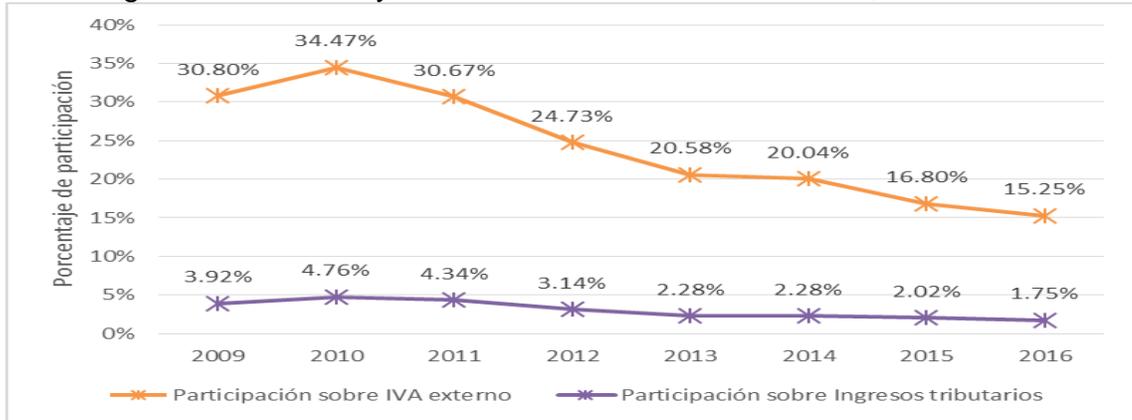
#### 4.2 COMPORTAMIENTO DEL IVA EXTERNO PROVENIENTE DE LAS IMPORTACIONES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS

El IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo comprendido entre el año 2009 – 2016, tendió hacia un valor promedio de 2.69 billones de pesos a valores constantes de 2009, lo cual es equivalente al 2.86% del promedio de todos los ingresos tributarios del país para el periodo estudiado, y al 23.3% del valor medio del IVA externo durante el mismo periodo.

Dicha participación ha ido perdiendo fuerza, lo cual se evidencia en la reducción de aproximadamente el 50% en su participación sobre los ingresos tributarios totales de la nación y los ingresos derivados del IVA externo global (ver gráfico 20). La dinámica reciente del IVA externo ha tendido a decrecer por efecto de la menor base impositiva fruto de la reducción de los aranceles, que como se evidencia en el gráfico 4.2.2, refleja correlación negativa dada la metodología de cálculo para la liquidación del IVA, que corresponde al valor en aduanas (o valor CIF) más el valor cancelado por concepto de arancel, que al ser menos significativo reduce el ingreso por concepto de IVA.

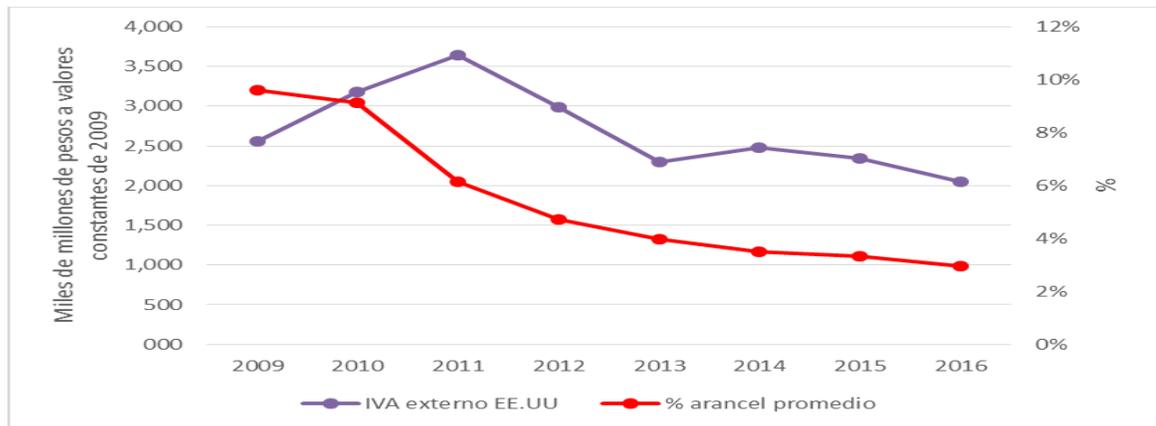
En general (y con base en el análisis de los gráficos 22 y 23) dentro del comportamiento del IVA externo recaudado por las importaciones de bienes cuyo país de origen es Estados Unidos, se destaca que su variación depende no solamente del comportamiento de la desgravación arancelaria que influye en el crecimiento de la variable, sino de factores como el valor en aduana de las importaciones, que mide su evolución en términos monetarios; y el peso neto de las mercancías que podría ser utilizado como indicador de la evolución en cantidades de las importaciones realizadas desde Estados Unidos.

Grafico 20. Participación del IVA externo de las importaciones de EE.UU sobre el total de ingresos tributarios y sobre el IVA externo de la nación, 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) y Ministerio de Hacienda.

Grafico 21. Comportamiento del total del IVA externo y porcentaje promedio del arancel sobre las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

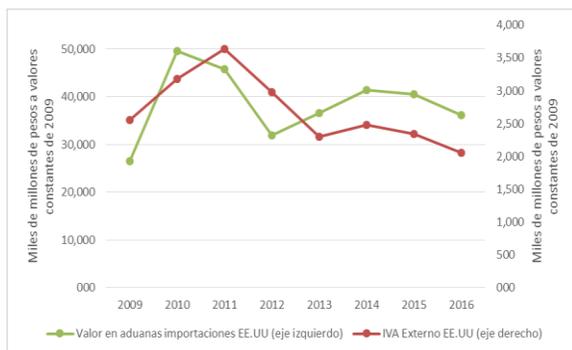
No obstante la tendencia decreciente evidenciada, resalta el incremento de poco más de 1 billón de pesos, durante el periodo 2009 – 2011, para el recaudo de IVA (ver gráfico 21), el cual se deriva fundamentalmente del aumento de 45.14% en el valor de aduana de las importaciones, que en términos absolutos varió en 19.3 billones de pesos.

Por otra parte, para el periodo de mayor decrecimiento en la variable IVA externo, esto es, entre 2011 y 2013, se observa como causante fundamental, el descenso en el valor CIF de las importaciones, así como de sus cantidades medidas en términos de peso neto, especialmente en lo referente al periodo 2011-2012. El año 2013 por su parte, contó con una característica especial: la consolidación de la

entrada en vigencia del TLC Colombia – Estados Unidos, que influyó en la desgravación de gran parte del universo arancelario colombiano, especialmente aquellos bienes cobijados bajo la categoría A, cuya desgravación fue inmediata; por lo que si bien se evidencia un incremento tanto para valores de aduana como para cantidades importadas, el IVA externo continuó con una tendencia decreciente, dada la reducción sustancial por concepto de arancel al valor base sobre el cual se liquida el IVA a las importaciones.

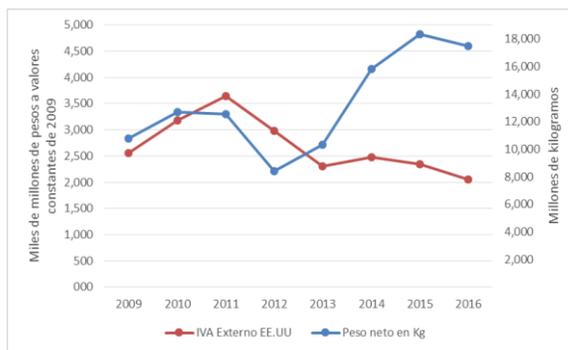
Sin embargo, y con base en los gráficos 22 y 23, para el periodo 2013 – 2016, se observa una mayor relación entre las cantidades importadas y su correspondiente valor CIF, de forma que los valores del IVA externo proveniente de EE. UU se ajustan en su evolución a las transiciones de las variables antes mencionadas. De igual forma, se refleja la poca sensibilidad del recaudo ante el incremento “explosivo” en las cantidades importadas durante el periodo 2013 – 2015, al cual no correspondió el IVA externo, dada la crisis de precios de materias primas, principalmente bienes de tipo mineral, como los contenidos en la sección cinco del arancel que representa poco más del 27% del valor total de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos.

Gráfico 22. Valor en aduanas e IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 23. Valor IVA externo y peso neto en Kg de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

#### 4.3 COMPORTAMIENTO DEL IVA EXTERNO CUYO PAÍS DE ORIGEN ES ESTADOS UNIDOS PARA LAS PRINCIPALES SECCIONES, CAPÍTULOS Y SUBPARTIDAS ARANCELARIAS, DE CONFORMIDAD A SU RECAUDO

El IVA externo recaudado de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, se determina casi en su totalidad (en un 81.03%) por 6 de las 21 secciones

bajo las cuales se condensa el universo arancelario colombiano, haciendo referencia al valor total acumulado del IVA para el periodo 2009-2016. De esta forma se reduce la sensibilidad del recaudo a muy pocas secciones, lo que a su vez se comprueba en el hecho de que en solamente tres de la totalidad de éstas, se condensa el 59.72% del recaudo fiscal por concepto de IVA para los ocho años estudiados.

De igual manera, el cuadro 6, que relaciona las 6 principales secciones arancelarias en cuanto a recaudo de IVA con Estados Unidos y su participación relativa sobre su total acumulado en el periodo 2009-2016; brinda la información correspondiente a la evidente sensibilidad del recaudo fiscal a un limitado número de secciones del universo arancelario colombiano.

Cuadro 6. Principales secciones arancelarias en participación relativa sobre el total acumulado del recaudo de IVA, 2009-2016.

<b>Sección</b>	<b>% sobre el total</b>	<b>% Acumulado</b>
Sección 16	24.15%	24.15%
Sección 5	20.86%	45.01%
Sección 6	14.71%	59.72%
Sección 7	9.55%	69.28%
Sección 17	6.68%	75.95%
Sección 2	5.08%	81.03%

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Con base en lo anterior, las secciones correspondientes al mayor recaudo hacen referencia a<sup>74</sup>:

- Sección 2: Productos concernientes al reino vegetal. Que comprende los capítulos 6 al 14.
- Sección 5: Productos de tipo mineral. Que comprende los capítulos 25 al 27.
- Sección 6: Productos de industrias químicas e industrias conexas. Que comprende los capítulos 28 al 38.
- Sección 7: Plástico y caucho y sus correspondientes manufacturas. Que comprende los capítulos 39 y 40.
- Sección 16: Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Que comprende los capítulos 84 y 85.
- Sección 17: Material de transporte. Que comprende los capítulos 86 a 89.

En este aspecto, destaca el hecho de que las secciones 2, 5, 6, 16 y 17 se hallan inscritas entre aquellas con mayor participación en términos físicos y monetarios

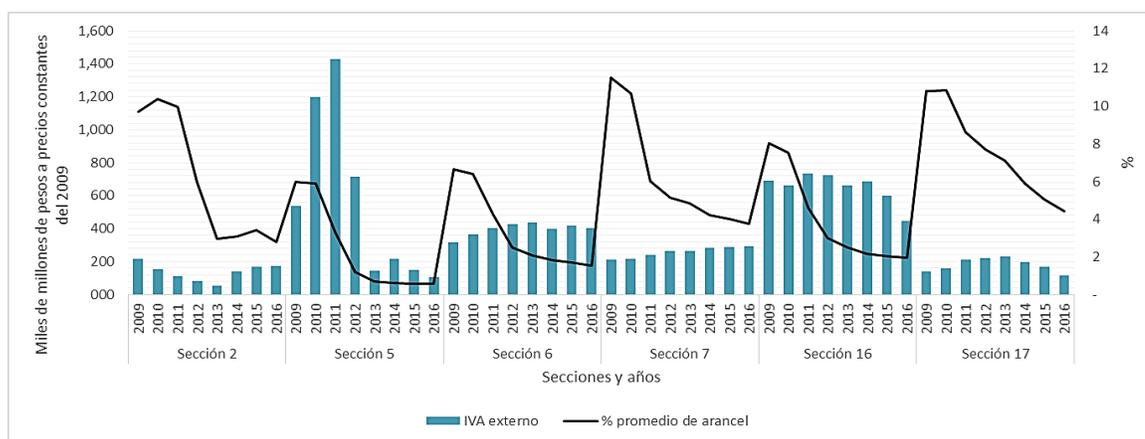
---

<sup>74</sup> *Ibíd.*

sobre el total de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos (ver capítulo 3), lo que explica parte de las variaciones en el IVA externo, tal y como se evidencia en los gráficos 22 y 23, en los que la correlación y sensibilidad existente entre el valor en aduanas y el peso neto en kg se refleja en las variaciones simultáneas entre éstas (en términos de peso especialmente antes del año 2012 y en términos monetarios en general durante la totalidad del periodo estudiado).

Es importante resaltar el papel del arancel promedio para las secciones anteriormente mencionadas, dado que éste influye sobre la evolución de la variable al esbozar comportamientos derivados de la entrada en vigencia del TLC y su consecuente desgravación arancelaria. En este sentido, el gráfico 24, ilustra el comportamiento anual del recaudo en miles de millones de dólares por concepto de IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos y la evolución del promedio de arancel para dicho periodo; en la que se observa que para cada una de las secciones y su evolución a través del tiempo, el promedio del arancel se ha reducido de forma constante, lo que es acorde a los múltiples compromisos adquiridos por el país con la Organización Mundial del Comercio (OMC), la cual a su vez enfatiza, haciendo alusión al análisis de la política comercial en Colombia que: “Since the last review in 2006, Colombia has continued to liberalize its trading arrangements, both unilaterally and through free trade agreements. Colombia's trade regime is now basically open, and its average tariff rate has been falling”<sup>75</sup>; lo que explica la reducción prolongada desde el año a partir del cual se ha realizado el análisis del porcentaje de arancel promedio para las importaciones provenientes de Estados Unidos.

Gráfico 24. IVA externo y porcentaje de arancel promedio, para las principales secciones del arancel de aduanas, en el periodo 2009 – 2016.

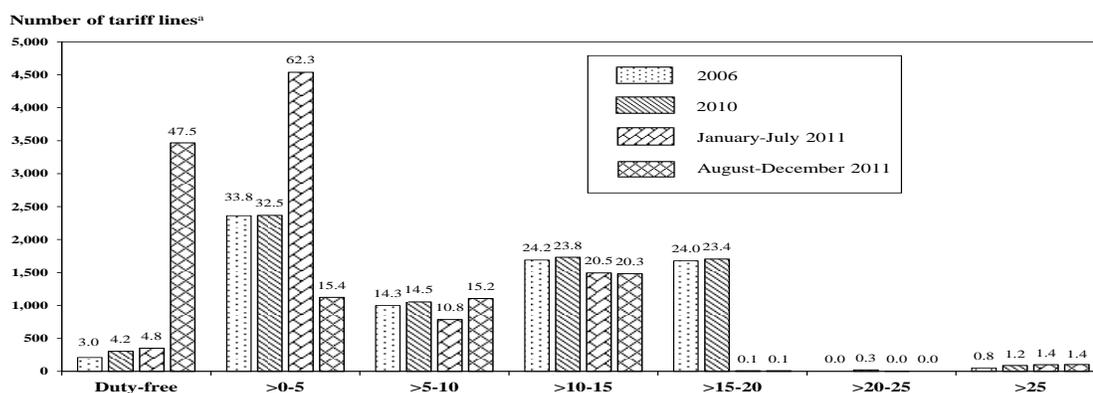


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

<sup>75</sup> Organización Mundial del Comercio. Trade Policy Review: Colombia. [0]:2012.p. 38.

En este sentido, sobresale el incremento en el número de partidas arancelarias amparadas por niveles de arancel cero, y la consecuente desgravación arancelaria de la mayor parte de las subpartidas restantes, que se evidencia en la reducción hacia el año 2011 de tarifas arancelarias comprendidas entre 5% y 10%, y, 10% y 15%, así como el incremento sustancial de los bienes no amparados por tarifas de tipo arancelario (ver gráfico 25).

Gráfico 25. Distribución de frecuencias de los aranceles de nación más favorecida, año 2006, 2010 y 2011.



Fuente: Tomado de “Trade policy review: Colombia”. Reporte realizado por la Organización Mundial del Comercio.

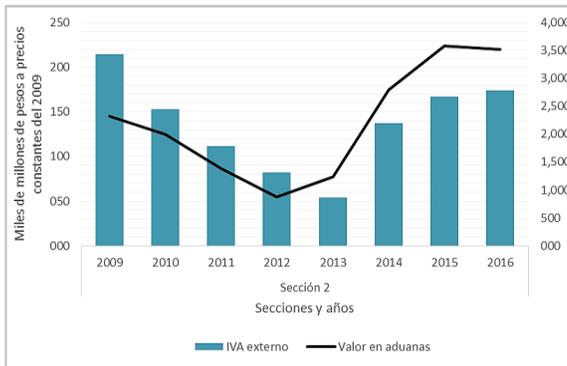
#### 4.3.1 Análisis de las principales secciones arancelarias, capítulos y subpartidas arancelarias, por recaudo de IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos.

**4.3.1.1 Sección 2.** Esta sección compuesta por los capítulos seis al catorce, y que hace referencia a productos del reino vegetal, exhibe un comportamiento en general decreciente entre el año 2009 y el año 2013, en el cual el recaudo disminuye en un 74.7%, correspondiente a una reducción absoluta de 160.000 millones de pesos, equivalente al 14.6% del valor total acumulado para la sección dos. Sin embargo, la serie de tiempo toma una tendencia creciente entre el periodo 2013–2016, para el cual tuvo una variación porcentual de más del 200%, especialmente derivada del aumento presenciado entre el año 2013 y 2014, para el cual, la tasa de crecimiento fue de alrededor 154%. Se resalta que en general estas variaciones dependen en gran medida de la correlación existente entre el valor en aduanas, las cantidades en kilogramos netos y el recaudo fiscal de IVA de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, la cual es cercana al 72%.

Como se observa en los gráficos 26 y 27, entre el año 2009 y 2012 la tendencia de las importaciones tanto en kilogramos como en valores monetarios se redujo de misma forma que el valor del IVA recaudado de éstas. De igual manera, para el periodo comprendido entre 2013 y 2015, el recaudo incrementó de conformidad al

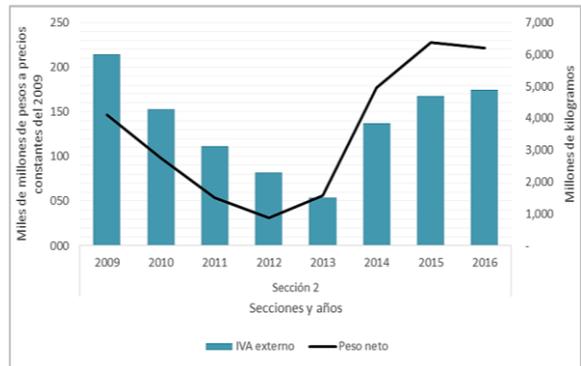
aumento en las importaciones realizadas desde la entrada en vigencia del tratado de libre comercio.

Gráfico 26. IVA externo y valor en aduanas de las para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 27. IVA externo y peso neto de las importaciones, periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

El incremento en las cantidades importadas para productos provenientes del reino vegetal, cuyo país de origen es Estados Unidos se explica entre otros factores por sus bajos precios internacionales así como el subsidio dado a su producción, que implica que este país se haya inscrito como uno de los mayores productores de alimentos a nivel mundial y tenga ventaja competitiva en éstos.

**4.3.1.1 Principales capítulos.** Para esta sección destacan los capítulos 10 y 12, referentes a cereales y semillas; plantas industriales, paja y forraje<sup>76</sup>, que representan el 94.2% del valor total acumulado de esta sección, con participación del 68.4% y 25.8% respectivamente, lo que a su vez corresponde a 748,2 y 282,13 miles de millones de pesos, y es equivalente a 93,5 y 35.26 miles de millones de pesos en términos de su valor promedio para los ocho años estudiados.

Con base en el gráfico 28, se evidencia la alta correlación entre el recaudo por concepto de IVA y la evolución propia del valor en aduanas, en lo que destaca la tendencia decreciente en general dada para el periodo 2009-2012, a partir del que retoma una tendencia creciente fruto del incremento en las importaciones de alimentos como resultado de la entrada en vigencia del TLC entre Colombia y Estados Unidos. Así mismo, se destaca la correlación existente entre el IVA externo recaudado y el valor en aduanas de la mercancía, el cual es de 98%.

<sup>76</sup> DIAN, Arancel. Consulta por estructura arancelaria, Op. cit.

Gráfico 28. Principales capítulos de la sección número dos del arancel de aduanas, en términos de recaudo por IVA externo y valor en aduana de la mercancía importada para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.1.2 Principales subpartidas.** Por otra parte, del 94.2% del valor de la sección dos representado en los capítulos 10 y 12, el 45.3% corresponde a la totalidad de una sola subpartida arancelaria, esto es: la 1006000000, referente al arroz (ver gráfico 29), que de igual forma constituye alrededor del 2.3% del valor general del recaudo de IVA. Esta subpartida se caracteriza por una marcada tendencia decreciente entre el año 2009 y 2012, a partir del cual toma una tendencia creciente fuerte, de conformidad a la evolución del valor en aduanas de la mercancía, con el que exhibe una correlación de 96.54%, lo que a la vez coincide con el periodo posterior a la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos, para el cual las importaciones de arroz incrementaron su recaudo de IVA, lo que es acorde a la cantidad de cuotas de importación establecidas con nivel de arancel cero, lo que impulsó la compra de este bien en el extranjero, a costos más bajos.

**4.3.1.2 Sección 5.** La sección número cinco del arancel, concerniente a productos minerales, tiene una participación, acumulada sobre el total del recaudo fiscal por concepto de IVA externo para las importaciones de Estados Unidos, del 20.8%, lo que es equivalente a alrededor de 4.492.5 miles de millones de pesos. Sin embargo, su tendencia ha sido en general decreciente, especialmente a partir del año 2011, desde el cual se redujo en 92.51% (ver gráfico 30).

Por otra parte, se observa un cambio de tendencia en cuanto a la relación existente entre el IVA externo, el peso neto en kilogramos y el valor en aduanas de la mercancía, dado que, para el caso del peso neto, la tendencia previo al inicio del TLC, se ajustaba en un 99.97%, mientras que de forma posterior a la entrada en vigencia del acuerdo, en -70.42%. Así mismo, el IVA externo, se ajusta en menor medida a las variaciones en el valor en aduanas de la mercancía para el periodo ex

post al TLC, ya que para éste el coeficiente de correlación es de tan solo 1.5%, a comparación del periodo ex ante, para el cual su correlación total era casi total, con el 99.8%.

Gráfico 29. IVA externo y valor en aduanas de la subpartida 1006000000, periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 30. IVA externo producto de la sección cinco del arancel de aduanas para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.2.1 Principal capítulo y subpartida.** Esta sección debe el 98.54% de su valor total al capítulo 27, correspondiente a “combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales”<sup>77</sup>, a la vez que el 97.72% a la subpartida 2710000000, que hace alusión a "aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que contengan bio diésel y los desechos de aceites”<sup>78</sup>,

<sup>77</sup> Ibid.

<sup>78</sup> Ibid.

lo cual es acorde al comportamiento tanto en términos monetarios como físicos de tal sección, y a la suma importancia de derivados del petróleo refinados, con los cuales el país no cuenta en gran cantidad, debido a la poca capacidad productiva en ésta área, reflejada en las pocas refinerías de petróleo existentes en el territorio nacional.

De igual forma, dado el peso relativo de la sección cinco sobre el valor total acumulado del recaudo fiscal por concepto de IVA externo proveniente de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, la subpartida anteriormente mencionada influye sobre el 20% del valor de las importaciones acumuladas para el periodo 2009-2016.

**4.3.1.3 Sección 6.** La sección seis, correspondiente a: “productos de las industrias químicas o de las industrias conexas”<sup>79</sup>, participa con el 14.71% sobre el total acumulado para el periodo 2009-2016, lo que es equivalente a 3167.8 miles de millones de pesos o 395.98 miles de millones de pesos en promedio. Esta sección exhibe en general un comportamiento creciente medianamente fuerte para el periodo 2009-2013, con variación porcentual de 36.7% entre el recaudo obtenido para el año 2009 y el año 2013. A partir de éste periodo se evidencia una reducción en el recaudo fiscal del IVA en 7.14%. De igual forma, se evidencia la reducción del arancel promedio cobrado a las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, el cual coincide con el incremento inicial del recaudo de IVA externo, hasta a niveles lo suficientemente bajos de arancel, que implican el menor ingreso fiscal por efecto de la menor base impositiva y el aplanamiento en la tendencia creciente de la cantidad de bienes importados cobijadas por esta sección del arancel de aduanas (ver gráfico 31).

**4.3.1.3.1 Principales capítulos.** Para esta sección del arancel de aduanas, los capítulos más significativos son el capítulo 29, referente a productos químicos de tipo orgánico, con el 46.4% del valor total acumulado del recaudo fiscal por concepto de IVA externo para la sección, así como el 6.82% del total acumulado del valor del IVA externo total para el periodo 2009-2016, lo que a la vez es equivalente a 1469 miles de millones de pesos; el capítulo 32, concerniente a “extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas”<sup>80</sup>, cuya participación sobre el valor total acumulado de la respectiva sección, es del 7.78%, así como de 1.15% sobre el total general, equivalente a 246.58 miles de millones de pesos; y en último lugar, el capítulo 38, referente a “productos diversos de las industrias químicas”<sup>81</sup> cuya participación sobre el total acumulado de IVA para la sección es de 20.5%, y de 3.02% sobre el total general acumulado, correspondiendo de esta manera a 649.48 miles de millones de pesos.

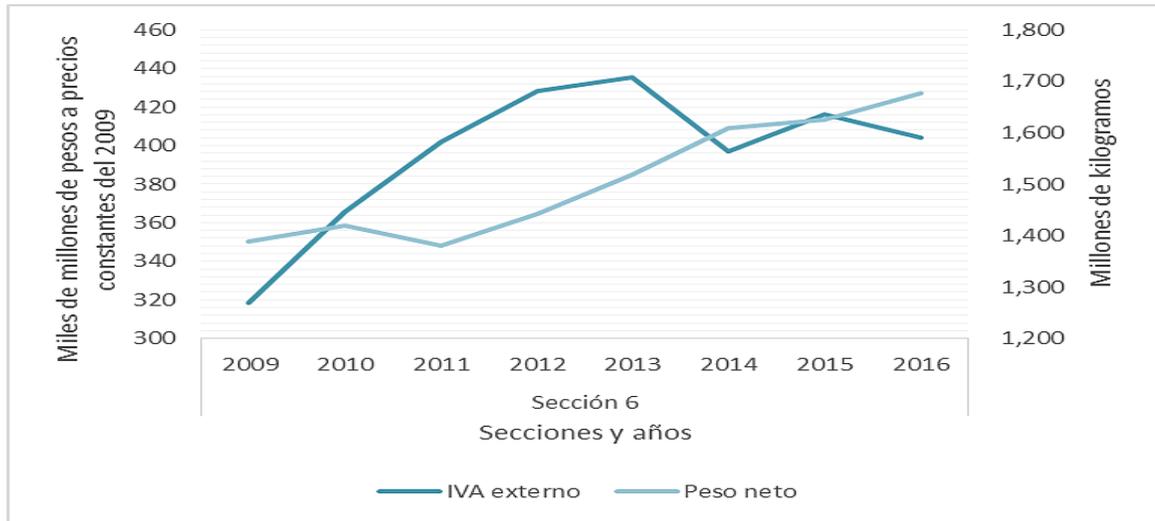
---

<sup>79</sup> *Ibíd.*

<sup>80</sup> *Ibíd.*

<sup>81</sup> *Ibíd.*

Gráfico 31. IVA externo y peso neto de las importaciones cuyo país de origen es EE.UU, periodo 2009-2016.

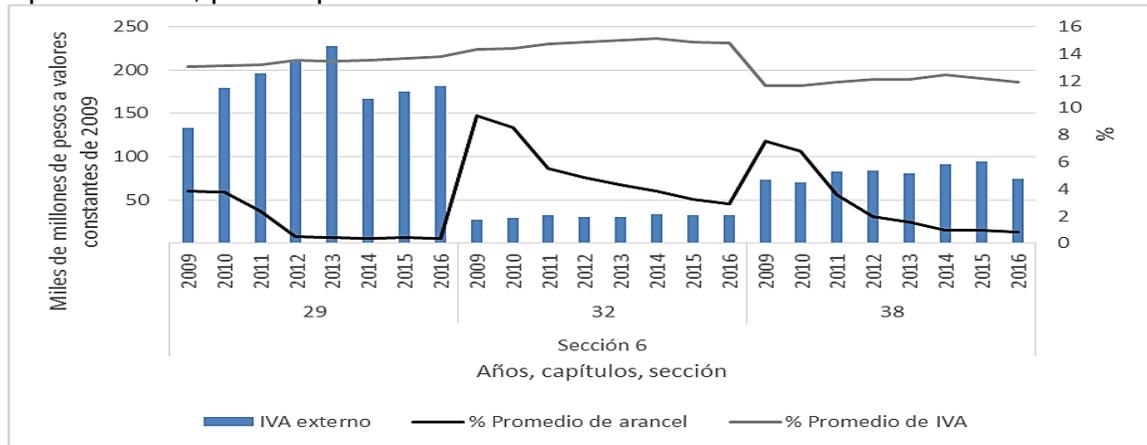


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

En cuanto a la evolución anual del capítulo 29, se evidencia una tendencia creciente con máximo en el año 2013, para el cual el recaudo fiscal de IVA alcanzó el valor de 226.8 miles de millones de pesos, correspondiente al 52.1% del recaudo de la sección para ese año, y el 9.85% sobre el total del recaudo proveniente de las 21 secciones que componen el universo arancelario colombiano. Destaca la existencia de una mayor pendiente de crecimiento hasta el año 2013, de modo que a comparación del valor de IVA para el año 2009, al año 2013, el capítulo experimentó un crecimiento del 70.5%, lo cual es acorde con la velocidad y el promedio de desgravación arancelaria, así como el promedio de IVA cobrado, el cual evidencia una leve tendencia creciente para el periodo, lo que a su vez implica un mayor recaudo fiscal por este contexto, aunque se haya evidenciado una reducción en el valor de aduanas y por lo tanto en la base gravable del IVA para este periodo (ver gráfico 32).

Sin embargo, para este capítulo se evidencia, el efecto del TLC sobre el recaudo fiscal por concepto de IVA externo, dado que entre el periodo 2009-2011, se observa un comportamiento en general creciente, el cual es eclipsado por una tendencia decreciente a partir del año 2013, en el cual se redujo en promedio un 11.5% (con retroceso máximo de 21.4% entre el periodo 2013-2014), lo cual es acorde con el descenso en el valor de aduanas de la mercancía, el porcentaje de arancel cobrado y por lo tanto la menor base impositiva (ver gráfico 33 y 34).

Gráfico 32. Recaudo fiscal de IVA, y promedio de arancel cobrado a las importaciones, para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

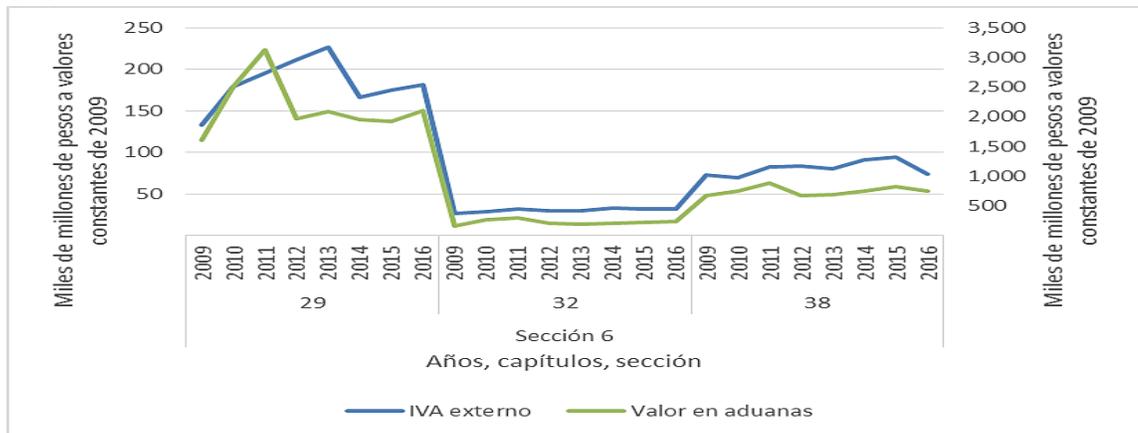
Por otra parte, la evolución anual para el capítulo 32 fue menos marcada que la evidenciada en el capítulo 29. Para éste, se observa que el periodo de máximo recaudo por concepto de IVA fue el año 2014 con 33.15 miles de millones de pesos, equivalente a 8.35% de la sección número seis, y el 1.34% del total del recaudo para ese año. En general se observa un crecimiento para el periodo 2009-2011, en el que incrementó su valor en un 23%, lo que en valores absolutos corresponde a 6.1 miles de millones de pesos. No obstante, a partir de este periodo, el recaudo de IVA descendió en un 8.3% hasta el año 2013, luego del cual repuntó en un 11.39%, llegando de esta forma a su máximo en el año 2014. Para el periodo 2015-2016, la tendencia de la serie de datos vuelve a retomar su tendencia decreciente reduciendo su recaudo en un promedio de 1.5% anual (ver gráfico 32).

En último lugar, el capítulo 38 refleja un comportamiento de cierta forma escalonado, es decir, con periodos de decrecimiento seguidos de periodos de crecimiento y decrecimiento sucesivos. No obstante, su tendencia general para la totalidad del periodo es creciente, especialmente hasta el año 2015, para el cual el valor del recaudo incremento en 28% a comparación del valor inicial en 2009. Sin embargo, para el año 2016, las importaciones de este tipo de mercancías redujeron su participación en comparación al periodo inmediatamente anterior en un 20.6%, lo que representa un crecimiento total entre 2009 y 2016 de 1.58%. Estas variaciones y el comportamiento del recaudo para esta sección, se correlacionan de cerca con el valor en aduanas de la mercancía (ver gráfico 33). De igual forma a partir del gráfico 34, se evidencia que en los periodos de más alto recaudo se debían a una base gravable mayor por efecto de un nivel más elevado de arancel.

Es relevante mencionar la existencia de subpartidas pertenecientes al capítulo cuyo gravamen por concepto de IVA externo es nulo o inferior al común 16%, lo cual afecta el recaudo fiscal y puede generar dinámicas contrarias al comportamiento del

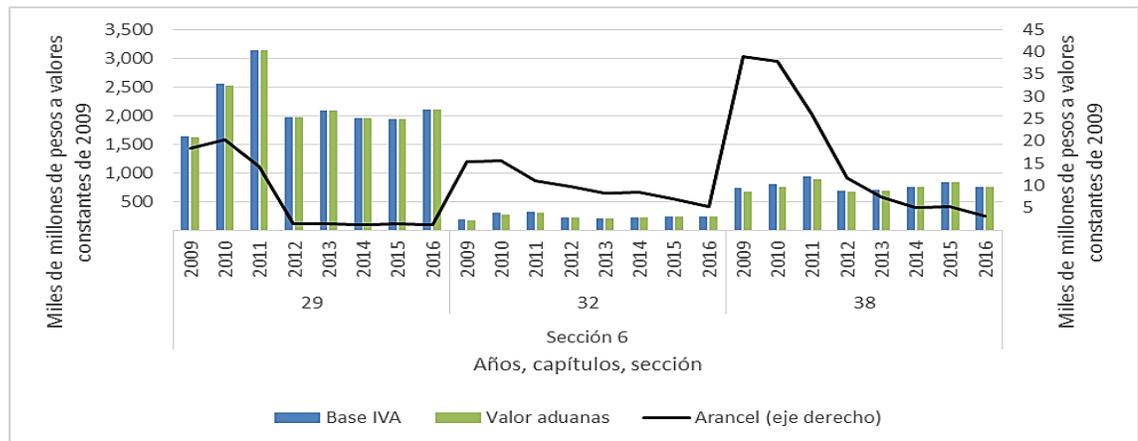
valor de la base gravable del impuesto, tal como se evidencio para el capítulo 29, para el que si bien el valor en aduanas y el valor base para gravar el IVA externo descendió, el recaudo por concepto de IVA externo incremento (ver gráficos 33 y 34).

Gráfico 33. Recaudo fiscal por concepto de IVA externo, y del valor en aduana de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, para el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 34. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para los principales capítulos de la sección seis del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.



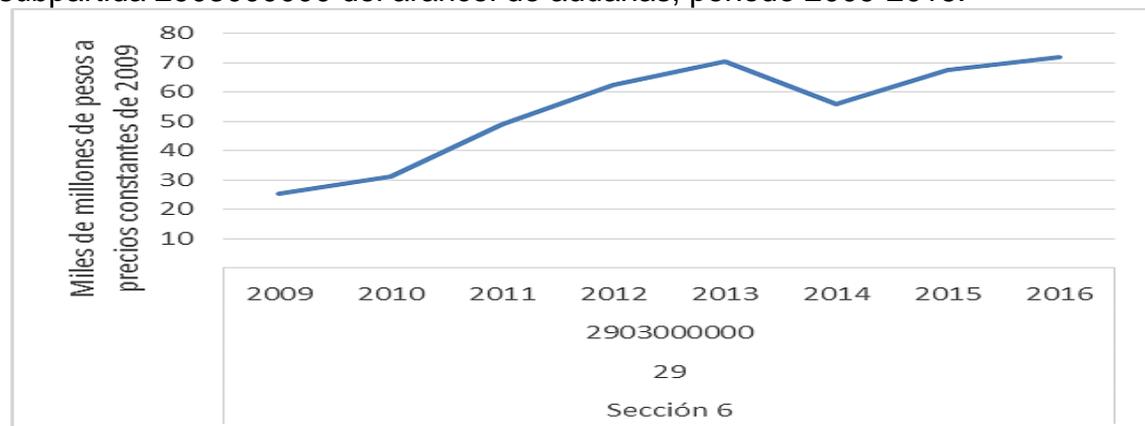
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.3.2 Principal subpartida.** En este contexto, la principal subpartida para el análisis es la 2903000000, concerniente a los “derivados halogenados de los hidrocarburos”<sup>82</sup>, la cual representa el 13.6% de la sección y el 2% del valor

<sup>82</sup> Ibid.

acumulado del recaudo fiscal por concepto de IVA externo para la totalidad de las secciones. Esta subpartida se caracteriza por seguir de cerca el comportamiento de la sección en general, por lo que implica un recaudo fiscal en general creciente, con una única reducción en su participación para el año 2014, a partir de la cual retoma su tendencia creciente (ver gráfico 35).

Gráfico 35. IVA externo para las importaciones que se hallan cobijadas bajo la subpartida 2903000000 del arancel de aduanas, periodo 2009-2016.

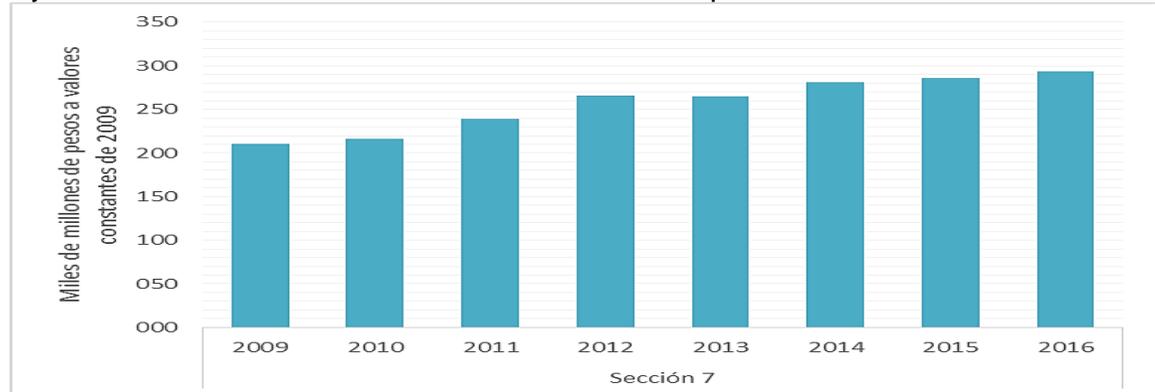


Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.4 Sección 7.** La sección número siete que hace referencia a la manufacturas de plástico y de caucho, y que comprende los capítulos 39, plástico y sus manufacturas; y 40, caucho y sus manufacturas; participa con el 9.55% sobre el valor total acumulado del recaudo fiscal por concepto IVA externo de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, lo que es equivalente a 2056.7 miles de millones de pesos. Esta sección se caracteriza por un comportamiento creciente en su evolución, especialmente marcado para el periodo 2009-2012, en el que varió en 16.68%; no obstante, a partir del año 2012, su tendencia creciente tendió a perder un poco de fuerza, lo cual es acorde a la menor base impositiva derivada de la reducción en los aranceles cobrados a la importación de bienes y servicios, que si bien han implicado menor recaudo no han reducido la participación del IVA aportado por esta subpartida, que es del 10.4% para el periodo 2012-2016 (ver gráfico 36).

**4.3.1.4.1 Principales capítulos.** Esta sección se caracteriza por el peso porcentual elevado de sus dos capítulos sobre la determinación del recaudo por concepto de IVA externo; no obstante, el capítulo 39, representa el 84.5% del valor acumulado de este impuesto, lo que de igual forma indica la participación del 15.5% restante al capítulo 40. En términos absolutos, el capítulo 39 y 40 aportan con 1.7 y 0.317 billones de pesos respectivamente, al valor total acumulado del recaudo fiscal por concepto de IVA externo gravado a las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos.

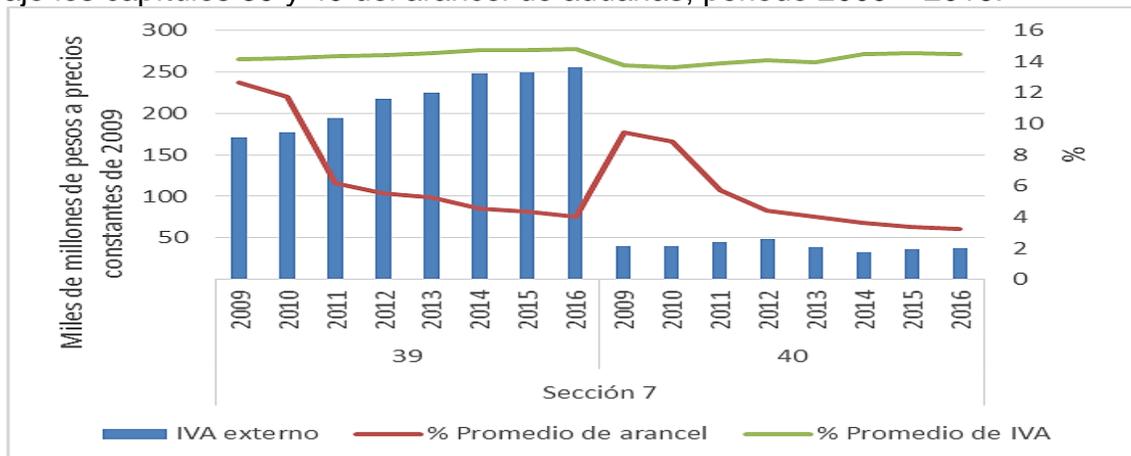
Gráfico 36. IVA externo y el promedio del arancel para las importaciones cobijadas bajo la sección siete del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

El capítulo 39, referente a plásticos y sus manufacturas, se caracteriza por una tasa de crecimiento constante para el periodo a analizar, por lo que contribuye de forma creciente al recaudo fiscal de la nación, de forma que para el año 2016, el recaudo comparado con el existente en el año 2009, es un 49.47% superior, lo que es equivalente a 84,700 millones de pesos más, recaudados para el periodo en cuestión. Para el periodo 2009-2011, previo a la entrada en vigencia del tratado de libre comercio, el valor por concepto de IVA externo recaudado por el capítulo 38, incrementó en 26.8% y representó en promedio el 81.4% del total del recaudo de la sección número siete del arancel de aduanas, y el 5.9% del total de recaudo a nivel general; para el periodo 2012-2016, posterior a la entrada en vigencia del TLC, la participación sobre el recaudo de IVA para la sección por parte del capítulo, incremento su participación al 86%, al igual que respecto al total, que se ubicó en 10.04% (ver gráfico 37).

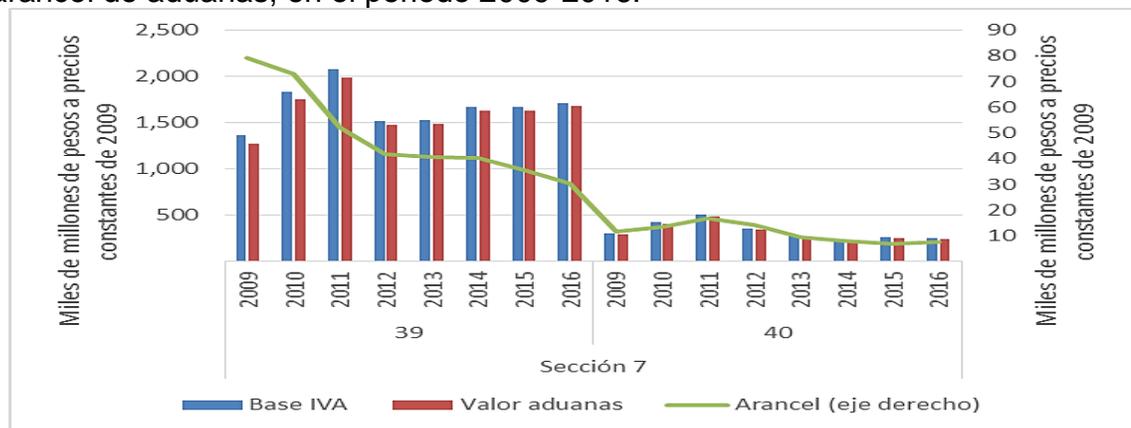
Gráfico 37. IVA externo, promedio de IVA y arancel para las importaciones cobijadas bajo los capítulos 39 y 40 del arancel de aduanas, periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Lo anterior a su vez evidencia, el impacto positivo del tratado de libre comercio en el recaudo fiscal para este capítulo, lo cual puede a su vez ser evidenciado, en la brecha entre la base gravable del IVA y el valor en aduanas de la mercancía, que entre mayor sea implica un mayor gravamen arancelario y una mayor base para el cobro del IVA externo (ver gráfico 38).

Gráfico 38. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para los principales capítulos de la sección siete del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

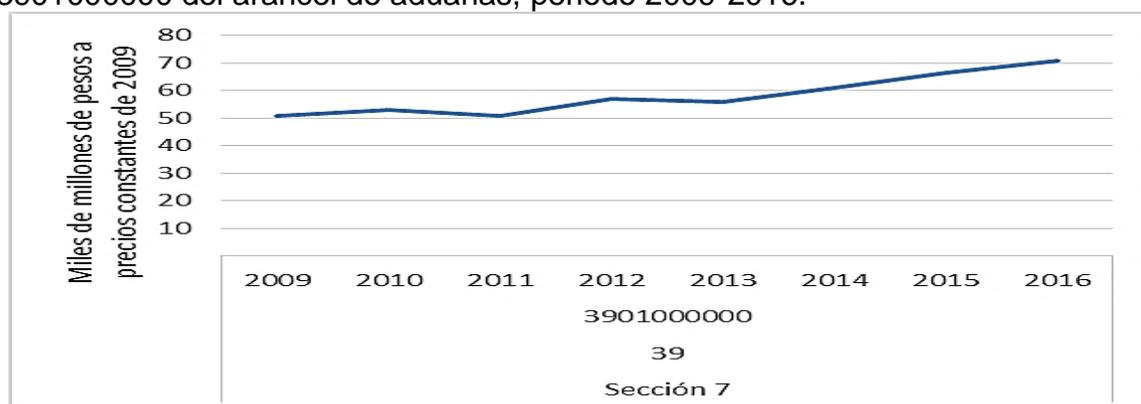
En cuanto al comportamiento del capítulo 40, referente al caucho y sus manufacturas, su participación ha sido de alrededor del 15.45% sobre la sección y 1.47% sobre la totalidad del recaudo; sin embargo, su comportamiento se caracterizó por el incremento del ingreso fiscal hasta el año 2012, a partir del cual decae hasta alcanzar un valor mínimo de 32,460 millones de pesos, que corresponde a una reducción del 6.08% respecto al valor inicial del recaudo para el año 2009, y que es equivalente a un decrecimiento del 32.95% tomando como punto de referencia el pico máximo de recaudo fiscal para el capítulo, ubicado en el año 2012, con 48,440 miles de millones de pesos (ver gráfica 38).

**4.3.1.4.2 Principal subpartida.** En este sentido, la principal subpartida para la sección es la 3901000000, referente a “polímeros de etileno en formas primarias”<sup>83</sup>, cuya participación es del 22.65% y 2.16% del valor total acumulado del recaudo fiscal de IVA externo para la sección y la totalidad del recaudo, respectivamente. De igual forma que el comportamiento de la sección en general presenta una tendencia creciente (ver gráfico 39), con algunas leves variaciones porcentuales negativas, de forma que para el año 2016, esta subpartida ha implicado el incremento en el recaudo fiscal de IVA en un 39.75% equivalente a 20,160 millones de pesos. Es relevante mencionar el hecho, que posterior a la entrada en vigencia del TLC en el

<sup>83</sup> Ibid.

año 2012, la pendiente de la serie experimento un crecimiento, lo cual se refleja de igual forma en el comportamiento general de la sección y sus principales capítulos.

Gráfico 39. IVA externo para las importaciones cobijadas bajo la subpartida 3901000000 del arancel de aduanas, periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.5 Sección 16.** La sección dieciséis del arancel de aduanas correspondiente a “máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”<sup>84</sup>, es aquella con mayor participación sobre el valor total acumulado del IVA externo, con el 24.25%, lo cual es equivalente a 5.2 billones de pesos. Para esta sección destaca el año 2013, en el cual su participación alcanzó el 28.8% sobre el valor total del recaudo de IVA, lo cual es equivalente a 0.66 billones de pesos. No obstante lo anterior, su comportamiento para la totalidad del periodo se caracteriza por seguir una tendencia decreciente, con algunos picos evidenciados en el año 2011 y 2014 (ver gráfico 40).

Para el periodo 2009-2011, previo a la entrada en vigencia del TLC, si bien era evidenciable cierto comportamiento oscilatorio, el valor del IVA externo recaudado creció en un 6.34% a comparación del valor inicial para el primer periodo de estudio. Esto es contrario al decrecimiento creciente evidenciado a partir del año 2012, para el cual se observa una reducción del 38.62% en el recaudo de IVA. Destaca que la mayor reducción en el recaudo se dio para el periodo 2015-2016, en el cual decreció en un 25.75% (con base al valor del año 2015).

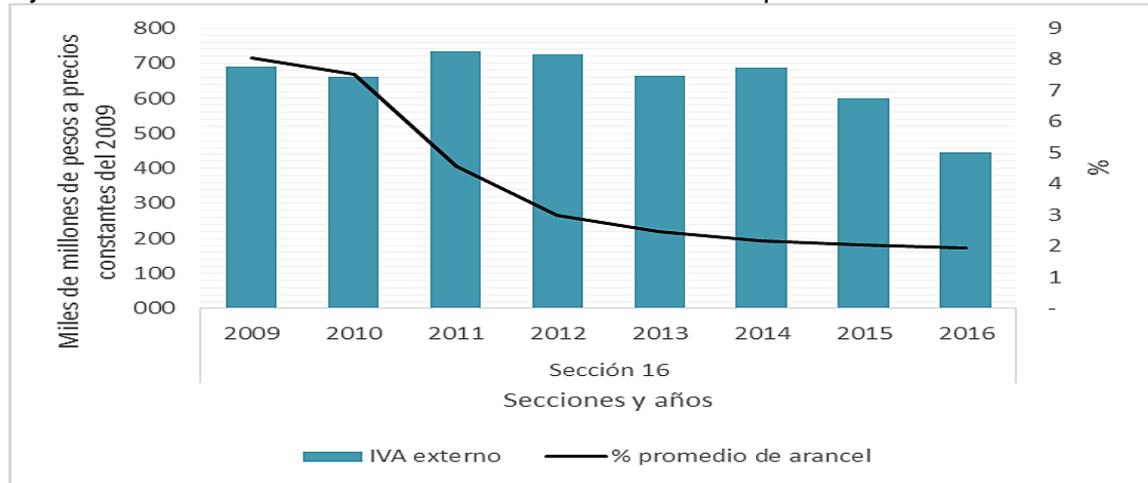
**4.3.1.5.1 Principales capítulos.** La sección dieciséis del arancel de aduanas se compone de los capítulos 84, concerniente a “reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos u artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos”<sup>85</sup>; y 85, referente a “máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o

<sup>84</sup> *Ibíd.*

<sup>85</sup> *Ibíd.*

reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”<sup>86</sup>; tienen una participación promedio del 75.8% y 24.2% respectivamente sobre el valor del recaudo fiscal por concepto de IVA externo a las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos para el periodo 2009-2016.

Gráfico 40. IVA externo y promedio del arancel para las importaciones cobijadas bajo la sección dieciséis del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.



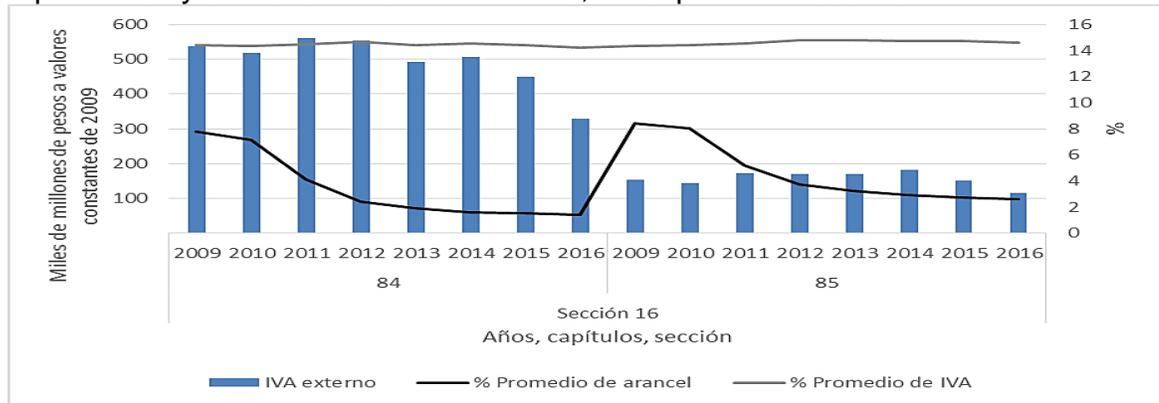
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Tal como se evidencia en el gráfico 41, el capítulo 84 evidencia un comportamiento oscilante entre el periodo 2009-2012, a partir del cual toma una tendencia decreciente, llegando a perder el 40.6% de su valor al año 2012, fecha de entrada en vigencia del TLC entre Colombia y Estados Unidos. Esto indica la influencia negativa de la desgravación arancelaria en el recaudo fiscal por concepto de IVA. De igual manera, se observa una reducción en el valor de aduanas de la mercancía lo que implicó la existencia de una menor dinámica importadora para los bienes amparados bajo el capítulo 84 del arancel de aduanas.

Por otra parte, el capítulo 85 conservó una tendencia oscilatoria pero ascendente para el periodo 2009-2014, para el cual su variación porcentual fue de 18.94%, al pasar de 0.153 a 0.182 billones de pesos. No obstante, a partir del año 2014, el recaudo fiscal decrece, lo cual es acorde al comportamiento del valor en aduanas y la base para la liquidación del IVA (ver gráfico 41). En cuanto a la entrada en vigencia del TLC, destaca que el porcentaje de participación promedio para el periodo ex-ante (2009-2011) es menor que la participación promedio para el periodo ex-post, aun cuando en este segundo el recaudo de IVA externo es menor.

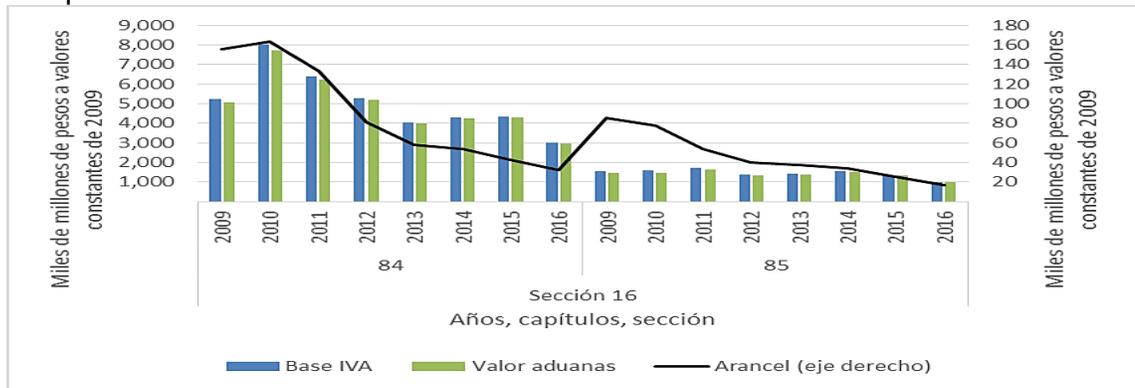
<sup>86</sup> Ibid.

Gráfico 41. IVA externo y promedio de arancel cobrado a las importaciones de los capítulos 84 y 85 del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.



Fuente: Elaboración del autor con base en cálculos realizados a partir de datos de la DIAN.

Gráfico 42. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para importaciones amparadas bajo los capítulos 84 y 85, en el periodo 2009-2016.



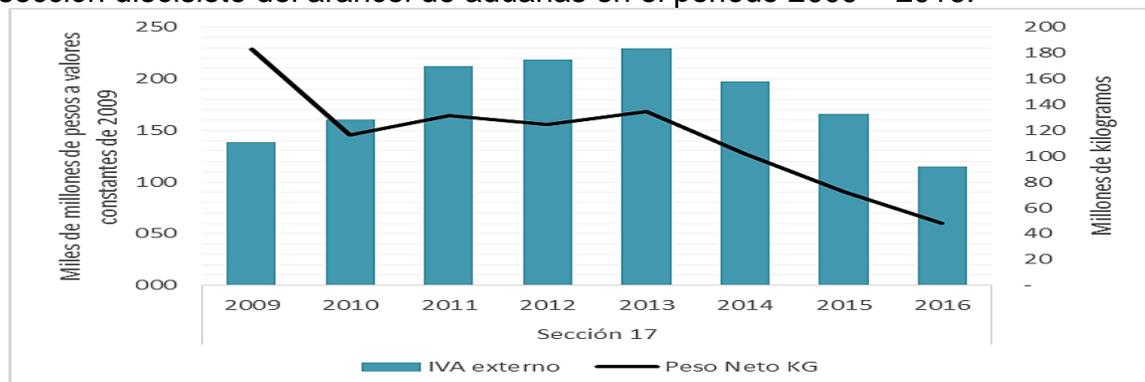
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.5.2 Principales subpartidas.** La sección dieciséis del arancel de aduanas se caracteriza por una participación equilibrada en cuanto la influencia de sus diferentes subpartidas sobre el valor total de la sección, por lo tanto si bien se podría tomar una u otra subpartida como base para el análisis, se concluye que la homogeneidad en la participación de cada una de ellas en el total, dificulta bastante este proceso y por lo tanto, solo se realiza la comparación de conformidad a sus principales capítulos en términos de aporte por concepto de recaudo fiscal para las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, en el periodo 2009-2016.

**4.3.1.6 Sección 17.** La sección diecisiete, referente a material de transporte, participa con el 6.68% del valor total acumulado del recaudo fiscal por concepto de IVA externo, lo que es equivalente a 1.44 billones de pesos. Esta sección evidencia una tendencia creciente para el periodo 2009-2013, para el que su tasa de crecimiento fue de 65.23% al pasar de 0.138 a 0.229 billones de pesos entre el año 2009 y 2013. A partir de este último año, la serie exhibió una tendencia decreciente

a tal punto que para el año 2016, el valor del recaudo de IVA era un 17.1% inferior al valor evidenciado para el año 2009, es decir, 23700 millones de pesos menos. Para este último periodo de tiempo se observa una inclinación más elevada en la reducción del valor recaudado de IVA. De igual forma, se evidencia una relación más cercana entre el valor del IVA externo y el peso neto en kilogramos de las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos (ver gráfico 43).

Gráfico 43. IVA externo y peso neto para las importaciones amparadas bajo la sección diecisiete del arancel de aduanas en el periodo 2009 – 2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

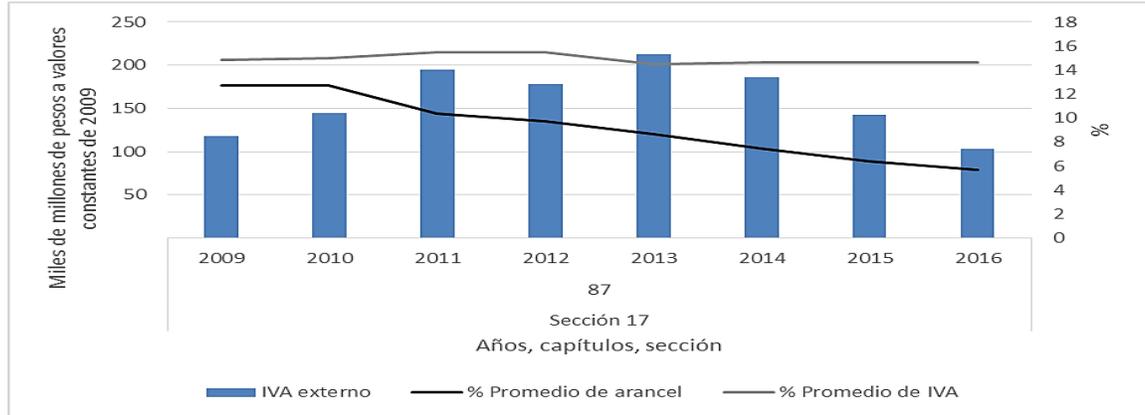
**4.3.1.6.1 Principales capítulos.** La sección diecisiete es determinada en un 88.86% por el capítulo 87, concerniente a “vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios”<sup>87</sup>, a la vez que determina en 5.93% al valor promedio del recaudo fiscal general para el periodo 2009-2016. Este capítulo se caracteriza por un comportamiento en general creciente entre el año 2009 y 2013, con un ligero retroceso para el año 2012; y el establecimiento de una tendencia decreciente a partir del año 2013 hasta la totalidad del periodo analizado. En este sentido, la variación porcentual a 2013 tomando como base el primer periodo analizado, fue de 80.29%, es decir, 94,500 millones de pesos, y la variación al año 2016, teniendo como base el valor del recaudo del 2013, fue de -51.4%, lo que implica un decrecimiento absoluto para el recaudo fiscal a niveles a inferiores a los obtenidos para el año 2009 (ver gráfico 44).

De igual forma, se evidencia en el gráfico 45, que el recaudo obedece al comportamiento en el valor de aduanas de la mercancía, así como de la base para la liquidación del arancel. Se observa además, que para los periodos en los que se da un mayor recaudo fiscal por concepto de IVA, la diferencia entre el valor CIF (valor en aduanas) de la mercancía y la base para el cobro del IVA, es mayor, lo que implica un porcentaje mayor de arancel que sirve como base para el incremento en el valor del IVA gravado sobre las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos; del mismo modo, entre menor sea la diferencia, entre estos dos valores,

<sup>87</sup> Ibid.

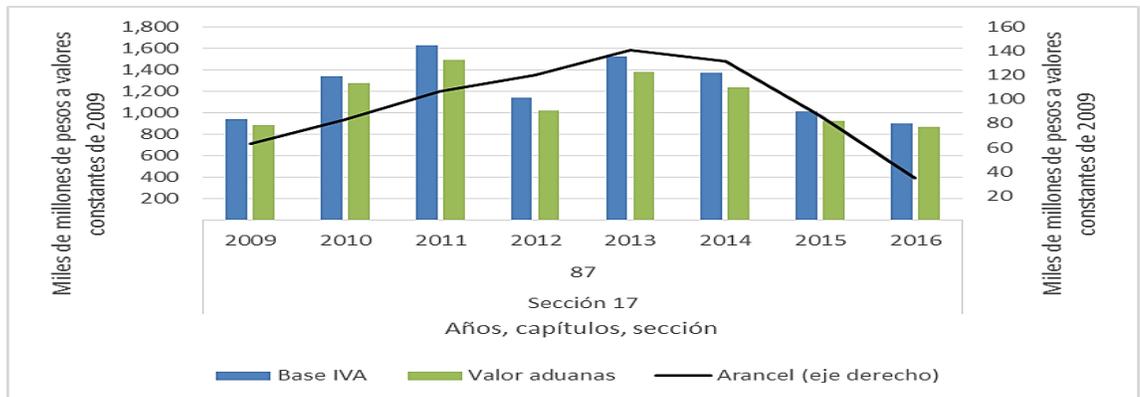
menor será la base impositiva y por lo tanto el valor liquidado y recaudado por concepto de IVA.

Gráfico 44. Recaudo fiscal por concepto de IVA externo y promedio de arancel cobrado a las importaciones del capítulo 87 del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

Gráfico 45. Valor en aduanas, base gravable para el cobro del IVA y recaudo fiscal por concepto de arancel, para importaciones del 87 del arancel de aduanas, en el periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.3.1.6.2 Principales subpartidas.** La subpartida con mayor relevancia sobre el valor de la sección número diecisiete es la 8703000000 referente a “automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras”<sup>88</sup>, cuya participación sobre el valor acumulado del recaudo de IVA externo para la sección 16, es del 40.52% con 0.582 billones de pesos. De igual forma, esta subpartida arancelaria, equivale en promedio a

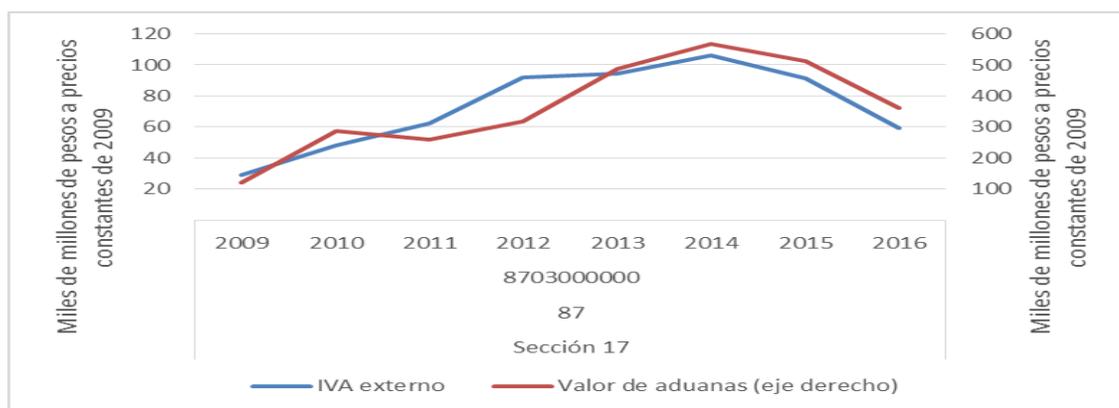
<sup>88</sup> Ibid.

alrededor del 2.7% sobre el total del recaudo por concepto de IVA para el universo arancelario colombiano.

Con base en el gráfico 46, se evidencia el comportamiento creciente en el recaudo de IVA, especialmente para el periodo 2009-2014, para el cual su crecimiento acumulado fue de 267.51%, lo que es equivalente a una variación absoluta de 77,265 millones de pesos, en comparación, con el valor dado para el año 2009. No obstante, al igual que el comportamiento general de la sección, a partir del año 2014, el recaudo fiscal se contrajo sustancialmente (-43.86%).

Lo anterior es acorde al comportamiento de las industrias de carácter cíclico, como la de bienes duraderos, como los automóviles, los cuales suelen seguir muy de cerca el comportamiento de la renta nacional, la cual por efectos de la caída en los precios internacionales del petróleo y el encarecimiento relativo de los bienes importados, incidió en la reducción del valor de las importaciones de éste tipo de medios de transporte y por la tanto, la consecuente reducción en el valor del recaudo fiscal por concepto de IVA externo (ver gráfico 46).

Gráfico 46. IVA externo y valor en aduanas importaciones cobijadas bajo la subpartida 8703000000. Periodo 2009-2016.



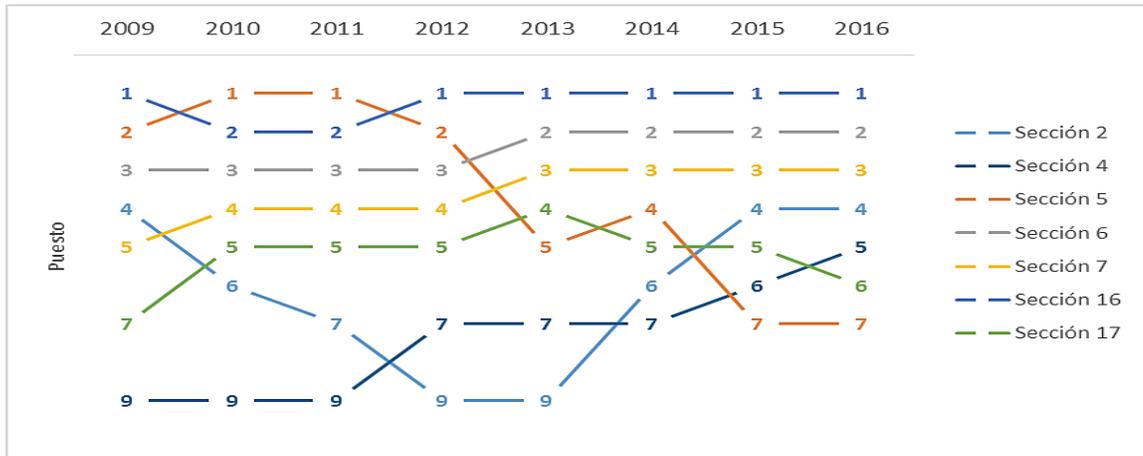
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

#### 4.4. EVOLUCIÓN ANUAL EN LA PARTICIPACIÓN SOBRE EL RECAUDO FISCAL DEL IVA EXTERNO DE LAS DIFERENTES SECCIONES ARANCELARIAS, EX ANTE Y EX POST AL TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

Para el presente análisis se ha tomado como base la información contenida en el anexo C, que relaciona de forma anual la posición para cada una de las secciones del arancel de aduanas, en cuanto al valor del recaudo fiscal por concepto de IVA externo recaudado a las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, en el periodo 2009-2016; y de manera especial los resultados evidenciados en el

gráfico 47, que condensan la información de las principales secciones en recaudo de IVA, así como los cambios más significativos en cuanto a su puesto de participación en el total de recaudo en comparación con las demás secciones.

Gráfico 47. Participación de las principales secciones del arancel de aduanas, sobre el total del recaudo de IVA, clasificado de forma ordinal. Periodo 2009-2016.



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

**4.4.1 Periodo ex ante.** El periodo comprendido antes de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, esto es, previo al año 2012, se caracteriza por el incremento en el recaudo de la sección 5, que paso de representar el segundo puesto en aporte en valor de IVA externo, al primero; en detrimento de la sección 16 que pasó del primer al segundo lugar. De igual manera, se evidenció un comportamiento constante de la sección 6 y la sección número cuatro, en el tercer y noveno puesto en términos de contribución fiscal, respectivamente. El comportamiento para las secciones 7 y 17, evidencia un incremento en su participación sobre el valor recaudado de IVA, especialmente entre el año 2009 y 2010, para el cual, la primera de éstas, sube del quinto al cuarto puesto, y la segunda de éstas, del séptimo al quinto puesto. No así, la sección número dos, evidencia un retroceso sustancial, que implicó que para el año 2011, hubiese retrocedido del cuarto al séptimo puesto.

**4.4.2 Periodo ex post.** La entrada en vigencia del TLC Colombia-EE.UU. en el año 2012, implicó en general cambios sobre la distribución de la participación de las principales secciones sobre el total del recaudo fiscal por concepto de IVA externo, gravado a las importaciones cuyo país de origen es Estados Unidos, de modo que involucró el cambio de tendencia para la mayor parte de éstas. En este sentido, la sección 16, retoma el puesto número uno en cuanto al aporte anual sobre el IVA externo, y la sección número cinco empieza a evidenciar una tendencia decreciente bastante fuerte, que le lleva al séptimo puesto al año 2016. Por otra parte, las secciones 6, 7 y 17, incrementan todas sus participaciones sobre el recaudo fiscal,

de forma que para el año 2013, han subido cada una un puesto; no obstante, la sección 17, evidencia una tendencia decreciente a partir de este año, y reduce su participación sobre el recaudo de IVA, de forma que para el año 2016 se ubica en la sexta posición, lo que indica su descenso en dos posiciones sobre su puesto para el año 2013.

Contrario a lo anterior, se observó un cambio de tendencia bastante fuerte por parte de la sección número dos y número cuatro, las cuales incrementaron de forma sustancial su participación sobre el recaudo de IVA, de manera que la primera de éstas, de estar en el puesto número nueve en el año 2013, se ubica en el puesto número cuatro a final del año 2016, lo que es acorde al comportamiento de esta sección y el incremento sustancial de alimentos importados de EE.UU como potencia productiva; por otra parte la sección número cuatro de estar ubicada en el séptimo puesto para el año 2012, se consolidó en el quinto puesto para el año 2016.

## 5. CONCLUSIONES

- Con la entrada en vigencia del TLC objeto de este estudio, Estados Unidos ganó participación como proveedor de bienes al país. Por efecto de la desgravación negociada, se presentó una sensible disminución de ingresos fiscales a la nación. En efecto, a partir de cálculos realizados, antes de entrar en vigencia el tratado, dichos ingresos representaban 4.34% del total de ingresos fiscales y con posterioridad a su ejecución esta participación se redujo al 2.29%. Situación que influye directamente sobre los ingresos de la nación.

Con relación al comportamiento del recaudo fiscal por concepto de IVA externo aplicado a las importaciones, se evidenció una reducción del 31.15%, en el periodo 2012-2016 con relación al período anterior 2009-2011.

Estos resultados confirman que el sector primario de la economía, no es un ganador neto producto de la ejecución del tratado y desvirtúa la teoría clásica y neoclásica que los intercambios comerciales entre países libres de controles y de medidas proteccionistas, redundan en beneficio de ambos participantes. Por otra parte, validan la teoría heterodoxa que en las relaciones comerciales establecidas entre países desarrollados y de menor desarrollo, dadas las asimetrías, el ganador, generalmente es el país más desarrollado. De igual forma, se validan que las conclusiones observadas por Paunovic<sup>89</sup> sobre el recaudo fiscal por efecto de un TLC con Estados Unidos para Centroamérica, son válidas para el caso colombiano, en tanto el incremento en el volumen de importaciones no ha sido favorable para el recaudo fiscal, especialmente en lo referente al gravamen por concepto de IVA.

- En el comportamiento de la disminución del recaudo por concepto del IVA externo a partir de la entrada en vigencia del tratado, no influyeron exclusivamente las condiciones de la negociación de la desgravación arancelaria, sino que dicho comportamiento se vio afectado por la reducción de la base impositiva al disminuir los precios internacionales del petróleo y sus derivados (sección 5 del arancel), principales bienes importados.
- A partir de la entrada en ejecución del tratado, se presentó un incremento de importaciones de productos del reino vegetal en términos físicos y en consecuencia de su expresión monetaria, contrariamente al comportamiento observado previo al tratado.
- De las veintiuna secciones del arancel de aduanas, las importaciones en términos físicos y monetarios provenientes de Estados Unidos, se concentran

---

<sup>89</sup> PAUNOVIC. Op. Cit., p. 24.

en seis de éstas: las secciones: dos (productos del reino vegetal), cuatro (productos de las industrias alimenticias), cinco (productos minerales), seis (productos de las industrias químicas), dieciséis (maquinaria) y diecisiete (material de transporte), que representan más del 80% del total de las importaciones.

- La variación en términos monetarios y físicos de la mercancía importada, que exhibió un incremento para el periodo 2012-2014, no se ha traducido de la misma forma sobre el recaudo fiscal por concepto de IVA para la totalidad de las secciones. Lo anterior se evidencia en el comportamiento contradictorio de las cantidades importadas (cuyo incremento para el periodo 2012-2016 fue de 9.07 millones de kilogramos) y la reducción en el recaudo fiscal por concepto de IVA (de 7.57 billones de pesos en el periodo 2012-2016). Esto como resultado del decrecimiento general del valor en aduanas de la mercancía importada, como consecuencia de la reducción en el precio internacional de bienes primarios como alimentos y derivados del petróleo que, si bien incrementaron su ingreso en términos de volumen, en unidades monetarias perdieron valor; lo que sumado a la existencia de algunas mercancías con un tributo fiscal por concepto de IVA, inferior al común 16%, han implicado la no recuperación del recaudo fiscal por este concepto.
- Una de las afectaciones más grandes sobre el recaudo por concepto de IVA externo, equivale a la reducción de poco más de 0.6 billones de pesos, derivada de la caída en el aporte realizado por los bienes de tipo mineral, especialmente el rubro de los combustibles fósiles, cuya reducción en aportes tributarios por concepto de IVA ha sido de 85% por efecto de la entrada en vigencia del TLC. Lo anterior como resultado a la reducción en su valor, fruto de la caída en sus precios internacionales, que ha implicado un recaudo mucho menor al esperado y contribuido a una menor base impositiva para el cobro del IVA.
- La sección número dos, correspondiente a productos del reino vegetal y que engloba por lo tanto la agricultura, es una de las pocas para las cuales el recaudo por concepto de IVA se incrementó (113.6%) a partir de la entrada en vigencia del TLC, lo cual es acorde al mayor volumen de importaciones provenientes de Estados Unidos, que ante menores niveles arancelarios ingresan a menor costo, el cual de por sí es bajo dada la elevada productividad agrícola estadounidense. Es especialmente interesante el caso del arroz, para el cual se establecieron medidas especiales de protección; sin embargo, al que se definieron cuotas determinadas de importación libre de arancel, lo cual impulsó fuertemente la importación de este bien y su recaudo fiscal, que en el periodo 2012 – 2016, incrementó en poco más de 0.1 billones de pesos.

## 6. RECOMENDACIONES

- Dada la continua reducción del recaudo fiscal de la nación por concepto de IVA externo proveniente de Estados Unidos, se hace necesario la realización de estudios relacionados a fuentes alternativas de ingresos que compensen la pérdida fiscal y su efecto negativo sobre la balanza de pagos del país.
- Se podría evaluar la posibilidad de inversiones, derivadas de inversión extranjera directa o mediante alianzas público-privadas, en el desarrollo de refinerías para hidrocarburos que permitan la producción de aceites y derivados del petróleo de manera que se dependa en menor cuantía de sus importaciones y se reduzcan los desequilibrios económicos, fruto de las variaciones en sus precios internacionales; o bien, la refinación de éstos en otras economías cuya ventaja competitiva sea mayor y se garanticen menores costos en este proceso.
- Se deben realizar inversiones y planes de mejoramiento productivo para el sector agrícola colombiano, de forma que el elevado número de importaciones por dicho concepto no le afecte en gran manera, esto es especialmente cierto en el sector arrocero, para el cual la dinámica importadora se ha incrementado sustancialmente.
- Evaluar hasta qué punto, algunas subvenciones en el pago de IVA para las importaciones, cuyo fin es la facilitación en la exportación de bienes, han reducido el ingreso fiscal de la nación, y si las políticas de exportación resultantes han sido benéficas en el comportamiento de la balanza de pagos del país.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Diana. Impuesto al valor agregado (IVA).: Bogotá: Kimpres Ltda, 2013.
- AHEARN, Raymond J. Europe's preferential trade agreements: status, content, and implications.: Congressional Research Service (CRS) Reports and Issue Briefs, 2011.
- BARREIX, Alberto; VILLELA, Luiz and ROCA, Jeronimo. Integración y comercio en América. Impacto fiscal de la liberalización comercial en América. [0]:2004. 39
- BRAEDLEY, Susan & LUXTON, Meg. Neoliberalism. Montreal: MQUP, 2010. ISBN 9780773536739
- CAMACHO, José & RODRIGUEZ, Mercedes. Servicios y Globalización. En: COMERCIO EXTERIOR. vol. 53, no. 1, p. 13-22
- CORREA, Eugenia; DÉNIZ, José & PALAZUELOS, Antonio. América Latina y desarrollo económico: estructura, inserción externa y sociedad. Madrid, ES: Ediciones Akal, 2008.
- DANE. Estadísticas por tema: Comercio Internacional. [Consultado el 17 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional>
- DIAN. CONTINGENTES ARANCELARIOS DENTRO DEL MARCO DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS. s.f. [Consultado el 19 junio, 2017]. Disponible en: [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/descripcion\\_contingentes\\_arancelarios\\_tlc.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/descripcion_contingentes_arancelarios_tlc.html)
- DIAN. Arancel. Consulta por estructura arancelaria. [Consultado el Agosto, 2017]. Disponible en: <https://devolucion.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces;jsessionid=9ADDB2690113522E9622BC6205CBCD58#>
- DIAN. Declaración de impuesto sobre las ventas - IVA. : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2009.
- DIEGO BAUTISTA, Oscar. Ideología neoliberal y política de globalización: medidas implementadas por los países globalizadores y cambios generados en los países globalizados. Feb.
- GARAY SALAMANCA, Luis Jorge. Colombia, estructura industrial e internacionalización, 1967-1996. Colombia: 1998. 640 p. ISBN 958802515X
- GARRIDO, Daira, *et al.* EL IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS (TLC) EN LA BALANZA DE PAGOS HASTA 2010. [1]:2006.

GUILLEN, Arturo. Modelos De Desarrollo Y Estrategias Alternativas. En: CORREA, Eugenia; DÉNIZ, José & PALAZUELOS, Antonio eds. América Latina y desarrollo económico: estructura, inserción externa y sociedad. Madrid, ES: Ediciones Akal, 2008. 15-40 p. ISBN 9788446031659

HERNANDEZ, Gustavo. Una revision de los efectos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos. En: LECTURAS DE ECONOMIA. Jan 1, .vol. 80, no. 80, p. 49-77

HILL, Charles. Negocios Internacionales. Octava ed. México D.F.: McGraw-Hill, 2011

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. Trabajos escritos: presentaciones y referencias bibliográficas. Sexta actualización. Bogotá. NTC 1486: ICONTEC 2008. 130 p

.....Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Bogotá NTC 5613: ICONTEC 2008. 1 p

.....Referencias documentales para fuentes de información electrónica. Bogotá NTC 4490: ICONTEC 2008. 2 p.

John Williamson. What Should the World Bank Think about the Washington Consensus? En: THE WORLD BANK RESEARCH OBSERVER. Aug 1, .vol. 15, no. 2, p. 251-264

Josep F. Mària Serrano. EL "CONSENSO DE WASHINGTON" ¿PARADIGMA ECONÓMICO DEL CAPITALISMO TRIUNFANTE? En: CRISTIANISME I JUSTÍCIA.

Josep F. Mària Serrano andsj. Miembro del equipo del Centro "Cristianisme i Justícia" Profesor de, ESADE. EL "CONSENSO DE WASHINGTON" ¿PARADIGMA ECONÓMICO DEL CAPITALISMO TRIUNFANTE?:

KRUGMAN, Paul & OBSTFELD, Maurice. Economía internacional. Teoría y Política. Séptima ed. Pearson, 2006a.

KRUGMAN, Paul & OBSTFELD, Maurice. Economía internacional. Teoría y política. Séptima ed. Madrid: Pearson Educación S.A., 2006b. 742 p.

LOPEZ, Iván. Las relaciones comerciales entre España y Portugal en el contexto de la integración europea. Universidade da Coruña, 2003. p. 350.

MAESSO, Maria. La integración económica. En: INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA. p. 119-132

MARTIN, Patricia & RAMIREZ, Juan. Impacto económico de un acuerdo parcial de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos.: México: Naciones Unidas, 2005.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América. Texto Final del Acuerdo. [0]. s.f. [Consultado el Junio de 2017]. Disponible en: [http://www.tlc.gov.co/publicaciones/727/texto final del acuerdo](http://www.tlc.gov.co/publicaciones/727/texto%20final%20del%20acuerdo)

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Contenido del Acuerdo. [0]. s.f. [Consultado el Junio 14, 2017]. Disponible en: [http://www.tlc.gov.co/publicaciones/725/contenido del acuerdo](http://www.tlc.gov.co/publicaciones/725/contenido%20del%20acuerdo)

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. ATPDEA.. [Consultado el Marzo, 2017]. Disponible en: <http://tlc-eeuu.procolombia.co/abc-del-tlc/atpdea>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. LAS 100 PREGUNTAS DEL TLC. [0]: Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Comunicaciones., 2004.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Confecamaras and DNP. LA NEGOCIACIÓN DEL TLC DE COLOMBIA CON LOS ESTADOS UNIDOS. [0]: Colombia: 34

OCAMPO GAVIRIA, José Antonio; ROMERO, Astrid and ÁNGELA, Parra. La Búsqueda, Larga E Inconclusa, De Un Nuevo Modelo (1981-2006). En: OCAMPO GAVIRIA, Jose Antonio ed. Historia Económica de Colombia. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana; Fedesarrollo, 2007. 351-418 p. ISBN 9789584217042

Organización de Estados Americanos. SICE: Novedades en materia de política comercial: Colombia - Estados Unidos. [0]. s.f. [Consultado el 21 junio, 2017]. Disponible en: [http://www.sice.oas.org/TPD/AND USA/COL USA s.ASP#Background](http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/COL_USA_s.ASP#Background)

Organización Internacional del Trabajo. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Suiza: 2010. 18 p.

Organización Mundial del Comercio. Trade Policy Review: Colombia. [0]: 2012.

El papel del Gobierno y la política fiscal. [0]:

PAUNOVIC, Igor. El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: implicaciones fiscales para los países centroamericanos. : México D.F.: Naciones Unidas, 2005. 29

PEREZ, José. Negociaciones del TLC Colombia-Estados Unidos. En: REVISTA ANLISIS INTERNACIONAL (CESADA A PARTIR DE 2015). no. 2, p. 183-218

PETIT, José. La teoría económica de la integración y sus principios fundamentales. En: REVISTA VENEZOLANA DE ANÁLISIS DE COYUNTURA. p. 137-162

RAMÍREZ C.,Clinton. La ideologización del pensamiento de Adam Smith. En: ECONOMÍA DEL CARIBE. no. 3,

REINA, Mauricio; ZULUAGA, Sandra & ROZO, Marcela. El papel del gobierno y la política fiscal.: Bogotá: Banco de la República. Departamento de Comunicación Institucional, 2006.

RICARDO, David. Principios de economía política y tributación. Barcelona: Orbis, 1985. ISBN 8475302580

SMITH, Adam. Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Valladolid: Oficina de Viuda e Hijos de Santander, 1794.

STIGLITZ, Joseph. La gran brecha. Qué hacer con las sociedades desiguales. Bogotá: Taurus, 2015.

Subgerencia cultural del Banco de la Republica. Política Fiscal. [0]. [Consultado el Mayo,2017]. Disponible en: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/politica\\_fiscal/#Que\\_es](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/politica_fiscal/#Que_es)

TAMAMES, Ramón & HUERTA, Begoña. Estructura económica internacional&nbsp; [0]:19. ed., rev. y ampliada ed. Madrid: Alianza Editorial, 1999. 570

## ANEXO A

### PARTICIPACIÓN DE LAS SECCIONES DEL ARANCEL, SOBRE EL TOTAL DEL VALOR EN ADUANAS DE LA MERCANCIA, CLASIFICADO DE FORMA ORDINAL. PERIODO 2009-2016.

Posición	Año							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	Sección 16 3228	Sección 5 5332	Sección 5 8059	Sección 5 4905	Sección 5 5521	Sección 5 6636	Sección 5 3655	Sección 17 2871
2	Sección 5 2017	Sección 16 3449	Sección 16 3520	Sección 16 3859	Sección 17 5014	Sección 17 3852	Sección 17 3258	Sección 5 2500
3	Sección 17 1958	Sección 17 3285	Sección 17 2464	Sección 17 2650	Sección 16 3088	Sección 16 2985	Sección 16 2355	Sección 6 1685
4	Sección 6 1792	Sección 6 2197	Sección 6 2453	Sección 6 2529	Sección 6 2562	Sección 6 2385	Sección 6 1871	Sección 6 1391
5	Sección 2 1069	Sección 2 828.7	Sección 7 909.6	Sección 7 998.4	Sección 7 941.3	Sección 2 1413	Sección 2 1344	Sección 2 1155
6	Sección 7 694.3	Sección 7 796.1	Sección 2 665.3	Sección 18 700	Sección 18 689.6	Sección 7 932.9	Sección 7 695.9	Sección 7 632.1
7	Sección 15 605.5	Sección 18 571.4	Sección 18 653.8	Sección 15 605	Sección 2 662.6	Sección 18 723.4	Sección 4 650.7	Sección 4 572.1
8	Sección 18 723.4	Sección 15 700	Sección 15 689.6	Sección 2 653.8	Sección 4 571.4	Sección 4 525.1	Sección 18 499.1	Sección 18 383.4
9	Sección 10 270.8	Sección 10 315.4	Sección 4 315.8	Sección 4 454.2	Sección 15 516.7	Sección 15 443.4	Sección 15 280.3	Sección 1 205.8
10	Sección 4 246.2	Sección 11 246.1	Sección 10 311	Sección 10 281.4	Sección 10 280.8	Sección 1 260.8	Sección 10 202	Sección 15 188.2
11	Sección 21 233.1	Sección 4 239.4	Sección 11 300.4	Sección 11 227.3	Sección 11 259.4	Sección 10 251.5	Sección 1 169.9	Sección 10 186.5
12	Sección 11 199.4	Sección 19 87.209087	Sección 20 101.7	Sección 20 134.5	Sección 1 180	Sección 11 214	Sección 11 159.1	Sección 11 140
13	Sección 1 107	Sección 20 72.494946	Sección 3 95.345042	Sección 1 87.91606	Sección 20 140.5	Sección 20 124.5	Sección 20 89.160409	Sección 20 89.157511
14	Sección 19 85.773451	Sección 13 57.643495	Sección 13 54.534137	Sección 13 59.598312	Sección 13 57.592624	Sección 13 66.530458	Sección 3 64.653258	Sección 3 72.120698
15	Sección 20 70.721682	Sección 1 30.88043	Sección 19 54.240404	Sección 19 48.88888	Sección 3 54.080129	Sección 3 48.624175	Sección 13 51.019745	Sección 13 36.672795
16	Sección 13 43.213572	Sección 3 23.912511	Sección 1 44.406311	Sección 21 38.522812	Sección 19 40.046661	Sección 19 46.652313	Sección 19 19.13792	Sección 19 17.209544
17	Sección 3 23.724236	Sección 21 8.0222306	Sección 21 8.1700823	Sección 3 36.542982	Sección 12 16.239458	Sección 21 11.506358	Sección 21 10.338603	Sección 9 5.8406807
18	Sección 12 6.3261051	Sección 8 4.7437757	Sección 12 7.53281	Sección 9 10.283962	Sección 21 12.023847	Sección 9 11.409574	Sección 9 6.6547356	Sección 21 3.635195
19	Sección 9 4.171408	Sección 12 4.4939241	Sección 9 3.6288336	Sección 12 7.1897495	Sección 8 7.7004472	Sección 12 6.0953135	Sección 12 4.9635064	Sección 12 3.2212375
20	Sección 8 3.3428794	Sección 9 3.8941307	Sección 14 3.2164498	Sección 8 4.0110341	Sección 9 6.9427055	Sección 14 4.6234126	Sección 14 2.2155592	Sección 14 2.3062132
21	Sección 14 1.9860234	Sección 14 2.706332	Sección 8 2.9962764	Sección 14 3.4129735	Sección 14 4.0673088	Sección 8 3.9744106	Sección 8 1.5395167	Sección 8 1.1795747

Datos en millones de dólares.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

## ANEXO B

### PARTICIPACIÓN DE LAS SECCIONES DEL ARANCEL, SOBRE EL TOTAL DE LAS IMPORTACIONES EN KILOGRAMOS, CLASIFICADO DE FORMA ORDINAL. PERIODO 2009-2016.

Posición	Año							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	Sección 2 4103	Sección 5 6914	Sección 5 7978	Sección 5 4361	Sección 5 5095	Sección 5 7230	Sección 5 7874	Sección 5 7142
2	Sección 5 3487	Sección 2 2742	Sección 2 1505	Sección 6 1442	Sección 2 1572	Sección 2 4949	Sección 2 6379	Sección 2 6210
3	Sección 6 1388	Sección 6 1419	Sección 6 1381	Sección 2 873.5	Sección 6 1519	Sección 6 1609	Sección 6 1626	Sección 6 1677
4	Sección 10 396	Sección 10 362.5	Sección 4 382	Sección 4 440.8	Sección 4 685.4	Sección 4 769.3	Sección 4 1202	Sección 4 1226
5	Sección 4 395.6	Sección 4 352.9	Sección 10 324.2	Sección 7 340.5	Sección 7 346.3	Sección 7 360.3	Sección 7 363.3	Sección 7 394.4
6	Sección 7 332.9	Sección 7 302.4	Sección 7 312.2	Sección 10 311.9	Sección 10 337.7	Sección 10 317.5	Sección 10 305.2	Sección 10 317.9
7	Sección 16 192.7	Sección 16 213.4	Sección 16 220.2	Sección 16 189.4	Sección 15 170.9	Sección 16 136.1	Sección 16 117.8	Sección 1 138.5
8	Sección 17 182.8	Sección 17 116.7	Sección 17 131.8	Sección 15 155.2	Sección 16 137.1	Sección 17 101.9	Sección 1 97.853387	Sección 3 101.6
9	Sección 15 117.2	Sección 15 110	Sección 15 129.8	Sección 17 124.7	Sección 17 134.5	Sección 15 95.950051	Sección 3 86.915233	Sección 16 78.542974
10	Sección 11 78.103228	Sección 11 65.63486	Sección 3 63.895938	Sección 11 44.96116	Sección 20 77.843586	Sección 1 95.108279	Sección 17 72.789737	Sección 11 51.638609
11	Sección 1 23.512773	Sección 13 55.587951	Sección 11 60.909645	Sección 13 33.103116	Sección 1 74.659922	Sección 11 52.459577	Sección 15 70.203722	Sección 17 47.963307
12	Sección 3 23.398672	Sección 3 18.516357	Sección 13 38.43967	Sección 1 29.437848	Sección 11 57.53399	Sección 3 44.590784	Sección 11 51.008964	Sección 15 33.276502
13	Sección 13 20.873664	Sección 1 12.108334	Sección 1 13.046148	Sección 3 22.130429	Sección 3 40.858431	Sección 13 35.62427	Sección 13 37.663914	Sección 13 29.249225
14	Sección 20 6.3690865	Sección 20 6.465124	Sección 20 6.7702824	Sección 9 9.7598568	Sección 13 39.351046	Sección 9 9.9142189	Sección 9 8.2821227	Sección 9 9.1735705
15	Sección 21 5.8937946	Sección 18 5.8840817	Sección 18 6.3839286	Sección 20 8.4807605	Sección 18 6.0135462	Sección 20 7.9263193	Sección 20 7.9804557	Sección 20 6.3843214
16	Sección 18 5.3971395	Sección 21 3.3608624	Sección 9 3.3470147	Sección 18 6.2493912	Sección 9 5.8438822	Sección 18 7.0020903	Sección 18 6.3941703	Sección 18 5.3296577
17	Sección 9 2.8353533	Sección 9 2.7137279	Sección 21 2.5953121	Sección 21 2.8444131	Sección 21 2.5242155	Sección 21 2.2349585	Sección 21 2.0046886	Sección 21 1.9069492
18	Sección 19 1.0597956	Sección 19 0.37791874	Sección 19 0.40856896	Sección 19 0.61463666	Sección 19 0.54956626	Sección 19 1.0319199	Sección 19 0.71531605	Sección 19 0.51095884
19	Sección 8 0.33143694	Sección 8 0.37178863	Sección 12 0.25311159	Sección 8 0.24262032	Sección 8 0.52369171	Sección 12 0.48036656	Sección 12 0.53184238	Sección 12 0.21385149
20	Sección 12 0.23928737	Sección 12 0.17224907	Sección 8 0.07414347	Sección 12 0.23409035	Sección 12 0.34929444	Sección 8 0.30813732	Sección 8 0.09681751	Sección 8 0.1069025
21	Sección 14 0.07339611	Sección 14 0.14996615	Sección 14 0.05106791	Sección 14 0.04352181	Sección 14 0.05940584	Sección 14 0.04469639	Sección 14 0.03125586	Sección 14 0.02486812

Datos en millones de kilogramos.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

## ANEXO C

### PARTICIPACIÓN DE LAS SECCIONES DEL ARANCEL, SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO DE IVA, CLASIFICADO DE FORMA ORDINAL. PERIODO 2009-2016.

Posición	Año							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	Sección 16 689,000,000,000	Sección 5 1,197,000,000,000	Sección 5 1,426,000,000,000	Sección 16 724,300,000,000	Sección 16 663,100,000,000	Sección 16 687,600,000,000	Sección 16 598,800,000,000	Sección 16 444,600,000,000
2	Sección 5 537,400,000,000	Sección 16 661,800,000,000	Sección 16 732,700,000,000	Sección 5 713,000,000,000	Sección 6 435,300,000,000	Sección 6 397,200,000,000	Sección 6 416,500,000,000	Sección 6 404,200,000,000
3	Sección 6 318,500,000,000	Sección 6 365,500,000,000	Sección 6 402,200,000,000	Sección 6 428,400,000,000	Sección 7 264,600,000,000	Sección 7 281,300,000,000	Sección 7 285,600,000,000	Sección 7 293,100,000,000
4	Sección 2 214,300,000,000	Sección 7 216,400,000,000	Sección 7 239,400,000,000	Sección 7 265,500,000,000	Sección 17 229,500,000,000	Sección 5 215,800,000,000	Sección 2 167,300,000,000	Sección 2 174,400,000,000
5	Sección 7 210,800,000,000	Sección 17 160,300,000,000	Sección 17 212,000,000,000	Sección 17 218,500,000,000	Sección 5 145,200,000,000	Sección 17 197,400,000,000	Sección 17 166,400,000,000	Sección 4 153,400,000,000
6	Sección 15 146,900,000,000	Sección 2 152,900,000,000	Sección 15 137,900,000,000	Sección 15 156,600,000,000	Sección 15 138,900,000,000	Sección 2 137,400,000,000	Sección 4 153,700,000,000	Sección 17 115,200,000,000
7	Sección 17 138,900,000,000	Sección 15 113,200,000,000	Sección 2 111,500,000,000	Sección 4 129,500,000,000	Sección 4 104,700,000,000	Sección 4 129,500,000,000	Sección 5 151,000,000,000	Sección 5 106,800,000,000
8	Sección 18 88,690,000,000	Sección 18 95,180,000,000	Sección 18 106,400,000,000	Sección 18 106,800,000,000	Sección 18 102,500,000,000	Sección 15 129,200,000,000	Sección 18 119,100,000,000	Sección 18 99,480,000,000
9	Sección 4 87,730,000,000	Sección 4 78,050,000,000	Sección 4 95,400,000,000	Sección 2 81,650,000,000	Sección 2 54,140,000,000	Sección 18 127,400,000,000	Sección 15 107,400,000,000	Sección 15 80,610,000,000
10	Sección 10 43,150,000,000	Sección 11 46,800,000,000	Sección 11 58,870,000,000	Sección 10 47,160,000,000	Sección 11 48,430,000,000	Sección 10 49,580,000,000	Sección 10 54,460,000,000	Sección 10 57,820,000,000
11	Sección 11 34,820,000,000	Sección 10 44,460,000,000	Sección 10 39,710,000,000	Sección 11 45,060,000,000	Sección 10 48,020,000,000	Sección 11 46,690,000,000	Sección 11 46,420,000,000	Sección 11 42,720,000,000
12	Sección 20 23,250,000,000	Sección 20 19,920,000,000	Sección 20 29,370,000,000	Sección 20 36,050,000,000	Sección 20 37,490,000,000	Sección 20 37,030,000,000	Sección 20 34,920,000,000	Sección 20 38,090,000,000
13	Sección 13 10,590,000,000	Sección 13 15,310,000,000	Sección 3 26,480,000,000	Sección 13 12,910,000,000	Sección 13 12,080,000,000	Sección 13 15,970,000,000	Sección 13 15,950,000,000	Sección 3 15,450,000,000
14	Sección 3 5,180,000,000	Sección 3 4,626,000,000	Sección 13 13,380,000,000	Sección 3 8,347,000,000	Sección 3 5,622,000,000	Sección 1 8,086,000,000	Sección 3 12,370,000,000	Sección 13 11,470,000,000
15	Sección 1 3,912,000,000	Sección 1 2,180,000,000	Sección 1 2,513,000,000	Sección 1 3,455,000,000	Sección 1 5,073,000,000	Sección 3 6,220,000,000	Sección 1 9,782,000,000	Sección 1 10,150,000,000
16	Sección 9 1,289,000,000	Sección 8 1,408,000,000	Sección 12 1,424,000,000	Sección 9 2,854,000,000	Sección 8 2,029,000,000	Sección 9 3,309,000,000	Sección 9 2,493,000,000	Sección 9 2,049,000,000
17	Sección 12 891,000,000	Sección 9 976,000,000	Sección 9 1,079,000,000	Sección 12 1,285,000,000	Sección 9 1,999,000,000	Sección 14 1,484,000,000	Sección 19 1,769,000,000	Sección 19 1,702,000,000
18	Sección 8 774,500,000	Sección 14 839,800,000	Sección 14 1,012,000,000	Sección 8 1,070,000,000	Sección 12 1,379,000,000	Sección 12 1,344,000,000	Sección 12 1,256,000,000	Sección 14 1,144,000,000
19	Sección 14 703,500,000	Sección 12 729,100,000	Sección 8 847,300,000	Sección 14 1,035,000,000	Sección 14 1,138,000,000	Sección 8 1,171,000,000	Sección 14 994,000,000	Sección 12 844,800,000
20	Sección 19 314,900,000	Sección 19 268,300,000	Sección 19 271,500,000	Sección 19 259,700,000	Sección 19 663,800,000	Sección 19 937,600,000	Sección 8 546,600,000	Sección 8 485,600,000
21	Sección 21 32,918,000	Sección 21 40,943,430	Sección 21 121,300,000	Sección 21 136,800,000	Sección 21 123,500,000	Sección 21 440,800,000	Sección 21 75,068,347	Sección 21 60,613,158

Datos en pesos.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN).

 Fundación Universidad de América	<b>FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>Versión 0</b>
	<b>Autorización para Publicación en el Repositorio Digital Institucional – Lumieres</b>	<b>Julio - 2016</b>

## AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL LUMIERES

Yo **David Santiago Vargas Mahecha** en calidad de titular de la obra **Dinámica del IVA externo, derivada de la ejecución del TLC con Estados Unidos en el periodo 2012-2016**, elaborada en el año 2017, autorizo al **Sistema de Bibliotecas de la Fundación Universidad América** para que incluya una copia, indexe y divulgue en el Repositorio Digital Institucional – Lumieres, la obra mencionada con el fin de facilitar los procesos de visibilidad e impacto de la misma, conforme a los derechos patrimoniales que me corresponde y que incluyen: la reproducción, comunicación pública, distribución al público, transformación, en conformidad con la normatividad vigente sobre derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, entre otras).

Al respecto como Autor manifiesto conocer que:

- La autorización es de carácter no exclusiva y limitada, esto implica que la licencia tiene una vigencia, que no es perpetua y que el autor puede publicar o difundir su obra en cualquier otro medio, así como llevar a cabo cualquier tipo de acción sobre el documento.
- La autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir del momento de la inclusión de la obra en el repositorio, prorrogable indefinidamente por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales del autor y podrá darse por terminada una vez el autor lo manifieste por escrito a la institución, con la salvedad de que la obra es difundida globalmente y cosechada por diferentes buscadores y/o repositorios en Internet, lo que no garantiza que la obra pueda ser retirada de manera inmediata de otros sistemas de información en los que se haya indexado, diferentes al Repositorio Digital Institucional – Lumieres de la Fundación Universidad América.
- La autorización de publicación comprende el formato original de la obra y todos los demás que se requiera, para su publicación en el repositorio. Igualmente, la autorización permite a la institución el cambio de soporte de la obra con fines de preservación (impreso, electrónico, digital, Internet, intranet, o cualquier otro formato conocido o por conocer).
- La autorización es gratuita y se renuncia a recibir cualquier remuneración por los usos de la obra, de acuerdo con la licencia establecida en esta autorización.
- Al firmar esta autorización, se manifiesta que la obra es original y no existe en ella ninguna violación a los derechos de autor de terceros. En caso de que el trabajo haya sido financiado por terceros, el o los autores asumen la responsabilidad del cumplimiento de los acuerdos establecidos sobre los derechos patrimoniales de la obra.
- Frente a cualquier reclamación por terceros, el o los autores serán los responsables. En ningún caso la responsabilidad será asumida por la Fundación Universidad de América.
- Con la autorización, la Universidad puede difundir la obra en índices, buscadores y otros sistemas de información que favorezcan su visibilidad.

Conforme a las condiciones anteriormente expuestas, como autor establezco las siguientes condiciones de uso de mi obra de acuerdo con la **licencia Creative Commons** que se señala a continuación:

 Fundación Universidad de América	<b>FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>Versión 0</b>
	<b>Autorización para Publicación en el Repositorio Digital Institucional – Lumieres</b>	<b>Julio - 2016</b>

	<b>Atribución- no comercial- sin derivar:</b> permite distribuir, sin fines comerciales, sin obras derivadas, con reconocimiento del autor.	<input type="checkbox"/>
	<b>Atribución – no comercial:</b> permite distribuir, crear obras derivadas, sin fines comerciales con reconocimiento del autor.	<input type="checkbox"/>
	<b>Atribución – no comercial – compartir igual:</b> permite distribuir, modificar, crear obras derivadas, sin fines económicos, siempre y cuando las obras derivadas estén licenciadas de la misma forma.	<input checked="" type="checkbox"/>

Licencias completas: [http://co.creativecommons.org/?page\\_id=13](http://co.creativecommons.org/?page_id=13)

**Siempre y cuando se haga alusión de alguna parte o nota del trabajo, se debe tener en cuenta la correspondiente citación bibliográfica para darle crédito al trabajo y a su autor.**

De igual forma como autor autorizo la consulta de los medios físicos del presente trabajo de grado así:

AUTORIZO	SI	NO
La consulta física (sólo en las instalaciones de la Biblioteca) del CD-ROM y/o Impreso	X	
La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer para efectos de preservación	X	

Información Confidencial: este Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica o secreta o se ha pedido su confidencialidad por parte del tercero, sobre quien se desarrolló la investigación. En caso afirmativo expresamente indicaré, en carta adjunta, tal situación con el fin de que se respete la restricción de acceso.	SI	NO
		X

Para constancia se firma el presente documento en (la ciudad), a los 23 días del mes de enero del año 2018.

**EL AUTOR:**

<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
David Santiago	Vargas Mahecha
<b>Documento de identificación No</b>	<b>Firma</b>
1032492071	